

MEMORIA **2010**

CONTENIDOS

	Misión - Visión	4
1.	Carta del Presidente del Directorio TSC	5
2.	Identificación de la Sociedad	7
2.1	Objeto Social	8
2.2	Antecedentes Legales	8
2.3	Modificaciones	9
2.4	Capital	9
2.5	Duración	9
3.	Gobierno Corporativo	10
3.1	Gobernabilidad y Transparencia	10
3.2	Estructura de Gobierno Corporativo	13
3.2.1	Directorio	13
3.2.2	Gerentes	14
3.2.3	Administración	15
3.2.4	Personal	15
3.2.5	Comités de Túnel San Cristóbal	16
3.2.6	Recursos Humanos	18
4.	Actividades y Negocios de la Entidad	23
4.1	Descripción de Actividades y Negocios del sector donde la Sociedad Participa	24
4.2	Proveedores	24

CONTENIDOS

5	Explotación de la Obra	25
5.1	Antecedentes del Proyecto	26
5.2	Tráfico	27
5.3	Procesamiento de Transacciones y Facturación	28
5.4	Ingresos de Explotación	28
5.5	Facturación y Recaudación	28
5.6	Seguridad Vial y Gestión de Tráfico	29
5.7	Servicios al Usuario	30
5.8	Administración y Mantenimiento Vial de la Infraestructura.....	33
6	Gestión Comercial	34
6.1	Tarifas de Túnel	35
6.2	Pase Diario Único	36
7	Antecedentes Financieros	37
7.1	Breve Reseña Histórica	38
7.2	Propiedad de la Sociedad Al 31 de Diciembre del 2010	38
7.2.1	Accionistas	38
7.2.2	Controladores	39
7.2.3	Remuneración del Directorio y Ejecutivos	40
7.3	Política de Inversión y Financiamiento	41
7.4	Seguros	46
7.5	Marcas y Patentes	47
8	Factores de Riesgo	48
9	Información sobre Filiales	52
10	Políticas de Dividendo	53
11	Información Sobre Hechos Relevantes / Hechos Esenciales	54
12	Estados Financieros	59
13	Análisis Razonado	116
14	Suscripción de la Memoria y Declaración de Responsabilidad	124

MISIÓN

Somos un túnel urbano que opera en la ciudad de Santiago, orientado a entregar servicios de calidad a sus usuarios, comprometido con el desarrollo de sus colaboradores, la eficiencia de los procesos y la rentabilidad de la inversión.

VISIÓN

Ser reconocidos como una empresa confiable, eficiente y socialmente responsable.



CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO TSC

Estimados accionistas:

En representación del Directorio de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal, nuevamente me es grato presentarles nuestra Memoria Anual, en la que podrán conocer las principales actividades y los diversos aspectos que tuvieron injerencia durante el pasado ejercicio.

El 2010 fue un año de grandes tragedias y desafíos para todos los chilenos y chilenas. Pero, a la vez, fue un período de oportunidades inigualables para superar, con creces, las pruebas impuestas al valor de nuestros compromisos.

La primera de ellas se presentó el 27 de febrero de 2010. La fuerza destructiva del terremoto que azotó la zona centro-sur de Chile representó un desafío para nuestro compromiso ante el Gobierno y los ciudadanos de este país. En tal sentido, Túnel San Cristóbal resistió de forma estoica la intensidad del sismo. Su estructura, sus oficinas y ninguna de sus instalaciones sufrieron daño alguno con el movimiento telúrico.

Esta aventajada posición no nos eximió, sin embargo, del proceso de reconstrucción. Muy por el contrario, nos exigió hacernos cargo de las responsabilidades asumidas y compartidas con nuestros aliados estratégicos. El segundo desafío se orientaba en prestar el oportuno soporte que ellos necesitaban.

El complejo escenario en el que se encontraba Autopista Vespucio Norte, nos impulsó a actuar rápida y eficientemente. Nuestra misión era ayudarlos a levantarse. Los positivos resultados obtenidos, en medio del caos, sólo fueron posibles gracias a la estrecha complementariedad de ambos proyectos y de los procesos comunes para desarrollar la operación conjunta, vigente desde julio de 2008.

Nuestro siguiente desafío se centró en un compromiso hacia el progreso. Con satisfacción, podemos decir que el 2010 fue un año de avances considerables en las etapas pendientes de nuestro proyecto.



La Conexión al Puente Lo Saldes, en Providencia y Vitacura, que busca complementar la vialidad existente de Túnel San Cristóbal con ambas comunas, es una de ellas. Al cierre del ejercicio 2010, su construcción registra un avance del 78% del total de las obras consideradas, adelantándonos en dos meses en nuestro cronograma original.

En base a estos avances, se estima que la operatividad definitiva de este proyecto se alcance a fines del 2011. Cabe destacar, sin embargo, que el funcionamiento total de la solución vial en el sector sur se concretará con la finalización de los trabajos que deben realizar otros emprendimientos, como el Segundo Puente sobre el río Mapocho -a cargo del proyecto Costanera Center- y la ampliación del Puente Lo Saldes y Mejoramiento de la Rotonda Perez Zujovic que realizará la Sociedad Concesionaria Costanera Norte, además de otras obras viales complementarias en dicho sector.

Nuestro último desafío puso en perspectiva el crecimiento. El 2010 fue un año en que nuestras metas estratégicas fueron cumplidas cabalmente. Nuestras cifras compartieron ampliamente la tendencia al alza.

En términos de ingresos, Túnel San Cristóbal registró UF169.422 al cierre del ejercicio 2010, un 22,7% superior respecto del año anterior. En cuanto a recaudación, las cifras son aún más elocuentes: a diciembre de 2010, alcanzamos las UF146.331, lo que representa un incremento del 49%, en relación a lo acumulado durante 2009.

Esto se debió, en buena medida, al escenario de recuperación regional de América Latina y de su papel decisivo en la reducción del impacto de la crisis internacional pero, por sobre todo, del excepcional comportamiento de la economía chilena.

Los efectos de los trabajos de reconstrucción luego del terremoto, el prudente manejo económico en materia crediticia y la fuerza de la demanda interna, hicieron de Chile uno de los escasos países que hoy proyecta una aceleración de su crecimiento. Del 5,3% obtenido en 2010, se espera que el PIB nacional llegue entre 5,5 y 6,5% durante el presente año.

Salvo las precauciones que deben considerarse con la inestabilidad del tipo de cambio y las moderadas perspectivas inflacionarias, la tendencia es promisoriosa y confirma la asertividad de nuestra apuesta de inversión, en una nación segura, estable y fuertemente consolidada.

Este escenario macroeconómico unido a la eficiente gestión de la empresa, garantizaron a la Sociedad Concesionaria las condiciones precisas para conseguir sus desafiantes metas para el año 2010 y la confianza suficiente para proponerse otras más altas, con la convicción que el Estado de Chile cumplirá su compromiso de desarrollar las obras de conectividad en el centro oriente de la ciudad de Santiago, necesarias para que nuestro proyecto alcance su plena capacidad de operación.

El año 2010 fue un año de desafíos, pero también de logros. Para 2011, debemos mantenernos en esa posición y, desde ella, seguir creciendo incansablemente. Ése es nuestro compromiso, desde el primer día.

Junto con el respaldo de nuestros accionistas, la excelencia de nuestro equipo humano y la fidelidad de nuestros usuarios, estoy seguro que lo anterior es posible. Queremos continuar afirmando que somos el túnel más moderno y seguro de Chile.

A todos, un cordial abrazo,

Bernward Kulle

LA TERCERA

ENCIENDA
LUCES
EN TUNEL

2. IDENTIFICACIÓN DE LA **SOCIEDAD**



2. IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD

-Razón Social:	Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
-Marca Registrada:	Túnel San Cristóbal
-Domicilio Legal:	La Herradura 2750, Providencia
-RUT:	99.588.750-9
-Tipo de sociedad:	Sociedad Anónima inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes.
-Teléfono:	898 7553
-Sitio Web:	www.tunelsancristobal.cl
-Correo Electrónico:	contacto@tunelsancristobal.cl
-Auditores Externos:	Deloitte Auditores Consultores Limitada.

2.1 Objeto Social

La Sociedad tiene como Objeto exclusivo la ejecución, reparación, conservación, mantenimiento, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy" mediante el Sistema de Concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

2.2 Antecedentes legales

La Sociedad se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Concesionaria San Cristóbal Express S.A.", por escritura pública otorgada con fecha 16 de marzo de 2005, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fs. 8976, N° 6555 del Año 2005 y se publicó en el Diario Oficial N° 38.116 del día 21 de marzo de 2005.

La sociedad fue inicialmente inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) con fecha 22 de septiembre de 2005, bajo el N° 917. Sin embargo, por aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 20.382 y en el Oficio Circular N° 600 de la SVS, la Sociedad pasó de pleno derecho a estar inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes, con fecha 9 de Mayo de 2010.

2.3 Modificaciones

Los estatutos de la Sociedad fueron modificados por escritura pública con fecha 26 de julio de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, en la que se redujo el acta de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas realizada con igual fecha. Un extracto de dicha escritura se inscribió a Fs. 29086, N° 20889 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2005 y se publicó en el Diario Oficial N° 38.235 del día 12 de agosto de 2005. La principal modificación consistió en establecer un plazo de duración para la Sociedad de 35 años contados desde la fecha de su constitución.

La Sociedad cambió su razón social por la de "Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.", modificándose sus estatutos por escritura pública de fecha 6 de enero de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, a que se redujo el acta de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, realizada el día 22 de diciembre de 2005. Un extracto de la escritura se inscribió a Fs. 2845, N° 1913 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2006 y se publicó en el Diario Oficial N° 38.365 del día 17 de enero de 2006.

2.4 Capital

De acuerdo a sus estatutos, el Capital de la Sociedad es de cinco mil setecientos millones de pesos, dividido en cinco millones setecientos mil acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie y valor. A la fecha el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado por los accionistas y asciende a la cantidad de M\$ 6.934.027.

2.5 Duración

El plazo de duración de la Sociedad es de 35 años, contados desde la fecha de su constitución.



A photograph of a tunnel interior. The scene is dimly lit, with a prominent bright light source on the left side, creating a lens flare. In the center, there are traffic lights and a road sign. The text '3. GOBIERNO CORPORATIVO' is overlaid on the right side of the image. The tunnel walls are curved and have a metallic or concrete texture. The road surface is visible in the foreground, and there are some light trails or reflections on it.

3. GOBIERNO CORPORATIVO



3. GOBIERNO CORPORATIVO

Para Túnel San Cristóbal, el valor y la reputación de la Empresa se asocian al desarrollo de diversos pilares –prácticas, principios y valores- que constituyen su Gobierno Corporativo. Una estrategia que permite administrar los recursos y optimizar los procesos de la empresa de una manera eficaz y eficiente, asegurando la transparencia en las acciones y sus resultados.

Principios Fundamentales de Túnel San Cristóbal:

A Nuestros Usuarios

Mejorar su calidad de vida, proporcionándoles un servicio de calidad, a un precio percibido como justo.

A Nuestros Colaboradores

Desarrollar sus potencialidades profesionales, que crezcan como personas y obtengan los beneficios que esperan de la Empresa, en un ambiente de cordialidad, armonía, respeto y desarrollo.

A Nuestros Proveedores

Ofrecer una relación basada en la equidad, respeto, honestidad profesional y cumplimiento de los compromisos asumidos.

A la Comunidad

Aportar desarrollo a los habitantes de las Comunas vecinas, mediante acciones responsables que vayan en su beneficio presente y futuro, así como fomentar y el diálogo transparente y sincero, que propicie una relación de cercanía durante los años que dure la concesión.

A Nuestros Accionistas

Proporcionar el retorno esperado y agregar valor a su inversión.

A Nuestro Mandante: Ministerio de Obras Públicas

Cumplir las especificaciones contractuales definidas en las Bases de Licitación, manteniendo una relación basada en el respeto y el profesionalismo.

Valores de Túnel San Cristóbal



3.2 ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

3.2.1 Directorio

El Directorio tiene como "Misión" administrar con amplias facultades la Sociedad y llevar a cabo el objeto social, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, el Pacto de Accionistas y la Ley de Sociedades Anónimas. Además, tiene amplia competencia para tomar todas las decisiones necesarias que conlleven a una eficiente administración de la Sociedad, con excepción de aquellas que, en conformidad con la Ley, le correspondan a la Junta de Accionistas.

El Directorio está integrado por seis directores y sus respectivos suplentes, elegidos por la Junta de Accionistas, quienes permanecen 3 años en el cargo. Conforme al Pacto de Accionistas, le corresponde presidirlo a un director elegido por Hochtief. Adicionalmente, participan en las reuniones el Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente Comercial y de Explotación y el Gerente de Control de Contratos de la Sociedad.

DIRECTORES TITULARES	DIRECTORES SUPLENTE
Presidente: Bernward Kulle Abogado Pasaporte alemán 1489341848	Michael Tönnemann Economista Pasaporte alemán 2488566335
Wilfried Rammler Ingeniero Civil Pasaporte alemán 5041473741	Joachim von Lukowicz Ingeniero Civil Pasaporte alemán N° 5453237528
Oscar Uribe Bravo Ingeniero Civil Industrial RUN 8.794.928-1, chileno	Christoph Boeninger Abogado Pasaporte alemán N° 2453039341-D
Manuel García Buey Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Pasaporte español AA 374064	Antonio Estrada García Ingeniero Naval RUN 21.717.988-2, español
Antonio de la Llama Campillo Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Pasaporte español BF 428652	Francisco José Fernández Lafuente Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Pasaporte español N° AC168222
Sergio Inostroza Cáceres Ingeniero Comercial RUN 9.516.693-8, chileno	Miguel Jerónimo Seisdedos Porta Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Pasaporte español AE 305 177



Antonino Castellucci
Gerente General
RUN N° 14.746.924-1
Contador Público y Auditor
Universidad de Morón, Argentina

Björn König
Gerente Administración y Finanzas
RUN N° 22.690.185-K
Economista
Philipps Universität, Marburgo
Alemania

José Luis Luppi
Gerente de Control de Contratos
RUN N° 21.165.662-k
Ingeniero Mecánico
Universidad Nacional de Rosario
Argentina

Jorge Rivas Abarca
Gerente Comercial y de Explotación
RUN N° 9.702.634-3
Ingeniero Comercial
Magister en Administración de Negocios
Universidad del Desarrollo

3.2.2 GERENTES

El equipo de gerentes tiene como misión analizar, coordinar y tomar decisiones respecto de la operación de la Sociedad y revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos empresariales.

Su designación se realiza de la siguiente forma:

- Gerente General, designado por ACS.
- Gerente de Administración y Finanzas, designado por Hochtief.
- Gerente Comercial y de Explotación, propuesto por el Gerente General y aprobado por el Directorio.
- Gerente de Control de Contratos, propuesto por el Gerente General y aprobado por el Directorio.



3.2.3 ADMINISTRACIÓN

La Administración de la Sociedad está conformada por cuatro gerentes, quienes son los responsables en primera instancia de diseñar y actualizar la estrategia global referida al Gobierno Corporativo.

El volumen de negocio de la Concesionaria y el cumplimiento de los requerimientos del Sistema de Concesiones Urbanas de Santiago, han hecho conveniente la subcontratación de los servicios de la gestión comercial y la atención de usuarios. Para ello, en julio de 2008, Túnel San Cristóbal (TSC) contrató estos servicios a la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. la que además de contar con un sistema en régimen, es la prolongación vial natural de Túnel San Cristóbal, compartiendo tráfico, usuarios y necesidades.



3.2.4 PERSONAL

Al 31 de diciembre de 2010, La Sociedad contaba con una dotación total de 35 personas, compuesta de la siguiente manera:

	Hombres	Mujer
Gerentes	4	0
Profesionales	2	2
Administrativos	12	1
Operativos	14	0



3.2.5 COMITÉS DE TÚNEL SAN CRISTÓBAL

Al cierre del ejercicio Túnel San Cristobal contaba con cuatro comités activos, creados con el propósito de analizar, definir, proponer e implementar las estrategias tendientes a la consecución, control y seguimiento de los objetivos empresariales.

Comité de Gerentes

Su misión es el análisis, coordinación y decisión respecto de la operación de la Sociedad, y la revisión del cumplimiento de los objetivos empresariales. Del mismo modo, este comité, conformado por los cuatro Gerentes, analiza situaciones particulares que incidan en la Empresa, el desarrollo de proyectos y del negocio.

Durante 2010, se realizaron 12 reuniones del Comité de Gerencia.

Comité de Planificación Estratégica

Tiene por objetivo revisar el desempeño de la Empresa en todos sus ámbitos a través de los siguientes niveles de planificación:

Planificación Estratégica: Establece los lineamientos de la compañía a largo plazo, definiendo la Misión, Visión y Política de TSC.

Planificación Táctica: Define planes de acción a corto y mediano plazo, a partir del análisis de la industria y el escrutinio interno del negocio.

Planificación Operativa: Permite controlar la eficiencia y eficacia de gestión de TSC, a través de la definición de objetivos y planes de acción de cada gerencia.

Durante el ejercicio, se realizaron cinco reuniones del Comité de Planificación Estratégica.



Comité de Control Financiero y Operacional

Tiene como fin revisar los indicadores de primer nivel, entre los que se encuentran la gestión de ingresos, el cumplimiento del presupuesto y el control de los procesos de la compañía. Durante el ejercicio, se realizaron 12 reuniones del Comité de Control Financiero.

Comité de Incobrabilidad

Conformado en 2009, tiene por objetivo revisar y autorizar la detención provisional de las gestiones de cobranza para las cuentas definidas como incobrables, en conformidad a las pautas definidas por organismos reguladores y asesorías externas.

El Comité de Incobrabilidad se reúne en períodos cuatrimestrales.

Durante 2010, se realizaron dos reuniones del Comité de Incobrabilidad.

Comité paritario

En conformidad con el Código del Trabajo, el 19 de marzo de 2009 la empresa constituyó un Comité Paritario, representativo de todos los trabajadores contratados por TSC. Éste está conformado por 3 integrantes definidos por la Dirección, 3 representantes de los trabajadores y 1 Previsionista de Riesgos.

La actual conformación del Comité Paritario tendrá vigencia hasta marzo de 2011.

A la fecha, se han efectuado 10 reuniones ordinarias y 01 reunión de carácter extraordinaria, para el análisis de un accidente ocurrido durante el ejercicio.

Entre las principales actividades desarrolladas, durante 2010, destacan las siguientes:

- Programa de vacunación contra la Influenza.
- Entrega de tarjeta de beneficios de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).
- Talleres de capacitación en maniobras de primeros auxilios, reanimación y uso de extintores, dictada por el Área de Asistencia Vial de TSC.
- Instauración de la "Semana de la Seguridad", desarrollada en conjunto con Autopista Vespucio Norte.
- Ciclo de charlas de vida saludable para todas las áreas de la organización.

Desde la constitución del Comité Paritario en Túnel San Cristóbal, se han desarrollado variadas actividades entre las que destaca el análisis del plan de compra y entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo para los colaboradores, obtención de tarjeta de beneficios de la Asociación Chilena de Seguridad, análisis de sistema de alimentación, cadenas de frío, asepsia y contaminación cruzada de alimentos en Casino, habilitación de lockers para todos los colaboradores y habilitación de zonas de fumadores y la capacitación de colaboradores en materia de primeros auxilios, impartida por profesionales de la ACHS, entre otros.



3.2.5 RECURSOS HUMANOS

La Política de Recursos Humanos propende hacia el desarrollo integral de sus colaboradores, mediante la incorporación constante de acciones de formación y capacitación. La aplicación de esta política apunta a dotar a su personal de las herramientas necesarias para que desarrolle adecuadamente sus funciones y pueda estar preparado para los eventuales desafíos que la organización y el entorno laboral les pudiera entregar.

1. Personal:

A diciembre de 2010, la empresa contaba con 35 colaboradores, distribuidos principalmente entre las Áreas de Mantenimiento Eléctrico y Electrónico, Tráfico y Seguridad Vial y Proyecto Lo Saldes. En el mismo período, la antigüedad de los colaboradores se distribuía de la siguiente forma:

Antigüedad	% de personas
Más de 5 años	6
De 2 a 3 años	65
1 año	10
Menos de 1 año	16

2. Capacitación y Entrenamiento:

Durante el ejercicio, se ejecutaron dos cursos de capacitación con un total de 103 horas, traducidas en 521 H/H.

Curso Interno: Operaciones Específicas para el Control de Emergencias en Túneles Urbanos. El objetivo fue actualizar conocimientos en temáticas específicas, atinentes al trabajo en túneles. Los tópicos abordados fueron rescate vehicular, rescate en espacios confinados, incendio en túneles y capacitación en temas contractuales como Ley de Concesiones y Bases de Licitación. La actividad que involucró 440 H/H benefició a 20 colaboradores del área de Seguridad Vial y Gestión de Tráfico.

Curso Externo: Controladores Lógicos Programables (PLC). El objetivo fue reconocer y describir las funciones y características de un PLC, además de crear competencias para identificarlos, programarlos y operarlos en sus diferentes configuraciones. El curso de PLC tuvo una duración de 81 horas.

3. Actividades de Clima Organizacional:

Durante el ejercicio 2010, la empresa realizó diversas acciones para mantener la cohesión e integración de los colaboradores y sus familias. Para ello se desarrollaron diversas actividades entre las que se destacan las celebraciones de aniversarios y cumpleaños, conmemoración de Fiestas Patrias, actividades de reconocimiento de los colaboradores y fiesta de Navidad en familia.

4. Beneficios:

Con la finalidad de cubrir y dar respuesta a las necesidades de los colaboradores y sus familias, la empresa ha incorporado una serie de beneficios. Durante el año 2010, se invirtieron \$39.843.289 en este ítem. Los más relevantes fueron los siguientes:

Financiamiento de Estudios:

Con el objetivo de potenciar el desarrollo de los colaboradores, tanto en sus actuales cargos como para posiciones futuras, la empresa ha implementado el



Beneficio de Financiamiento de Estudios. Este Beneficio es una ayuda para apoyar la inversión que las personas realizan en su desarrollo profesional.

Seguro Complementario de Salud:

Beneficio que financia el 80% del monto no cubierto por el sistema de salud al que esté afiliado el colaborador.

Seguro de Vida:

Tiene una cobertura de 24 y/o 48 rentas, en caso de muerte natural o accidental.

Seguro de Accidentes Laborales:

Dirigido al personal que desempeña labores en la pista y que, por motivos de su trabajo, se encuentra expuesto a posibles riesgos producto de sus tareas.

Seguro de Enfermedades Catastróficas:

Cubre a los colaboradores de la empresa y a su grupo familiar. Tiene una cobertura anual de CLP 214.555.500. Durante el ejercicio que aquí se reporta, el monto invertido en seguros para los trabajadores fue de CLP 20.413.966.

Bono por Reconocimiento:

Durante 2010, Túnel San Cristóbal decidió otorgar este beneficio, con el propósito de reconocer el compromiso de los colaboradores en sus tareas cotidianas y por el apoyo brindado a Autopista Vespucio Norte debido a la contingencia del terremoto. Este beneficio alcanzó a la suma de CLP 6.646.223.

Bonos Varios:

La empresa ayuda a sus colaboradores en aquellas épocas especiales del año de gastos adicionales para el presupuesto familiar, por medio de incentivos que cubren parte de estas necesidades. Los principales bonos cancelados, durante 2010, fueron de Vacaciones, Escolar, Fiestas Patrias y Navidad.

La inversión total ascendió a CLP 8.273.352.

Reembolso Peaje:

La empresa devuelve íntegramente a los colaboradores el valor del peaje utilizado mensualmente en TSC y AVN. Al cierre de ejercicio ese valor ascendió a CLP 1.212.691.

Subsidio 3 Primeros Días de Licencia Médica

La empresa subsidia los tres primeros días de Licencia Médica, que por Ley no son cubiertos por las entidades de salud. Durante 2010, el monto invertido por este concepto ascendió a CLP 733.481.

Complemento Subsidio:

De acuerdo a la ley las entidades de salud cancelan los subsidios de licencias médicas hasta el tope de UF 64.7, por este motivo, las personas que tienen rentas mayores al indicado, reciben solamente el subsidio por dicho monto. Con la finalidad de mantener el nivel de renta de los colaboradores, la empresa subsidia la diferencia entre las UF 64.7 y la renta real. Durante el año ese beneficio ascendió a CLP 1.969.684.

Asignación de Natalidad:

Corresponde a una asignación monetaria que la empresa otorga a aquellos

colaboradores que durante el año han sido padres o madres. Durante el ejercicio este beneficio ascendió a CLP 268.532.

5. Evaluación del Desempeño:

En noviembre de 2010, la empresa ejecutó un proceso de evaluación de desempeño, que tuvo como objetivo conocer y evaluar a los colaboradores en este ítem, dentro de un período anual de tiempo.

La herramienta está diseñada en base a una metodología de "360 grados" para cada colaborador sujeto a evaluación, en la que están involucrados su jefe directo, colaboradores, pares y una autoevaluación referencial que no es considerada en la calificación final.

La evaluación de desempeño otorga una visión global que, permite conocer las brechas de competencia entre los colaboradores para desarrollar las habilidades necesarias en cada cargo. La evaluación ayuda a identificar aquellos colaboradores que en el futuro podrían ocupar posiciones de mayor responsabilidad. La escala de evaluación es de 1 a 7, y en 2010 el promedio de evaluación en toda la empresa fue de 5.7.

6. Voluntariado Corporativo:

Tomando conciencia del valor de una activa y estrecha relación con la comunidad, Túnel San Cristóbal se ha impuesto diversos desafíos en materia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). A este respecto, el programa de acciones de 2010 se focalizó principalmente en el Voluntariado Corporativo, sumándose a las iniciativas emprendidas por los colaboradores de Autopista Vespucio Norte. Los proyectos ejecutados fueron los siguientes:

Campaña "Ayudando nos Ayudamos"

En marzo de 2010, TSC inició junto a Autopista Vespucio Norte la campaña interna "Ayudando nos Ayudamos", que tenía como objetivo reunir artículos de primera necesidad y disponer de mano de obra, para entregarlos presencialmente a los habitantes de la comuna de Peralillo que habían sido afectadas por los daños ocasionados por el terremoto. Un grupo de 12 colaboradores, liderados por el Gerente General, visitaron a dicha comuna, ubicada en la sexta región del país.

Durante la campaña, El Ejército de Chile entregó asistencia para la entrega y traslado de la ayuda a los distintos sectores de la comuna, organizando la recepción y disposición de recursos técnicos y humanos, para poder distribuir los insumos a los sectores más vulnerados.

El equipo de voluntarios se dividió en tres grupos. El primero se dedicó a construir mediaguas en el centro de Peralillo. El segundo recorrió las localidades aledañas a la ciudad (El Olivar, La Troya Sur, Santa Victoria, La Viroca y el Sector Centro) para entregar, directamente a los damnificados, alimentos, artículos de aseo y limpieza, frazadas y agua. El último grupo se dirigió al consultorio local, donde fueron recibidos por el doctor Juan Miguel Ilzaupé, proveedor externo de servicios

médicos a los colaboradores de TSC, para ayudar directamente en la atención de los pacientes.

Reforestación Jardín Infantil Colmenita

Conciente del importante rol del entorno natural para el desarrollo cognitivo de los niños en edad pre-escolar, la empresa junto a Autopista Vespucio Norte diseñó y ejecutó, en junio de 2010, un proyecto de implementación de áreas verdes para la recreación de los 200 alumnos, de pre-kinder y kinder, del Jardín Infantil Colmenita, ubicado en la comuna de Quilicura.

El espacio de juegos del establecimiento, emplazado en el área de influencia de TSC, se encontraba en condiciones precarias, como la nula presencia de vegetación y considerables desnivelaciones de terreno, lo que lo convertía en un lugar peligroso para los niños. La situación era especialmente preocupante en invierno, cuando, debido a las anegaciones producidas por la lluvia y el barro, era imposible de usar.

En una extensión de 138 m², la empresa, junto con la activa participación de sus colaboradores, dispuso de solerillas, maicillo y arbustos "Siete Camisas" para la constitución de las áreas verdes.

Campaña Implementación de Biblioteca Escuela Santiago de Guayaquil

En octubre de 2010, la empresa aceptó la invitación a participar de la implementación de las obras para remodelar un espacio de la escuela Santiago de Guayaquil, en la comuna de Huechuraba, destinado a la biblioteca. El establecimiento había resultado favorecido durante el año con dineros que dispone el gobierno, para generar un proyecto denominado Biblio CRA (centro de recursos del aprendizaje).

Para sensibilizar y comunicar a los 33 voluntarios (colaboradores de AVN y TSC), durante octubre de 2010 se realizó la actividad "El Cuenta Cuentos", en la que finalmente participaron seis de ellos. El grupo tuvo la misión de recrear e interpretar, en dependencias de la escuela, un cuento orientado a diversos grupos etáreos y de interés para niños y adolescentes de primer a octavo año de enseñanza básica.

La acción tenía como objetivo incentivar el hábito de lectura de manera lúdica y entretenida, en conjunto con motivar a la participación de las actividades sociales, pro fondos biblioteca.

Prevención de Riesgos

Durante el ejercicio que aquí se reporta, se registraron 10 días perdidos por concepto de accidentes del trabajo, con una equivalencia de 90 H/H. Para controlar estos indicadores, en 2010 se desarrolló, en conjunto con el Comité Paritario, un programa de seguridad y salud ocupacional en temas de capacitación y de motivación para el auto cuidado, en especial en las áreas críticas de la organización, como Seguridad Vial y Mantenimiento Vial.

Medioambiente

Para verificar el cumplimiento y seguimiento de las medidas ambientales definidas en el Programa de Gestión Sustentable y determinar posibles impactos no previstos en el EIAR (Estudio de Impacto Ambiental Referencial) y en las BALI (Base de Licitación), se realizaron visitas inspectivas a terreno para el monitoreo de cada componente ambiental (aire, ruido, paisaje, suelos, manejo de residuos por limpieza de faja y otros aspectos concernientes al componente sociocultural).

Componente Paisaje

TSC ha realizado una permanente limpieza de faja, disponiendo los desechos obtenidos en los botaderos autorizados por la Autoridad Sanitaria de la planta de transferencia Puerta Sur, consorcio Santa Marta.

Las labores de mantención de paisajismo son realizadas por una cuadrilla de trabajadores, apoyados por un equipo de transporte. Las labores corresponden a un servicio de retiro de material orgánico producto del desmalezado, podas y desecho de especies muertas, las cuales son depositadas en bolsas para luego ser trasladadas a un contenedor que es proporcionado por la empresa Proactiva y que se mantiene en dependencias de la concesión.

Manejo de Residuos y Limpieza de Faja

Todos los residuos de la infraestructura vial son retirados diariamente, ya sea producto del papeleo o barridos manuales de bermas, cunetas y zarpas.

Estos residuos se recolectan en bolsas de basura, para luego ser retirados de la concesión y trasladados al sector de Lo Boza a un contenedor de la empresa Dimensión S. A., desde donde son llevados al relleno sanitario Santa Marta.

La empresa Dimensión retira el contenedor, aproximadamente, día por medio, lo que da un total de 8 a 10 retiros de contenedores mensuales.





TRANSITO TUNEL



PROVIDENCIA
STA. MARIA

40



A 1000 m
CONQUISTADORES
BELLAVISTA

4. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD



40



4. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD

4.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DEL SECTOR DONDE LA SOCIEDAD PARTICIPA.

El contrato "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy" forma parte del Sistema de Concesiones Urbanas del Ministerio de Obras Públicas de Chile. El proyecto mejora ostensiblemente el sistema de transporte urbano en el sector nor-oriente de la Región Metropolitana, creando una vía de conexión rápida y segura entre zonas históricamente separadas por el Cerro San Cristóbal, descongestionando además el sector denominado "La Pirámide".

Desde 1993, el Sistema de Concesiones impulsado por el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Obras Públicas, ha permitido renovar gran parte de la infraestructura del país con más de 62 proyectos licitados que involucran una inversión privada del orden de los MMUS\$ 15.000.

El sistema está normado por el Decreto Supremo N° 900, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto refundido del DFL N° 164 de 1991, sobre Ley de Concesiones de Obras Públicas ("Ley de Concesiones") y por el Decreto Supremo N° 956, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas (el "Reglamento de Concesiones").

La actividad y negocio de la Sociedad es la explotación de la Concesión, a través del cobro de peaje de las transacciones realizadas por medio del dispositivo electrónico Tag o Televía.

4.2 PROVEEDORES

En el ejercicio 2010, los principales proveedores y prestadores de servicios de TSC fueron los siguientes:

PAGOS A PROVEEDORES 2010

Nombre	Importe en Mill. \$ CLP
CONSTRUCTORA VESPUCIO NORTE S.A.	4.881.5
MAPFRE SEGUROS GENERALES	215.8
SOC. CONC. VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.	175.8
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGE	149.3
CONCESIONES VIARIAS CHILE	141.2
CHILECTRA S.A.	139.2
SICE DYCTEL AGENCIA CHILE	135.8
COGUTSA S.A.	83.2
INDRA SISTEMAS CHILE S.A.	69.0
LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS	66.2
LARRAÍN Y ASOCIADOS	48.3
LARRAÍN ROZAS Y CIA LTDA.	44.0
SOC. DE ALIMENTACIÓN CASINO EXPRESS S.A.	40.3
KAPSCH TRAFFICOM CHILE S.A.	36.8
DELOITTE AUDITORES Y CONS.	33.2
NEGOCIOS DE FAMILIA S.A.	27.1
AUORENTAS DEL PACÍFICO S.A.	24.7
FM SEGURIDAD S.A.	24.1
EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA	20.4
SISTEMAS ORACLE DE CHILE	17.8



5. EXPLOTACIÓN

DE LA **OBRA**



5. EXPLOTACIÓN DE LA OBRA

5.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Túnel San Cristóbal se encuentra ubicado en la ciudad de Santiago de Chile. El proyecto, de aproximadamente 4 kilómetros de extensión, consta de dos túneles paralelos de 1.850 metros de longitud y 2 pistas cada uno, emplazados bajo el Cerro San Cristóbal, que conectan la comuna de Providencia en el sur, con las comunas de Recoleta y Huechuraba en la zona norte de la capital. Las estructuras están unidas por 7 galerías para peatones y una para vehículos, que brindan una adecuada seguridad operativa.

El proyecto concesionado, que descongestiona considerablemente el sector denominado "La Pirámide", comprende, además, los accesos viales desde la Avenida El Salto hasta el portal norte y desde la Avenida El Cerro hasta el portal sur, así como ramales de conexión hacia el Puente Lo Saldes y Avenida Kennedy.

Túnel San Cristóbal ha aportado considerablemente en el mejoramiento del sistema de transporte urbano en el sector nor-oriental de la Región Metropolitana, creando una nueva conexión entre el sector nor-poniente y oriente de Santiago, en zonas históricamente separadas por el Cerro San Cristóbal.

La excelencia de los procesos y la gestión de los profesionales de la empresa es la causa principal de la aventajada posición en la que TSC estuvo ubicada, luego del terremoto del 27 de febrero de 2010. Tanto las estructuras del túnel, como las dependencias de sus oficinas, no sufrieron daño que incidiera en la normal operación de la concesión o el flujo del tránsito.

En ese escenario, TSC cumplió con los compromisos asumidos con sus aliados estratégicos, poniendo a disposición parte de sus instalaciones para el proceso de reconstrucción de Autopista Vespucio Norte. La oportuna y eficiente ayuda de TSC permitió que AVN pudiera reanudar su continuidad operativa en cuestión de días. Esta complementariedad, sólo fue posible gracias a los procesos conjuntos de ambas empresas, los que, en 2010, tuvieron un positivo impacto en los ratios operativos.

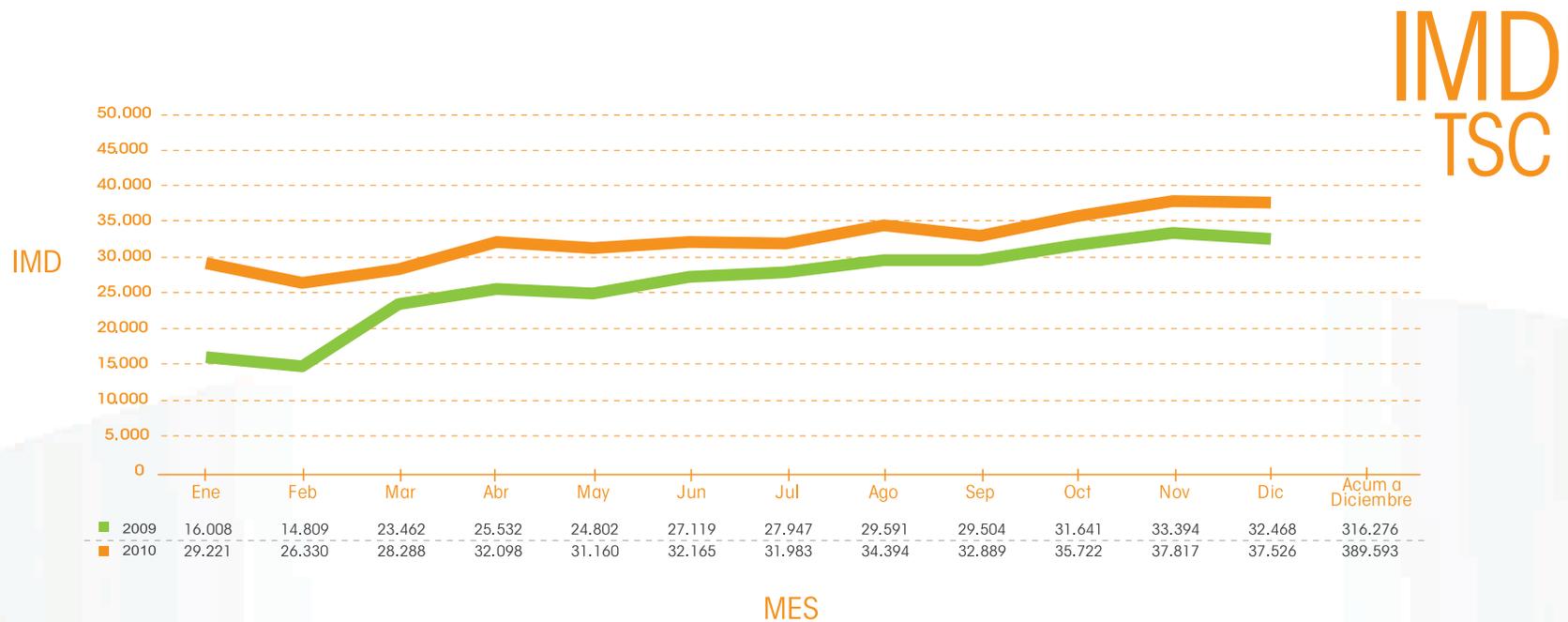
Los retrasos, por parte del Ministerio de Obras Públicas, en la ejecución de algunas obras de conexión, así como de las mejoras de las conectividades de Túnel San Cristóbal y de la vialidad urbana circundante, significaron una apertura escalonada de los servicios de la Concesionaria en los años 2008 y 2009 con restricción de operación exclusiva en horarios valle para su eje Norte - Sur. La autorización al uso en todo horario se inició el 06 de marzo de 2009.

Desde entonces, el crecimiento constante del flujo vehicular, a pesar de las restricciones de conectividad existentes, muestra la importancia de la conexión vial y la necesidad de los usuarios para emplearla.

La adjudicación de obras de conectividad "Acceso Lo Saldes" que ha iniciado la Concesionaria por instrucción del MOP en noviembre de 2009, así como otros anuncios referidos al pronto inicio de otras obras asociadas al flujo vehicular de la concesión, hacen prever una mejora paulatina de la capacidad del sector en los próximos tres años.

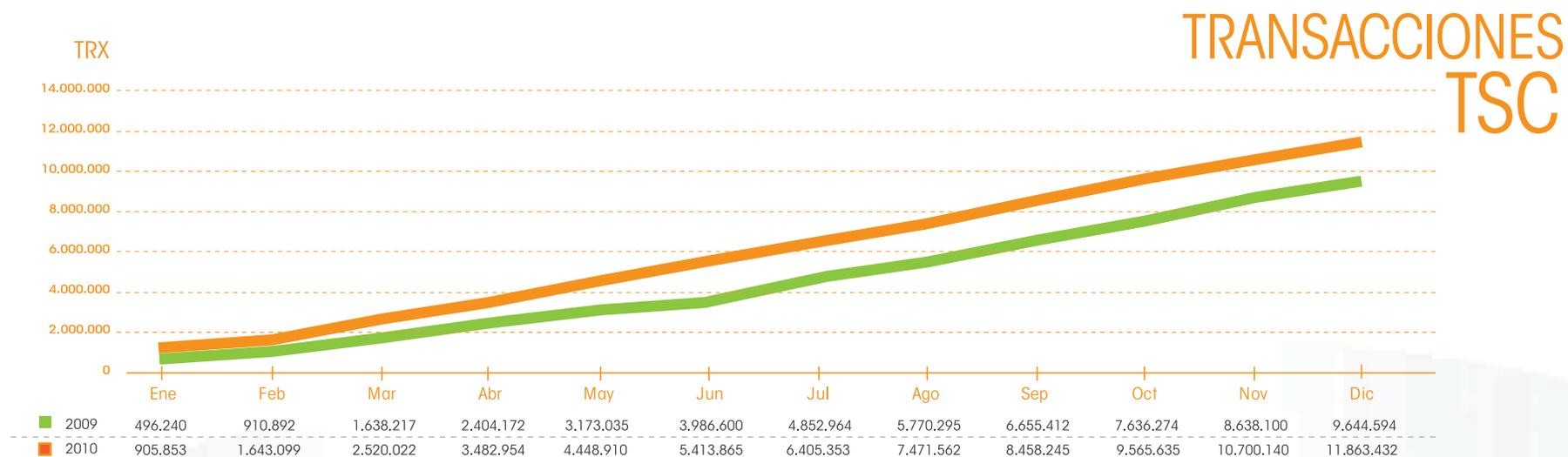
5.2 TRÁFICO

Los tránsitos de Túnel San Cristóbal para el período 2010, tuvieron un aumento de 23,18% con respecto al período 2009, siendo los vehículos categoría 2 (buses y camiones) y categoría 3 (camiones con remolque) los que más aportaron en el aumento de tráfico, con un 96% y 308% de aumento respectivamente según estas categorías.



5.3 PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES

Durante el ejercicio, se procesaron 11.863.432 transacciones, 94,3 % corresponden a vehículos livianos (categoría 1 y 4), 5,4 % a camiones simples y buses (categoría 2) y 0,3% a camiones pesados (categoría 3).



5.4 INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Los ingresos de explotación del año 2010 fueron de UF169,4 mil, lo que representa un incremento de un 22,7%, respecto del año anterior.

	2010	2009	Var	Var (%)
Ingresos Explotación UF	169.422	138.111	31.311	22,7%

5.5 FACTURACIÓN Y RECAUDACIÓN

La Facturación y Recaudación, realizadas a través de la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express, en un solo documento de cobro conjunto, mostró para el período el siguiente comportamiento:

TSC (cifras en UF)	2009	2010	Var UF	Var %
Facturación	132.161	164.311	32.150	24,3%
Recaudación	98.183	146.331	48.148	49,0%

5.6 SEGURIDAD VIAL Y GESTIÓN DE TRÁFICO

El Área de Seguridad Vial y Gestión de Tráfico tiene a su cargo la atención de los incidentes, lo que incluye tanto la asistencia directa a usuarios como otros eventos que constituyen potenciales generadores de accidentes, tales como recolección de objetos peligrosos, intervenciones por mantenimiento de infraestructura, retiro de animales sueltos en la vía, etcétera. Para ello, el Área coordina el uso de múltiples recursos y se apoya en el trabajo conjunto de otras instituciones, como ambulancias, unidades de rescate, grúas y móviles de asistencia de la concesionaria con equipos de limpieza y mantenimiento subcontratados, atención pública de emergencias, Carabineros, SAMU y Bomberos.

Para operar con la máxima seguridad, Túnel San Cristóbal cuenta con un Sistema de Gestión de Tráfico y Operación de Túneles que integra el Centro de Control de Tráfico (CCT), desde donde se centraliza la operación de los siguientes sistemas:

- Estaciones de Conteo de Tráfico.
- Sistemas de pesaje y clasificación de vehículos.
- Paneles de mensajería variable y señalización.
- Semáforos.
- Citófonos de emergencia (postes SOS).
- Sistema de megafonía.
- Sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV).
- Sistema de Detección Automática de Incidentes (DAI).
- Estaciones meteorológicas.
- Sistemas de control de gálibo.
- Sistema de detección lineal de incendios.
- Sistema de control de la ventilación.
- Sistema de Control de la iluminación.
- Sistema de detección de condiciones ambientales al interior de los túneles.
- Sistema de Control de Energía.
- Sistema de Extinción de Incendios.

Túnel San Cristóbal dispone de los siguientes vehículos de asistencia completamente equipados:

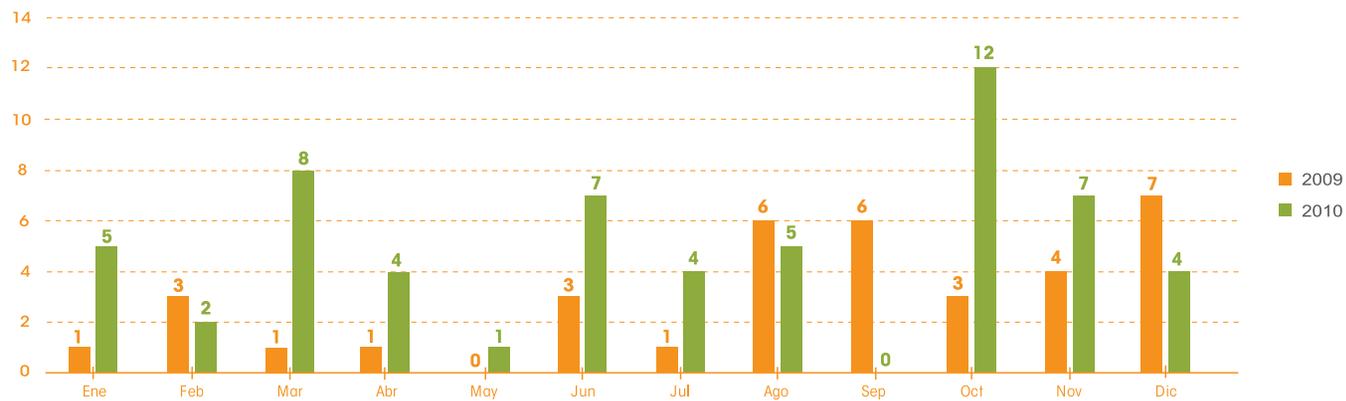
- 1 Camión Multipropósito (grúa, patrullaje, asistencia, unidad de rescate).
- 1 Grúa Plataforma y Remolque.
- 1 Camión para Equipo Incendios y Asistencia.
- 1 Vehículo de Supervisión y Patrullaje.

Durante el ejercicio 2010, el Área de Seguridad Vial y Gestión de Tráfico de TSC atendió 1.845 incidentes. De este total, 54% correspondió a vehículos detenidos (falla mecánica, neumático o falta de combustible).

En tanto, un 24% fueron atenciones fuera del área de concesión, principalmente apoyo de asistencias a Autopista Vespucio Norte.



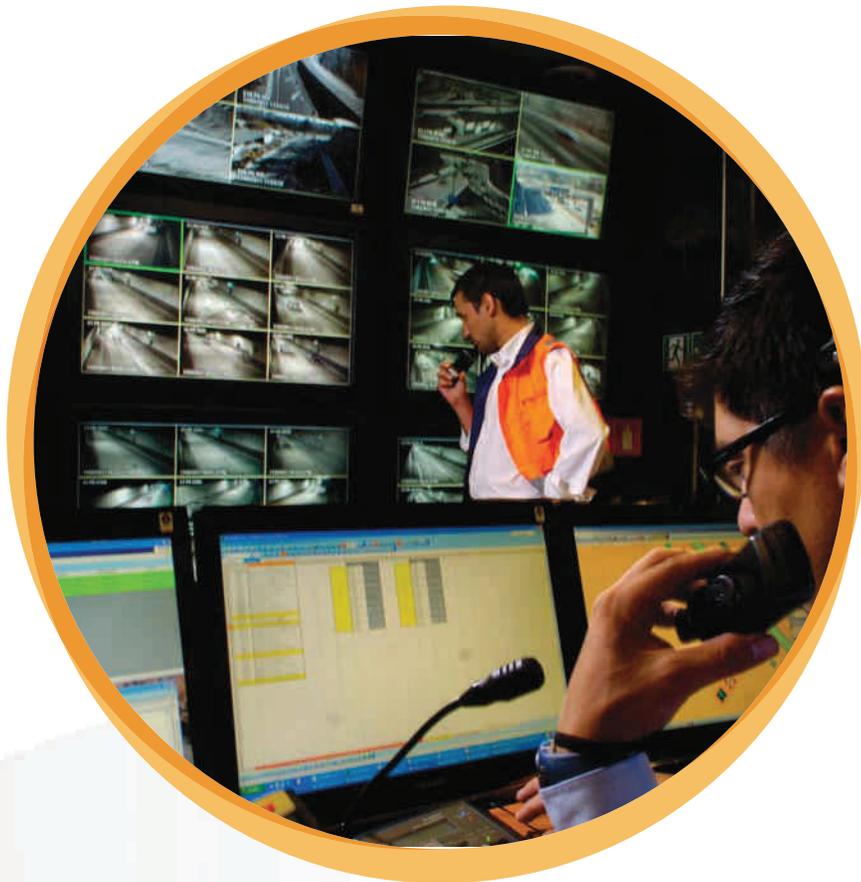
ACCIDENTES



El gráfico muestra un aumento continuo de la tasa de accidentabilidad, lo que se ve influenciado directamente por el aumento de flujo vehicular registrado durante 2010.

5.7 SERVICIOS AL USUARIO

En relación a la gestión del Servicio al Usuario y con el objetivo de mejorar sus estándares, TSC llevó a cabo un proyecto que permitió generar una red comercial integrada, asegurando el mismo nivel de información en el canal de ingreso del contacto, independiente de las características propias de cada uno de ellos. De esta forma, tanto los canales propios de TSC como la red tercerizada a través de Autopista Vespucio Norte, interactuaron con el mismo Sistema de Atención de Usuarios, lo que permitió una gestión comercial centralizada y completa en un mismo contacto, velando por el cumplimiento de las metas comerciales de ambas empresas.



Canales de Contacto

Los usuarios de Túnel San Cristóbal se contactan con la Sociedad Concesionaria por medio de Oficina Comercial, Centro de Pago, Call Center y Página Web www.tunelsancristobal.cl.

Durante el 2010, se registraron 3.000 contactos, los que corresponden a un 90% a través del Call Center, un 6% de la Página Web y un 4% de Oficinas Comerciales.



Sitio web

Durante el ejercicio las visitas registradas en el sitio tunelsancristobal.cl corresponden a 180 contactos.

Oficina Comercial

Ubicado en la comuna de Huechuraba, la Oficina Comercial funciona conjuntamente con Autopista Vespucio Norte y cuenta con la infraestructura y el personal capacitado para atender todos los requerimientos de los usuarios de Túnel San Cristóbal. Adicionalmente, en 2010 se incorporó, como centro alternativo de atención de usuarios, el Centro de Pago ubicado en la comuna de Providencia, el cual también está enlazado en el CRM de esa compañía.

Call Center

Opera conjuntamente con Autopista Vespucio Norte. Durante el 2010, se atendió un total de 2.700 llamados correspondientes a Túnel San Cristóbal, lo que se traduce en una disminución de un 8%, respecto a lo registrado en el ejercicio anterior.

Gestión de reclamos

Durante 2010, la concesionaria registró un total de 29 reclamos de usuarios, lo que se traduce en un 0,96% de los 3.000 contactos generados en el mismo período.



5.8 Administración y Mantenimiento Vial de la Infraestructura

Durante 2010, se realizaron las tareas de mantenimiento preventivo estipuladas en el Plan de Mantenimiento Anual y las de mantenimiento correctivo, requeridas por la operación de los distintos elementos que conforman la infraestructura de la concesión. Estas labores fueron ejecutadas por diversas empresas con experiencia en el rubro correspondiente.

Infraestructura Vial

Las gestiones se focalizan fundamentalmente en asegurar que la infraestructura vial utilizada directamente por los usuarios de la autopista (pavimentos, túnel, señalización, defensas camineras, glasales, entre otros), se mantenga dentro de los umbrales de servicio estipulados en el Contrato de Concesión.

Particularmente, durante el año 2010 se efectuó la limpieza de las barbacanas correspondientes talud norte, con el objeto de mantener la estabilidad de dicha estructura ante los eventos provocados en la temporada de lluvias.

Las acciones de Infraestructura Vial también comprenden la mantención del paisajismo del proyecto, lo que se conforma por cerca de 20.000 m², ubicadas en los lados norte y sur de Túnel San Cristóbal. En dichas áreas, se han plantado cerca de 35.000 especies nativas y exóticas, entre las que destacan ejemplares de Quillay, Juníperos, Festucas Glauca, Lavandas Francesa, Nandinas, Agateas, Amphelopsis y Jazmines.

Durante el ejercicio que se reporta, se efectuó la plantación de Hiedras Trepadoras en uno de los taludes del lado sur, con el fin de cubrir una mayor superficie de la estructura.

Respecto a la disposición de desechos de la vía concesionada, en 2010 la limpieza de cunetas soleras recolectó un total de 65 toneladas de basura y sedimentos, las que fueron dispuestas en botaderos autorizados.



6. GESTIÓN COMERCIAL



6. GESTIÓN COMERCIAL

6.1 Tarifas de Túnel San Cristóbal

De acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Concesión, las tarifas de Túnel San Cristóbal se reajustaron en un 1,16 % respecto de las tarifas 2009, teniendo la Tarifa Base Fuera de Punta un valor de 174,251 \$/Km.

Durante 2010, el proceso de tarificación de Túnel San Cristóbal fue ejecutado sin inconvenientes, valorizando más de 11.863.430 transacciones potenciales.



Tarifas 2010

VALOR TARIFA BASE FUERA DE PUNTA (según sentido y categoría)

Sentido	Motos, Autos y Camionetas	Buses y Camiones	Camiones con Remolque	
El Salto - Kennedy	\$ 218	\$ 653	\$ 1.089	} TBFP
Kennedy - El Salto	\$ 174	\$ 523	\$ 871	

VALOR TARIFA BASE PUNTA Y TARIFA DE SATURACIÓN (según sentido, tipo de día y periodo horario)

Sentido	Tipo de Día	Periodo	Motos, Autos y Camionetas	Buses y Camiones	Camiones con Remolque	
El Salto - Kennedy	Laboral	07:00 a 10:00	349	1.046	1.743	} TS
El Salto - Kennedy	Laboral	17:30 a 20:30	436	1.307	2.178	
El Salto - Kennedy	Sábado	10:00 a 14:00	349	1.046	1.743	} TBP
Kennedy - El Salto	Laboral	07:00 a 10:00	\$ 261	\$ 784	\$ 1.307	
Kennedy - El Salto	Laboral	17:30 a 20:30	261	784	1.307	
Kennedy - El Salto	Sábado	10:00 a 14:00	261	784	1.307	
Kennedy - El Salto	Domingo	17:00 a 21:00	261	784	1.307	
Kennedy - El Salto	Festivo	10:00 a 14:00	261	784	1.307	

TBFP: tarifa base fuera de punta TBP: tarifa base punta TS: tarifa saturación

Para el resto de los bloques tarifarios, no incluidos en la tabla anterior, se cobrará Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP). A partir del 01 de enero de 2010 Túnel San Cristóbal, se aplicará una tarifa especial exclusiva para los vehículos de emergencia o policiales de las siguientes instituciones: Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU), Cuerpo de Bomberos de la Región Metropolitana de Santiago, Junta Nacional de Bomberos de Chile y Carabineros de Chile. El valor de esta tarifa especial equivale al 30% del valor de peaje vigente de Túnel San Cristóbal.

PARA LOS DÍAS FESTIVOS DISTINTOS A SÁBADO Y DOMINGO SE APLICARÁ LA ESTRUCTURA TARIFARIA CORRESPONDIENTE A DÍA SÁBADO.

6.2 Pase Diario Único (PDU)

El Pase Diario Único (PDU) es un medio de cobro alternativo al dispositivo Tag y permite a los usuarios utilizar, durante un día calendario, las 4 Autopistas Urbanas de Santiago y Túnel San Cristóbal. Éste debe ser adquirido por todos aquellos usuarios que no cuenten con el dispositivo Tag instalado en sus vehículos.

El PDU puede ser adquirido en modalidad de prepago a contar de 30 días antes de la fecha de uso y en modalidad de postpago hasta 20 días después de haber circulado por Autopista Vespucio Norte o cualquier autopista urbana de la Región Metropolitana y Túnel San Cristóbal. Los precios válidos para el año 2010 fueron los siguientes:

TARIFAS PDU (Tarifas válidas a partir del 01/01/2010)

Motos, Autos y Camionetas	\$ 4.700*	\$ 6.700**
Buses y Camiones y Camiones con Remolque	\$ 9.400	\$ 12.200

(*) Desde antes del tránsito hasta 2 días después de circular por cualquiera de las autopistas urbanas o Túnel San Cristóbal.
 (**) Desde el tercer día hasta 20 días del tránsito por cualquiera de las autopistas urbanas o Túnel San Cristóbal.
 Válido para transitar por las 4 Autopistas Urbanas de Santiago y Túnel San Cristóbal.

A LA VENTA EN SERVIPAG Y PRONTO COPEC

Durante el ejercicio, las transacciones cubiertas por Pase Diario Único ascendieron a 40.331, observándose un aumento del 35,77 % en relación a los utilizados durante 2009. Desde su puesta en marcha en julio de 2008, este sistema de pago ha presentado una tendencia de aumento sostenido.



7. ANTECEDENTES FINANCIEROS



SALIDA
EMERGENCIA



7. ANTECEDENTES FINANCIEROS

7.1 Breve reseña histórica

Por Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas (MOP) N° 1.129, del 26 de noviembre de 2004, publicado en el Diario Oficial el 21 de febrero de 2005, se adjudicó al grupo licitante -conformado por las empresas accionistas Hochtief, de Alemania, y Grupo ACS, de España- el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy".

Las empresas accionistas Hochtief AG y Grupo ACS Dragados S.A. conformaron la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal Express S.A. -hoy Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.-, constituyéndose como sociedad anónima cerrada por escritura pública con fecha 16 de marzo de 2005, ante el notario público don José Musalem Saffie.

7.2 Propiedad de la sociedad al 31 de diciembre de 2010

7.2.1 Accionistas

Accionistas	N° de Acciones	% Participación
Concesiones Viarias Chile S.A.	2.850.000	50
Hochtief PPP Solutions Chile Limitada.	1.710.000	30
SCE Chilean Holding S.A	1.140.000	20
Total	5.700.000	100,00

Pacto de Accionistas

Los accionistas de la Sociedad han suscrito un Pacto de Accionistas, debidamente inscrito en el Registro de Accionistas, en el cual se establece que ésta es controlada directa e indirectamente mediante un acuerdo de actuación conjunta, por Concesiones Viarias Chile S.A., Hochtief PPP Solutions Chile Limitada y SCE Chilean Holding S.A., dueños del 100% de la propiedad accionaria de la Sociedad.



7.2.2 Controladores

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. (TSC) es controlada indirectamente por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante "ACS"), una sociedad anónima constituida bajo las leyes de España; y por Hochtief AG, una sociedad anónima constituida bajo las leyes de Alemania.

ACS posee una participación indirecta del 50% de TSC, a través de Concesiones Viarias Chile S.A., una sociedad anónima chilena perteneciente en un 99,99% a Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A., y en un 0,01% a Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, S.L., ambas sociedades anónimas constituidas bajo las leyes de España.

Hochtief AG posee una participación indirecta del 50% de TSC, a través de Hochtief PPP Solutions Chile Ltda., cuya participación en TSC es de un 30% y de SCE Chilean Holding S.A., con un 20%. Ambas son sociedades constituidas en Chile y controladas por Hochtief PPP Solutions GMBH y SCE Chile Holding GMBH, empresas pertenecientes a Hochtief AG y constituidas bajo las leyes alemanas.

Información sobre ACS y Hochtief AG

ACS es una sociedad anónima española cuyas acciones se transan en las bolsas de comercio de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE). Sus accionistas no han suscrito un pacto de actuación conjunta. Su propiedad se encuentra atomizada, siendo sus principales accionistas, según la última información pública disponible, los siguientes:

Accionista	Capital accionario
Corporación Financiera Alba, S.A.	23,481
Corporación Financiera Alcor, S.A.	12,5
Iberostar Hoteles y Apartamentos, S.L.	5,607
Southeastern Asset Management, INC	5,455
Inversiones Vesan, S.A.	12,336
Acciones propias	6,002%

%

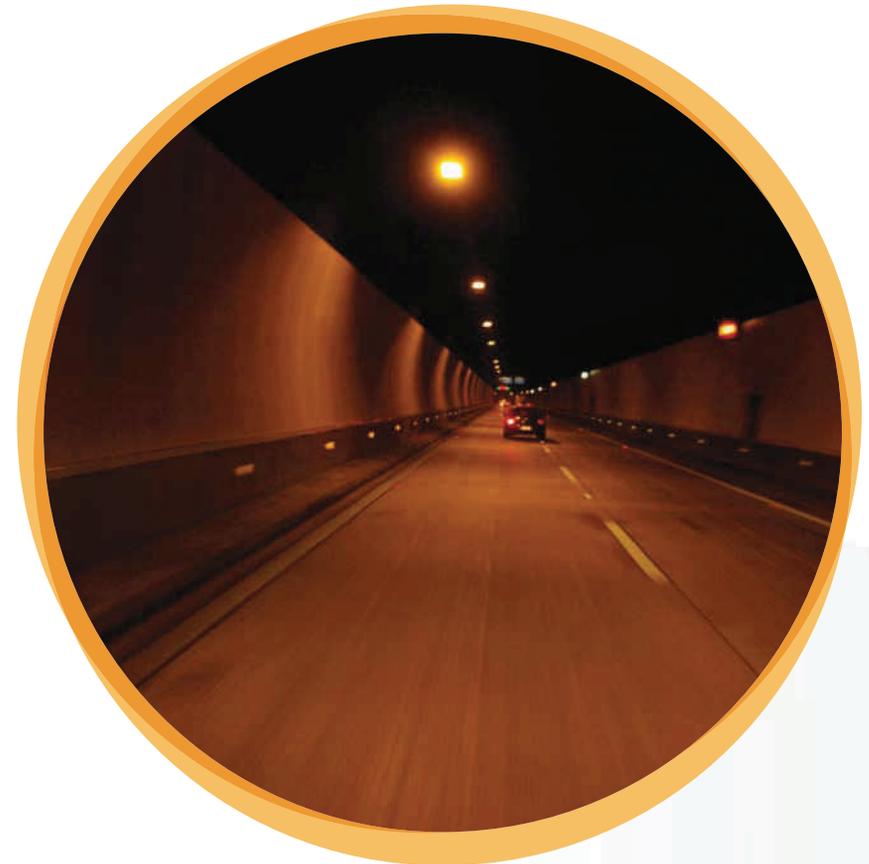
Hochtief AG es una sociedad anónima alemana cuyas acciones se transan en el XETRA y en todas las plazas bursátiles del mismo país (Berlín, Bremen, Dusseldorf, Frankfurt/Main, Hamburgo, Hanover, Munich y Stuttgart). Sus accionistas no han suscrito un pacto de actuación conjunta. Su propiedad se encuentra atomizada, siendo sus principales accionistas, según la última información pública disponible, los siguientes:

Accionista	Capital accionario	
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (España)	27,25	%
Qatar Holding LLC (Doha)	9,09	
Acciones propias	4,46	

7.2.3 Remuneración del directorio y ejecutivos

Durante el ejercicio 2010 los Directores no han recibido remuneración alguna por el desarrollo de sus funciones.

Del mismo modo, la remuneración total percibida por el gerente general, los gerentes y ejecutivos principales de Túnel San Cristóbal fue de \$122.288.987, que fueron pagados a través de contratación directa y de contratos de suministro de servicios. No se realizaron desembolsos por concepto de beneficios a los ejecutivos principales de la Sociedad, ni fueron pagadas indemnizaciones a dichos ejecutivos.

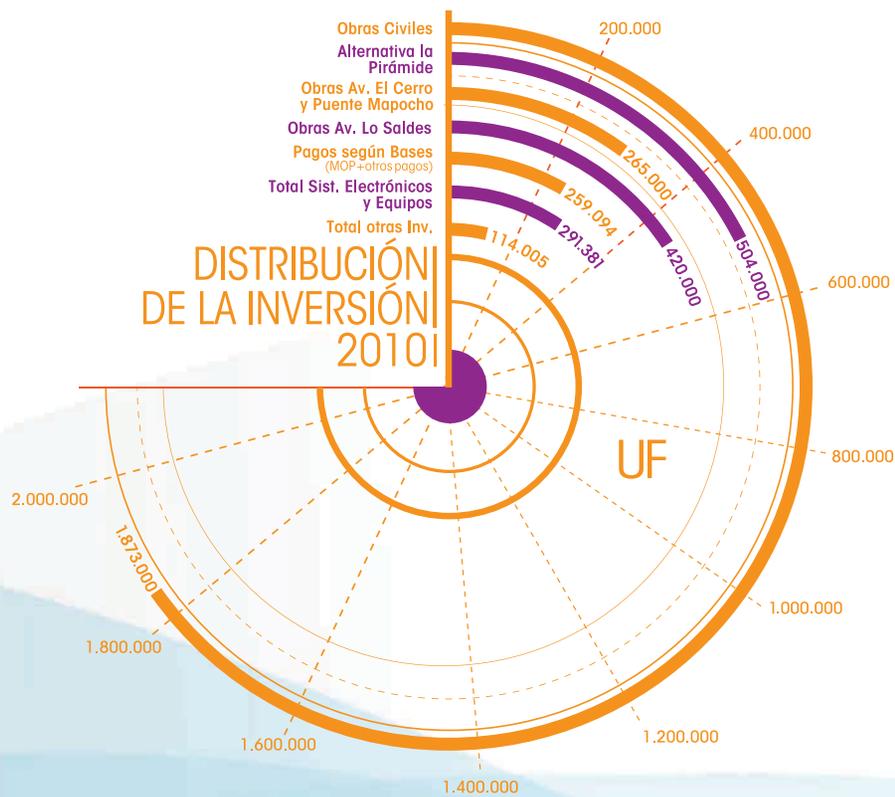


7.3 POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Inversiones

La inversión realizada en Túnel San Cristóbal, en el período 2005-2010, fue de UF4.53 millones.

Este monto se distribuye de la siguiente manera:



Obras iniciales:

- Dos túneles de 1.850 metros y dos pistas cada uno.
- Ramales de acceso bidireccionales, en ambos extremos.
- Ampliación de 500 metros de la subida de La Pirámide.
- Dos puentes para cruces desnivelados.
- Tratamiento de las áreas verdes adyacentes al proyecto en superficie.

Obras complementarias:

- Mejoramiento de la Avenida El Cerro (fuera de la Concesión).
- Puente sobre Río Mapocho (fuera de la Concesión).
- A fines de 2009 TSC dio inicio a las obras del proyecto Conexión.
- Puente Lo Saldes, que nace de la necesidad de dar conectividad al Túnel San Cristóbal con las Avenidas Kennedy y Arturo Merino Benítez.

La solución vial consta de 5 ejes viales, que definirán las siguientes conexiones:

- Puente Lo Saldes – Túnel San Cristóbal.
- Costanera Norte – Túnel San Cristóbal.
- Puente Lo Saldes – Los Conquistadores.
- Costanera Norte – Los Conquistadores.
- Túnel San Cristóbal - Puente Lo Saldes.

De la misma forma, se han incluido otras obras como parte de la solución final de mejoras en la vialidad asociada con Túnel San Cristóbal, como el proyecto Costanera Sur, la ampliación de la Avenida Nueva Tajamar y la ejecución del segundo Puente sobre el Río Mapocho. Las dos últimas corresponden al plan de medidas de mitigación requerido a las obras del complejo Costanera Center.



Premiación Mejor Memoria Categoría Digital
15° Concurso de Memorias Corporativas

Proyecto Lo Saldes

El proyecto Conexión al Puente Lo Saldes nace de la necesidad de dar conectividad a Túnel San Cristóbal con las Avenidas Kennedy y Arturo Merino Benítez, para lo cual el MOP ha comprometido un convenio directo con la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal.

El Convenio Ad - Referéndum N° 2 del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy", de fecha 05 de noviembre de 2009, es el marco contractual del proyecto, precedido por la Resolución DGOP (Exenta) N° 4760, de fecha 13 de octubre de 2009, mediante la cual se modificaron las características de las obras y servicios del contrato de concesión original, en el sentido que TSC deberá ejecutar todas las obras del proyecto denominado "Conexiones Lo Saldes", en los términos señalados en la citada Resolución, por un monto de UF 420.143,32 netos al Impuesto del Valor Agregado (IVA).

El proyecto consiste en la construcción de dos vías, una de acceso y una de salida, a Túnel San Cristóbal, para lo cual es necesario materializar la continuidad de los ejes actuales en el sector. La obra considera conexiones con las vías Los Conquistadores y Arturo Merino Benítez, las que se realizarán a desnivel, mediante la construcción de dos estructuras que den forma a pasos inferiores.

Al 31 de diciembre de 2010, el avance de construcción fue de un 78% del total de las obras consideradas en el proyecto.

En términos de obras, lo más relevante del período corresponde a las excavaciones para las estructuras de los pasos desnivelados y el adecuado manejo de los desvíos de tránsito que permitieron dar continuidad a los flujos actuales, sin generar impactos significativos que generaran congestión en el sector.

Uno de los grandes desafíos que el proyecto ha debido enfrentar y resolver es aquel referido al tratamiento para fracturar la roca, principalmente debido a la importante restricción existente con el tránsito vehicular de dos vías a menos de 5 metros del perímetro de la obra. Esta condición ha derivado en la evaluación y prueba de distintas alternativas de perforación, optándose finalmente por la utilización de explosivos para alcanzar los rendimientos esperados en la ejecución de esta faena.

Es preciso señalar que una de las vías mencionadas (TSC - Puente Lo Saldes) no estará operativa al cierre de esta Memoria, por cuanto su materialización total depende de las obras que Sociedad Concesionaria Costanera Norte realice como parte del proyecto de solución integral del sector Avenida Kennedy - Puente Lo Saldes - Rotonda Pérez Zujovic.

En base a los avances logrados, se espera que el proyecto en desarrollo se encuentre operativo a fines del año 2011.

Las obras complementarias de conectividad con Lo Saldes actualmente en ejecución prevén la incorporación de equipos de gestión de tráfico por UF 7.600.

Inversiones en sistemas electrónicos

Estas inversiones, correspondientes al proyecto original, comprenden:

- Sistema electrónico de peaje de flujo libre interoperable con las autopistas urbanas.
- Sistema de Control de Tráfico y de Túneles que incluye: suministro de energía, iluminación, ventilación, detección de incendios, megáfonos, cámaras de TV, teléfonos de emergencia SOS, detección de incidentes y señalización variable.
- Sistema middleware de conexión con el sistema comercial y atención de usuarios.

Túnel San Cristóbal inició sus operaciones contando con el equipamiento y el personal requerido por el contrato, más aquellos recursos adicionales que, de acuerdo con la experiencia, son necesarios para operar el proyecto con los más altos niveles de seguridad y eficiencia en el tráfico.

La operación está dirigida desde el Edificio del Centro de Control de Tráfico (CCT), donde los operadores monitorean y controlan el tráfico, los parámetros ambientales al interior de los túneles, las incidencias y el funcionamiento de los equipos e instalaciones de seguridad.

Para este propósito, TSC cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de Tráfico y Túneles (SIGTT), una plataforma informática de alta disponibilidad que permite gestionar todos los subsistemas de control y operación.

Junto al CCT, opera el personal especializado del Centro de Atención de Emergencias (CAE), que tiene como propósito la atención de las incidencias del tráfico. Para tales gestiones, el CAE cuenta con grúas, móviles de asistencia, unidad de rescate, unidad contra incendios y ambulancia.

El Cobro del Peaje

Los tránsitos son captados por dos pórticos de peaje free flow de dos vías, situados en la zona norte del proyecto. Los mismos han sido provistos e instalados por la empresa austríaca Kapsch Trafficom AB, que, además, tiene a su cargo el mantenimiento.

Las transacciones capturadas son validadas y valorizadas por el Sistema de Operación de Peaje, suministrado por la empresa española SICE y enviados mediante una red de comunicación de datos exclusiva y redundante a la Concesionaria Vespucio Norte Express, para su gestión comercial.

Los Sistemas Comerciales

Túnel San Cristóbal firmó un contrato de operación comercial conjunta con Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express, mediante el cual sus Usuarios (en su inmensa mayoría comunes a ambos proyectos) son atendidos desde los canales de atención de esta última Concesionaria.

Los sistemas comerciales subcontratados se vinculan con el Sistema de Peaje de Túnel San Cristóbal, a través de una interfaz de propiedad de Túnel San Cristóbal (middleware) e incluyen la gestión de las cuentas de los Usuarios, la gestión de TAG, facturación, recaudación, cobranza, clearing, Call Center, página Web y atención en Oficinas Comerciales, entre otros.

Estas Inversiones fueron financiadas a través de:

- a) Aportes de Capital realizados por los accionistas, totalizando UF332 mil.
- b) Un Crédito a Largo Plazo con BBVA y Banco Estado por UF1,9 millones.
- c) Aportes de Deuda Subordinada de los Accionistas por UF728 mil.
- d) Un Convenio Complementario y dos Convenios Ad Referendum firmados con el MOP totalizando UF1,32 millones.



7.4 Seguros

Con el objeto de dar cumplimiento a las Bases de la Licitación y preservar a la Sociedad de las posibles consecuencias económicas derivadas de la ocurrencia de siniestros, se ha contratado un programa de seguros con amplias coberturas, a través de empresas nacionales e internacionales de primer nivel. Este programa está contratado con las compañías MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. y ACE Seguros S.A.

Su vigencia se inició el 09 de junio de 2005 y las pólizas actuales deben ser renovadas a partir del 31 de julio de 2011.

El programa contempla la cobertura de:

- Daños materiales al acceso, vialidad, estructura, seguridad vial, iluminación, cambio de servicio, paisajismo, obras civiles para SIGTTP, ingeniería, alternativa pirámide, vialidad exterior, refuerzos de taludes, sistema y puntos de cobro y Centro de Control del Túnel San Cristóbal por hasta aproximadamente UF2.623.000 y perjuicio por paralización UF201.605.
- Daños a terceros, por los montos que se indican en la tabla siguiente.

Respecto de los Activos Fijos de la Sociedad se han contratado los siguientes seguros:

- Inmuebles: se ha contratado la cobertura de riesgo de incendio y de hechos catastróficos relacionados con las oficinas de la Concesionaria, ubicadas en la comuna de Providencia.
- Vehículos: de propiedad de la Sociedad, poseen cobertura de "todo riesgo", que incluye siniestros del tipo daños, responsabilidad civil, robo y hurto.
- Equipos computacionales: están cubiertos de posibles daños o pérdidas, producidas por incendio, rayo, explosión, imprevistos cambios de voltaje, robo, efectos de agua, humedad, entre otros.

En resumen, las pólizas en vigencia son las siguientes:

Póliza n°	Cía. Seguro	Materia	Vencimiento	Moneda	Cobertura
23002005	LIBERTY	R.C. GENERAL	31-07-2011	UF	12.500
23002004	LIBERTY	R.C. GENREAL	31-07-2011	UF	237.500
86007544	ACE	R.C. GENERAL	31-07-2011	UF	250.000
20042323	LIBERTY	INCENDIO	19-10-2011	UF	6.124
13004147	LIBERTY	ROBO	19-10-2011	UF	3.000
24004281	LIBERTY	EQUIPO ELECTRÓNICO	19-10-2011	UF	17.533
1011000110402	MAPFRE	TODO RIESGO BIENES FÍSICOS	31-07-2011	UF	2.622.814
1011000110401	MAPFRE	TODO RIESGO BIENES FÍSICOS	31-07-2011	UF	2.824.419

7.5 Marcas y Patentes

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. es dueña de las siguientes marcas inscritas en el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía:

- Marca: Túnel San Cristóbal. Tipo: Mixta. Clases 9, 16, 35, 36 y 39.
- Marca: San Cristóbal Express. Tipo: Denominación. Clases 9, 35, 36 y 39.

Dominios Web

www.tunelsancristobal.cl
www.tsc.cl
www.sancristobalexpress.cl
www.sce.cl
www.tsce.cl
www.cristobalexpress.cl
www.tunelcristobalexpress.cl



The image shows a highway tunnel entrance cut into a rocky hillside. A red car is driving into the tunnel on the left. In the foreground, a silver pickup truck is driving on the highway. The right side of the image is overlaid with a semi-transparent blue filter. The text '8 FACTORES DE RIESGO' is overlaid on the blue area.

8 FACTORES DE RIESGO

8. FACTORES DE RIESGO

Dependencia del Proyecto respecto al desempeño económico del país

La evidencia práctica nos muestra que en la industria de autopistas concesionadas y el transporte, existe una estrecha correlación entre el nivel de actividad económica, el crecimiento del parque automotriz y la propensión al uso de las carreteras.

Durante la crisis financiera internacional de mediados de 2008/2009, las autopistas concesionadas experimentaron importantes caídas de tráfico, las que en el caso de Túnel San Cristóbal, se vieron neutralizadas por la puesta en servicio paulatina de la obra.

La economía chilena sorteó con éxito las dificultades que impuso la crisis financiera, en gran medida por la acertada política fiscal y monetaria impulsadas por el Gobierno de Chile y el Banco Central, que finalmente se tradujeron en claras señales de recuperación económica a partir del tercer trimestre de 2009, concretándose en un crecimiento histórico del PIB a partir del segundo trimestre de 2010.

Para 2011, los principales agentes económicos de nuestro país proyectan un crecimiento del orden de 6%, que debería traducirse en un incremento del parque automotriz y un mayor tránsito vehicular en las autopistas urbanas e interurbanas.

Riesgos Tecnológicos

Para sortear cualquier contingencia, Túnel San Cristóbal cuenta con equipamiento redundante que permite enfrentar las situaciones que pudieran producirse.

Adicionalmente, el trabajo del personal especializado de Túnel San Cristóbal es apoyado por contratos de servicios con empresas de destacada trayectoria y con fuerte presencia en el mercado local de las concesiones viales, que proveen un adecuado mantenimiento preventivo para los sistemas y equipos de peaje y control.



Riesgos Contractuales

Túnel San Cristóbal mantiene un contrato de operación comercial conjunta con Autopista Vespucio Norte para la recaudación, cobranza y atención de sus usuarios. Cabe señalar que desde su inicio (mediados de 2008), dicha operación comercial no ha presentado inconvenientes ni dilaciones de ningún tipo.

Los sistemas de Peaje, Gestión de Tráfico y Túneles han sido diseñados para operar de forma autónoma e independiente. La empresa ha invertido en una interfaz para los sistemas comerciales, lo cual permite a Túnel San Cristóbal conectarse con otras entidades que gestionan la facturación, la recaudación y la gestión de usuarios, generando de esta forma un ambiente tecnológico que minimiza los riesgos y permite una eficiente gestión interoperable, con inversiones y costos operativos compatibles con la tamaño de la concesión.

Medios de Comunicación

Dada su originalidad, ubicación y repercusión social, el proyecto es propicio para convertirse en materia de noticias de los medios de comunicación.

Catástrofes, Fuerza Mayor y Responsabilidad Civil

Para cubrir los posibles riesgos que podrían emanar de alguna situación catastrófica y de fuerza mayor, la empresa mantiene pólizas de seguro, que otorgan la debida cobertura a la Sociedad y al MOP ante posibles siniestros, como sismos, inundaciones, actos de terrorismo, huelgas, accidentes y otros.



Conectividad

Desde la entrada en operación, la Sociedad Concesionaria ha debido enfrentar una conectividad limitada en el lado sur, trayendo como consecuencia un nivel de tráfico e ingresos inferiores a lo previsto.

Para mitigar esta falta de conectividad, la Sociedad ha trabajado arduamente y en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), lo que ha redundado en la firma de 2 Convenios Ad Referendum para que la concesionaria construya, por instrucción y con financiamiento del MOP, la ampliación de Avenida el Cerro (finalizado a principios de 2009) y la construcción de la entrada del enlace Lo Saldes (cuyo término se prevé durante el año 2011).

Las obras del segundo puente sobre el río Mapocho (recientemente iniciadas por Cencosud), así como las obras de conexión definitiva con Avenida Kennedy aún siguen pendientes y representan un riesgo real para que TSC alcance el nivel de tráfico e ingresos originalmente previstos.

Ley de Concesiones

Los cambios que introdujo la Ley N° 20.410, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Enero de 2010 y que modificó algunos aspectos de la Ley de Concesiones, si bien en su gran mayoría no son aplicables a TSC, igualmente son materia de análisis por parte de la Sociedad, especialmente en materia del cobro de peajes y de la nueva tramitación establecida para las infracciones de tránsito por el no uso del dispositivo Tag.

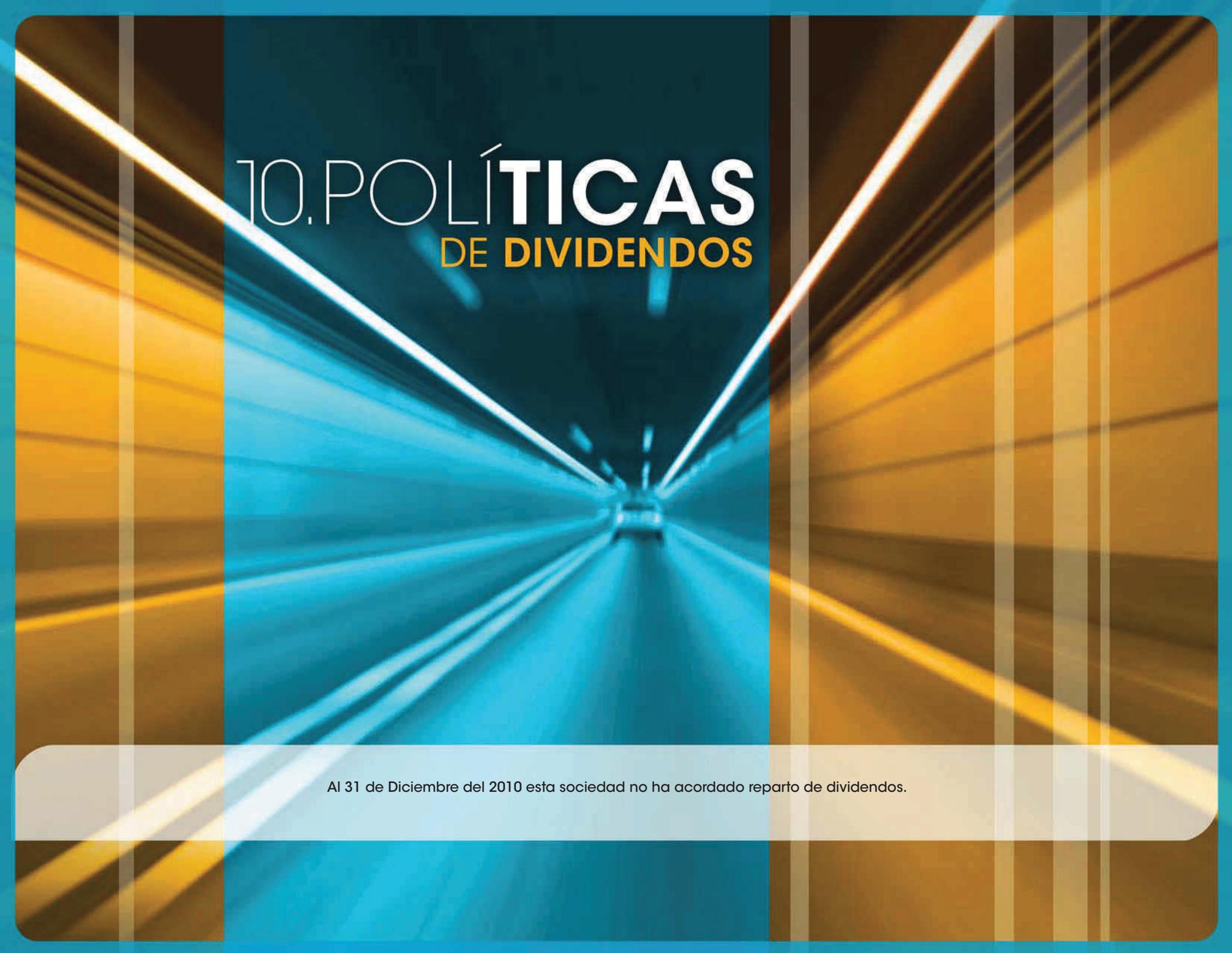


9. INFORMACIÓN

SOBRE FILIALES



Al 31 de Diciembre del 2010 Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. no cuenta con filiales y coligadas o inversiones en otras sociedades



10. POLÍTICAS DE DIVIDENDOS

Al 31 de Diciembre del 2010 esta sociedad no ha acordado reparto de dividendos.



11. INFORMACIÓN

SOBRE HECHOS **RELEVANTES** /
HECHOS ESENCIALES

11. HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO

A Con fecha 3 de marzo de 2010 la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, como Hecho Esencial, los efectos que le ocasionó el terremoto que afectó a la zona centro-sur de nuestro país. En dicha comunicación se señaló que no se detectaron daños a la infraestructura de la obra concesionada, manteniéndose sus vías totalmente operativas.

También se informó que la Sociedad cuenta con seguros vigentes en materia de Todo Riesgo Construcción y Responsabilidad Civil, en conformidad con el contrato de concesión.

B Con fecha 10 de marzo de 2010 la Superintendencia de Valores y Seguros emitió la Norma de Carácter General N° 284, mediante la cual instruyó sobre el nuevo Registro de Entidades Informantes, en cumplimiento de las modificaciones introducidas por la ley N° 20.382, publicada en el Diario Oficial del 20 de octubre de 2009, sobre gobiernos corporativos de las empresas. Dicho documento, en concordancia con lo dispuesto en la citada ley, estableció que aquellas entidades que ya formaban parte del Registro de Valores, como era el caso de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal, y que no fuesen emisoras de valores de oferta pública, pasarán automáticamente a formar parte del Registro de Entidades Informantes desde el 1° de enero de 2010. El principal efecto de esta modificación consiste en que las entidades informantes sólo deben presentar sus estados financieros en forma anual, y no trimestral como había sido hasta el 31 de diciembre de 2009.

Por esta causa, durante el año 2010 esta Sociedad concesionaria no presentó estados financieros trimestrales.

C Con fecha 8 de abril de 2010 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N° 288, emitido por el Ministerio de Obras Públicas, mediante el cual se aprueba el Convenio Ad Referéndum N° 2, el cual modificó, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy". La Sociedad Concesionaria deberá ejecutar todas las obras y actividades inherentes del proyecto denominado "Conexiones Los Saldes", cuyas principales obras se detallan en Nota 6 de los estados financieros de la Sociedad.

D Con fecha 28 de abril de 2010, se celebró la Octava Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos principales: se aprobaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, se designó a Deloitte Auditores y Consultores como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2010, y se acordó la no distribución de dividendos. También se designaron los directores definitivos de la Sociedad, como asimismo a sus respectivos suplentes, todos los cuales durarán tres años en sus cargos, y cuyas identidades fueron debidamente informadas a la Superintendencia de Valores y Seguros.

E A contar del mes de Mayo de 2010, la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), en el marco del Convenio Ad Referéndum N° 2, emitió nueve Resoluciones aprobando valores devengados por Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. por concepto de obras y servicios, adicionando los intereses correspondientes hasta la fecha de vencimiento establecida en tales resoluciones. El detalle de éstas es el siguiente:

1. Resolución DGOP N° 1658 del 13.05.2010, por un valor total de UF 72.501,16, con fecha de pago el 31.03.2011

2. Resolución DGOP N° 2222 del 25.06.2010, por un valor total de UF 21.502,42, con fecha de pago el 31.03.2011

3. Resolución DGOP N° 2595 del 05.08.2010, por un valor total de UF 21.114,97, con fecha de pago el 31.03.2011

4. Resolución DGOP N° 2893 del 25.08.2010, por un valor total de UF 29.955,35, de las cuales sólo fija fecha de pago para UF 4.881,45, siendo esta fecha el 31.03.2011

5. Resolución DGOP N° 2894 del 25.08.2010, que se refiere a las mismas obras y valores totales que la Resolución DGOP N° 2893, pero en esta nueva resolución se fija fecha de pago para las UF 25.073,90 restantes, siendo ésta el 30.03.2012.

6. Resolución DGOP N° 3160 del 16.09.2010, por un valor total de UF 20.733,32, con fecha de pago el 30.03.2012

7. Resolución DGOP N° 3700 del 25.10.2010, por un valor total de UF 21.037,89, con fecha de pago el 30.03.2012

8. Resolución DGOP N° 4153 del 25.11.2010, por un valor total de UF 10.531,42, con fecha de pago el 30.03.2012

9. Resolución DGOP N° 4541 del 16.12.2010, por un valor total de UF 26.968,41, con fecha de pago el 30.03.2012

Cabe destacar que los créditos a favor contenidos en las resoluciones detalladas anteriormente fueron cedidos al Banco BBVA, operación que ha permitido a la Sociedad disponer de los fondos autorizados por la DGOP en forma anticipada a su vencimiento nominal, deducido el costo financiero correspondiente a este tipo de transacciones.



- F** Con fecha 19 de Octubre de 2010 la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, como Hecho Esencial, los siguientes cambios en la administración: Renuncia a sus cargos del Director Titular señor Víctor José Revuelta García y la de su suplente don Antonio Estrada García. En su reemplazo el Directorio acordó por unanimidad de sus miembros presentes, designar como Director Titular a don Sergio Inostroza Cáceres, y como su respectivo suplente a don Miguel Jerónimo Seisdedos Porta. Adicionalmente, el Directorio designó a don Antonio Estrada García como director suplente del titular Don Manuel García Buey.
- G** Con fecha 12 de noviembre de 2010 la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, a requerimiento de dicha entidad, la política que se ha adoptado con relación a la determinación de la utilidad líquida distribuible bajo

las nuevas normas internacionales de información financiera (IFRS). Esta política contemplará los siguientes aspectos principales:

- Se efectuarán ajustes para determinar una base sobre utilidad realizada a ser distribuida; y
- Se mantendrán los saldos de los ajustes de primera aplicación de las normas IFRS en la cuenta "Ganancias (Pérdidas) Acumuladas", manteniendo un control separado de ellos con relación al resto de los resultados obtenidos.

- H** Con fecha 20 de diciembre de 2010 la Sociedad facturó al Ministerio de Obras Públicas la suma de \$ 1.823.721.750, equivalentes a UF 85.000, por los conceptos establecidos en el Convenio Ad Referéndum N° 3



HECHOS RELEVANTES POSTERIORES

- A Con fecha 19 de enero de 2011 el Ministerio de Obras Públicas pagó a Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. los \$ 1.823.721.750 facturados en Diciembre de 2010 por concepto del Convenio Ad Referéndum N° 3.
- B La continuidad de las obras establecidas en el Convenio Ad Referéndum N° 2, ha determinado que la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) haya aprobado durante el año 2011 (hasta la fecha de emisión de estos estados financieros), otras tres Resoluciones aprobando valores devengados por Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. por concepto de obras y servicios, más los intereses correspondientes hasta la fecha de vencimiento establecida en tales resoluciones. El detalle es el siguiente:

1. Resolución DGOP N° 23 del 11.01.2011, por un valor total de UF 18.935,18, de las cuales sólo fija fecha de pago para UF 3.280,12, siendo esta fecha el 29.03.2013

2. Resolución DGOP N° 24 del 11.01.2011, que se refiere a las mismas obras y valores totales que la Resolución DGOP N° 23, pero en esta nueva resolución se fija fecha de pago para las UF 15.655,06 restantes, siendo ésta el 30.03.2012.

3. Resolución DGOP N° 423 del 08.02.2011, por un valor total de UF 12.304,39, con fecha de pago el 29.03.2013

Estas resoluciones también han sido cedidas al Banco BBVA, según lo señalado en el párrafo final de la letra **e** del título precedente.



SEMAFORO A 600 M

12. ESTADOS FINANCIEROS





Deloitte.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas
de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados de situación financiera de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristobal S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 al estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2009 y a los correspondientes estados integrales de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas), es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristobal S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros basada en las auditorías que efectuamos.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los montos e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristobal S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y al 1 de enero de 2009, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Como se indica en Nota 3 y se desprende en los estados financieros, producto del proceso de transición de principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile a normas internacionales de información financiera, la Sociedad presenta patrimonio negativo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el reverso de este dependerá de los flujos futuros que se generen. En función a lo anterior, los estados financieros han sido preparados bajo el principio de negocio en marcha.



Deloitte.

Marzo 14, 2011



Hector Salgado

Hector Salgado Montino
Rut: 8.019.120-0

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 Y 01 DE ENERO DE 2009
(En miles de pesos - M\$)

Activos	Notas	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$	01-01-09 M\$
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	1.817.265	7.493.189	1.044.935
Otros activos no financieros, corriente		175.155	151.831	202.697
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	6	2.290.864	354.874	86.115
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corriente	7	912.266	618.721	86.081
Activos por impuestos corrientes		2.791	210.986	820.411
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>5.198.341</u>	<u>8.829.601</u>	<u>2.240.239</u>
Activos no corrientes				
Otros activos financieros no corrientes			652.898	452.991
Otros activos no financieros no corrientes		1.171.195	915.456	5.667.727
Activos intangibles distintos de la plusvalía	8	51.648.007	52.912.956	51.937.752
Propiedades, planta y equipo	9	185.188	242.925	296.491
Activos por impuestos diferidos	22	2.486.944	1.809.718	646.368
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>55.491.334</u>	<u>56.533.953</u>	<u>59.001.329</u>
TOTAL DE ACTIVOS		<u>60.689.675</u>	<u>65.363.554</u>	<u>61.241.568</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, 2009 Y 01 DE ENERO DE 2009
(En miles de pesos - M\$)

Patrimonio y pasivos	Notas	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$	01-01-09 M\$
Pasivos				
Pasivos corrientes				
Otros pasivos financieros corrientes	21	759.170	5.972.041	42.953.569
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		255.711	891.118	900.910
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	7	869.297	258.632	34.197
Otras provisiones a corto plazo	11	33.946	62.457	883.940
Pasivos por impuestos corrientes		47.314	7.857	8.587
Otros pasivos no financieros corrientes	12	41.050	37.212	17.453
TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES		2.006.488	7.229.317	44.798.656
Pasivos no corrientes				
Otros pasivos financieros no corrientes	21	40.033.023	39.076.453	
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	7	19.712.705	17.638.420	12.895.485
Pasivo por impuestos diferidos	22	1.873.785	1.469.877	936.303
Otros pasivos no financieros no corrientes	14	1.344.325	2.245.375	2.300.428
TOTAL DE PASIVOS NO CORRIENTES	14	62.963.838	60.430.125	16.132.216
TOTAL PASIVOS		64.970.326	67.659.442	60.930.872
Patrimonio				
Capital emitido	15	6.934.027	6.934.027	6.934.027
Ganancias (pérdidas) acumuladas		(1.623.160)	424.321	650.088
Otras reservas	15	(9.591.518)	(9.654.236)	(7.273.419)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		(4.280.651)	(2.295.888)	310.696
Participación no controladoras		-	-	-
Patrimonio total		(4.280.651)	(2.295.888)	310.696
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS		60.689.675	65.363.554	61.241.568

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS POR FUNCIÓN POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(En miles de pesos - M\$)

	Notas	ACUMULADO	
		01-01-10 31-12-10 M\$	01-01-09 31-12-09 M\$
Ganancia (pérdida)			
Ingresos de actividades ordinarias	16 - 17	5.481.644	3.271.205
Costo de ventas	17	(2.447.681)	(2.074.624)
Ganancia bruta		3.033.963	1.196.581
Otros ingresos, por función		26.383	160
Gasto de administración	17	(893.314)	(842.685)
Ingresos financieros		304.000	323.066
Costos financieros	21	(3.615.802)	(5.065.754)
Diferencias de cambio	20	(123)	(13.954)
Resultado por unidades de reajuste	20	(1.174.705)	606.547
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		(2.319.598)	(3.796.039)
Gasto por impuestos a las ganancias	22	272.117	626.461
Pérdida procedente de operaciones continuadas		(2.047.481)	(3.169.578)
Pérdida procedente de operaciones discontinuadas		-	-
Pérdida		(2.047.481)	(3.169.578)
Pérdida por acción básica en operaciones continuadas	23	(359)	(556)
Pérdidas por acción básica en operaciones discontinuadas		-	-
Pérdida por acción básica		(359)	(556)

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(En miles de pesos - M\$)

Notas	ACUMULADO	
	01-01-10 31-12-10 M\$	01-01-09 31-12-09 M\$
Pérdida	(2.047.481)	(3.169.578)
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	-	-
Diferencias de cambio por conversión	-	-
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos	-	-
Ajustes de reclasificación en diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos	-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de activos financieros disponibles para la venta, antes de impuestos	-	-
Ajustes de reclasificación, activos financieros disponibles para la venta, antes de impuestos	-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, activos financieros disponibles para la venta	-	-
Coberturas del flujo de efectivo	-	-
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos	-	-
Ajustes de reclasificación en coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos	-	-
Ajustes por importes transferidos al importe inicial en libros de las partidas cubiertas	-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo	75.564	678.306
Otro resultado integral, antes de impuestos, ganancias (pérdidas) procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio	-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, ganancias (pérdidas) por revaluación	-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos	-	-
Participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	-	-
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con diferencias de cambio de conversión de otro resultado integral	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con inversiones en instrumentos de patrimonio de otro resultado integral	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con activos financieros disponibles para la venta de otro resultado integral	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	(12.846)	(115.312)
Impuesto a las ganancias relacionado con cambios en el superávit de revaluación de otro resultado integral	-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos de otro resultado integral	-	-
Ajustes de reclasificación en el impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral	-	-
Suma de impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral	-	-
Otro resultado integral	<u>62.718</u>	<u>562.994</u>
Resultado integral total	<u>(1.984.763)</u>	<u>(2.606.584)</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(En miles de pesos - M\$)

	Nota	Capital emitido M\$	Reservas de cobertura de flujo de caja M\$	Efectos transición M\$	Otras reservas M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Participaciones no controladoras M\$	Patrimonio total M\$
Saldo inicial período actual 01/01/2010	16	6.934.027	562.994	(10.217.230)	(9.654.236)	424.321	(2.295.888)		(2.295.888)
Cambios en patrimonio									
Resultado Integral									
Ganancia (pérdida)			62.718		62.718	(2.047.481)	(2.047.481)		(2.047.481)
Otro resultado integral			62.718		62.718		62.718		62.718
Total cambios en patrimonio			62.718		62.718	(2.047.481)	(1.984.763)		(1.984.763)
Total de cambios en patrimonio al 31 de diciembre de 2010		6.934.027	625.712	(10.217.230)	(9.591.518)	(1.623.160)	(4.280.651)	-	(4.280.651)
	Nota	Capital emitido M\$	Reservas de cobertura de flujo de caja M\$	Efectos transición M\$	Otras reservas M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Participaciones no controladoras M\$	Patrimonio total M\$
Saldo inicial período anterior 01/01/2009	3-2a	6.934.027		(7.273.419)	(7.273.419)	650.088	310.696		310.696
Cambios en patrimonio									
Resultado Integral									
Ganancia (pérdida)	3-2b		562.994	(2.943.811)	(2.380.817)	(3.169.578)	(3.169.578)		(3.169.578)
Otro resultado integral			562.994	(2.943.811)	(2.380.817)	2.943.811	562.994		562.994
Total cambios en patrimonio			562.994	(2.943.811)	(2.380.817)	(225.767)	(2.606.584)		(2.606.584)
Total de cambios en patrimonio al 31 de diciembre de 2009		6.934.027	562.994	(10.217.230)	(9.654.236)	424.321	(2.295.888)	-	(2.295.888)

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(En miles de pesos - M\$)

Estado de flujo de efectivo directo	Notas	Acumulado	
		01-01-10 31-12-10 M\$	01-01-09 31-12-09 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación		9.338.062	2.115.362
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(7.307.619)	(2.154.167)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(509.671)	(814.864)
Otros pagos por actividades de operación			(1.073.445)
Intereses pagados		(211.665)	(21.158)
Intereses recibidos		1.819	5.465
Otras entradas (salidas) de efectivo		(1.397)	9.032
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		1.309.529	(1.933.775)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(488)	(1.708)
Compras de activos intangibles			(650.609)
Otras entradas (salidas) de efectivo			6.890.741
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(488)	6.238.424
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Importes procedentes de préstamos de largo plazo		2.528.757	5.031.080
Pagos de préstamos		(7.311.764)	
Intereses pagados		(2.201.958)	(2.887.475)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(6.984.965)	2.143.605
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		(5.675.924)	6.448.254
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(5.675.924)	6.448.254
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		7.493.189	1.044.935
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período		1.817.265	7.493.189

1. INFORMACIÓN GENERAL

SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. INFORMACIÓN GENERAL

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. RUT. 99.588.750-9, en adelante "La Sociedad", se constituyó como Sociedad Anónima Cerrada, sujeta a las normas de las Abiertas por escritura pública de fecha 16 de marzo de 2005, otorgada ante Notario Público Don José Musalem Saffie.

El objeto de la Sociedad es la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy, mediante el Sistema de Concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. tiene su dirección y oficina central en la Herradura N° 2750, Providencia.

Por escritura pública de fecha 26 de julio de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, se modificaron los estatutos de la Sociedad, fijándose su duración en 35 años a contar de la fecha de su constitución. Esta modificación fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de julio de 2005.

Por escritura pública de fecha 6 de enero de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, se modificó la razón social de "Sociedad Concesionaria San Cristóbal Express S.A." por la actual de "Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.". Esta modificación se acordó en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2005.

Con fecha 22 de septiembre de 2005, la Sociedad fue inscrita, en el Registro de Valores con el número 917, por lo que está bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Como se indica en nota 3 y se desprende en los estados financieros, producto del proceso de transición de principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile a normas internacionales de información financiera (NIIF), la Sociedad presenta patrimonio negativo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, su reverso dependerá de los flujos futuros que se generen y del apoyo financiero y operacional de sus accionistas. En función a lo anterior, los estados financieros han sido preparados bajo principio de negocio en marcha.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Bases de Presentación

a) Normativa contable aplicada

Los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2010 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), y las interpretaciones de dichas normas, emitidas por el International Financial Reporting Interpretation Committee (en adelante "IFRIC") estos estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y aprobados por su Directorio en sesión N°78 celebrada con fecha 14 de marzo de 2011.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, fueron preparados de acuerdo a principios contables generalmente aceptados (PCGA) en Chile, y por lo tanto, no coinciden con los saldos de esa misma fecha que han sido incluidos en los presentes estados financieros para efectos comparativos. Estos últimos han sido reexpresados mediante la aplicación de los ajustes necesarios para cumplir con las normas NIIF y sus interpretaciones, utilizando criterios consistentemente aplicados con relación a los estados financieros preparados para los doce meses del 2010. En nota 3 se detalla la reconciliación entre las cifras determinadas a partir de los PCGA chilenos y las obtenidas por aplicación de las NIIF, para el patrimonio neto, resultados del año y flujos de efectivo, junto a una explicación general de los principales ajustes efectuados para los fines señalados.

En particular, cabe destacar la aplicación de la IFRIC N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", cuya vigencia se inició el 1° de enero de 2009, y que modificó sustancialmente la manera de reconocer y valorar en los estados financieros los acuerdos de Concesiones de Servicios, aspecto que afecta de modo significativo a esta Sociedad.

b) Cambios en normativa contable

La Sociedad ha adoptado, a contar del 1° de enero de 2010, de manera explícita y sin reservas, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), siendo los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 los primeros en ser emitidos bajo esta nueva normativa. Para fines comparativos, los estados financieros al 1° de enero y 31 de diciembre de 2009, han sido reexpresados aplicando las NIIF. Los presentes estados financieros cumplen cada una de las normas internacionales de información financiera vigentes a esta fecha.

c) Nuevos pronunciamientos contables

Las siguientes nuevas normas e interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros. Su adopción no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 1 (Revisada), <i>Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera</i>	Períodos anuales iniciados el 1 de julio de 2009
NIIF 2, <i>Pagos basados en acciones</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2010
NIIF 3 (Revisada), <i>Combinación de negocios</i>	Períodos anuales iniciados el 1 de julio de 2009
NIC 27 (Revisada), <i>Estados Financieros Consolidados e Individuales</i>	Períodos anuales iniciados el 1 de julio de 2009
NIC 39, <i>Instrumentos Financieros: Medición y Reconocimiento - Ítems cubiertos elegibles</i>	Aplicación retrospectiva para períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2009
Mejoras a NIIFs - <i>colección de enmiendas a doce Normas Internacionales de Información Financiera</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2010
Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 17, <i>Distribución de activos no monetarios a propietarios</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2009

Las siguientes nuevas normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 12, <i>Impuestos Diferidos-Recuperación del activo Subyacente</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2012
NIC 24, <i>Revelación de Partes Relacionadas</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2011
NIC 32, <i>Clasificación de Derechos de Emisión</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de febrero de 2010
Mejoras a NIIFs Mayo 2010 - <i>colección de enmiendas a siete Normas Internacionales de Información Financiera</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2011
NIIF 7, <i>Instrumentos Financieros: Revelación - Revelaciones - Transferencias de Activos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2011
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros - Adiciones a NIIF 9 para la contabilización de Pasivos Financieros.</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2013
Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 19, <i>Extinción de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2010
Enmiendas a Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 14, <i>El límite sobre un activo por beneficios definidos, requerimientos, mínimos de fondeo y su interacción.</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2011

d) *Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas*

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF. En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Gerencia de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- La vida útil de las propiedades, plantas y equipos e intangibles
- Los resultados fiscales de la Sociedad, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros individuales futuros.

2.2 Principales criterios contables aplicados

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros, tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes al 1° de enero 2009, las que han sido aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en estos estados financieros.

a) *Período contable*

Los presentes estados financieros comprenden los períodos que se mencionan:

	Acumulados		
	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
Estado de situación financiera	X	X	X
Estados de resultados	X	X	
Estado de cambio en el patrimonio	X	X	
Estados de flujo de efectivo	X	X	

b) *Bases de conversión*

Los activos y pasivos en monedas extranjeras y unidades de fomento (UF) son traducidos a pesos chilenos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
	\$	\$	\$
Unidad de Fomento (UF)	21.455,55	20.942,88	21.452,57
Dólar Estadounidense (USD)	468,01	507,10	636,45
Euros	621,53	726,82	898,81

Durante el año, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados. Asimismo, al cierre de cada año, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar en una moneda distinta de la funcional de la Sociedad, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados.

c) *Moneda funcional*

La moneda funcional para la Sociedad es el peso chileno, por ser ésta la moneda utilizada en el ambiente económico principal en que ella funciona. Esta definición fue informada oportunamente por la Sociedad a la Superintendencia de Valores y Seguros (S.V.S). Las transacciones realizadas

en una moneda distinta al peso chileno se convertirán a la tasa de cambio vigente a la fecha en que ocurre la respectiva transacción. Los activos y pasivos monetarios pactados en monedas distintas a la moneda funcional se convertirán a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la conversión se incluirán en las utilidades o pérdidas netas del año dentro de otras partidas financieras.

d) Activo Intangible distinto de la plusvalía

Con la adopción de las NIIF, incluida la norma interpretativa IFRIC N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", la Sociedad ha determinado que el activo fijo registrado bajo PCGA chileno representado por el costo de construcción de la obra pública fiscal, debe reconocer un activo intangible, en consecuencia las características específicas del contrato de Concesión suscrito entre esta Sociedad y el Ministerio de Obras Públicas (MOP) (Ver nota 26).

La IFRIC (ó CINIIF - Comité de Interpretación de Normas Internacionales de Información Financiera, en idioma castellano) N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación contable es aplicable a esta Sociedad al cumplirse las dos premisas contenidas en ella, que son las siguientes:

- i) El otorgante de la concesión (Estado de Chile) controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio; y
- ii) El otorgante de la concesión controla - a través de la propiedad, del derecho de usufructo o de otra manera cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La sociedad ha reconocido un activo intangible, en conformidad a lo establecido en el párrafo N° 17 de la CINIIF N° 12: "El operador reconocerá un activo intangible en la medida que reciba un derecho (una licencia) para cobrar a los usuarios del servicio público. Un derecho a cobrar a los

usuarios de un servicio público no es un derecho incondicional a recibir efectivo debido a que los montos están sujetos en la medida que el público utiliza el servicio."

La valorización del intangible descrito en esta letra se ha determinado mediante un estudio realizado cuya conclusión ha sido que el monto a reconocer contablemente corresponde al costo de construcción de la obra, medido éste aplicando íntegramente las NIIF como si estas normas hubiesen estado vigentes a la fecha de formación del activo. Esto ha significado modificar el costo reconocido bajo PCGA chilenos por eliminación de la corrección monetaria y deducción de los costos indirectos de construcción, principalmente.

Para fines de su amortización, el estudio concluye que la Norma Internacional de Contabilidad (NIC, que forman parte de las NIIF) N° 38 "Activos Intangibles" permite la utilización de una metodología sistemática que refleje el mayor o menor uso de la obra. La Sociedad estima que el método de amortización creciente, basado en el cociente que resulta de dividir los ingresos devengados acumulados por el total de ingresos proyectado para el total de los años de vigencia del contrato de concesión, cumple dicha condición.

Para otros activos intangibles menores, la Sociedad ha definido el método del costo para su valorización, y la amortización lineal en función de sus años de vida útil.

e) Propiedades, planta y equipos

La Sociedad optó por registrar los elementos de propiedades, planta y equipos de acuerdo al modelo del costo, según NIC N° 16. Es decir, se reconocen inicialmente por su costo de adquisición o construcción, más otros costos directamente relacionados, neto de su depreciación acumulada y las pérdidas de deterioro que pudiesen haber experimentado.

Los costos de reparación y mantención son registrados como gasto en el año en que se incurren.

Las Propiedades, Planta y Equipos, neto en su caso del valor residual del mismo, se deprecia distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada, que constituyen el año en el que la Sociedad espera utilizarlos. La vida útil se revisa periódicamente.

f) Depreciación

A continuación se presentan los principales años de vida útil utilizados para la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipos:

	Años de vida útil promedio
Muebles de oficina	7
Equipos de oficina	3
Equipos computacionales	6
Vehículos	7
Equipos de seguridad	7
Instalaciones de terceros	4
Tag propios	5

El activo fijo se deprecia linealmente durante su vida útil económica. Las vidas útiles de los activos serán revisadas anualmente para establecer si se mantienen o han cambiado las condiciones que permitieron fijar las vidas útiles determinadas inicialmente.

g) Deterioro de activos no financieros

Se entiende por deterioro del valor al monto en que el valor de libros de un activo o unidad generadora de efectivo excede a su monto recuperable.

El monto recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor de uso, entendiendo por éste último el valor actual de los flujos de caja futuros que se estima generará dicho activo o unidad generadora de efectivo.

A lo largo del año y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existen indicios de que algún activo hubiese podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que ello ocurra, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

En el caso de que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al rubro "Depreciaciones" del estado de resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo de años anteriores, son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su monto recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el ajuste contable.

Para determinar la necesidad de realizar un ajuste por deterioro en los activos financieros, se sigue el siguiente procedimiento:

- En el caso de los que tienen origen comercial, la Sociedad tiene definida una política para el registro de provisiones por deterioro en función de la antigüedad del saldo vencido, que se aplica con carácter general, excepto en aquellos casos en que exista alguna particularidad que hace aconsejable el análisis específico de cobrabilidad.
- Para el caso de los saldos por cobrar con origen financiero, la determinación de la necesidad de deterioro se realiza mediante un análisis específico en cada caso, sin que a la fecha de emisión de estos estados financieros existan activos financieros vencidos por monto significativo que no tengan origen comercial.

h) Arrendamientos financieros

Los arrendamientos en los que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como financieros. El resto de arrendamientos se clasifican como operativos.

Las cuotas de arrendamiento operativo se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del mismo, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto.

i) Activos financieros

Las inversiones financieras, ya sean corrientes o no corrientes, se clasifican en las siguientes categorías

Inversiones financieras de la Sociedad:

- Deudores comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a empresas relacionadas:

Bajo este rubro del estado de situación se registran a su costo amortizado, correspondiendo éste al valor de mercado inicial, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados calculados por el método de la tasa de interés efectiva.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes:

Bajo este rubro del estado de situación se registra el efectivo en caja, saldos en cuentas corrientes bancarias, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de su valor.

j) Pasivos financieros

Los préstamos, recibidos y otras obligaciones similares se registran inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción, su

valoración es mediante el método del costo amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva.

k) Instrumentos financieros derivados

La Sociedad ha definido expresamente una política general de coberturas, que se describe en Nota 5. A partir de dichas definiciones, la política contable aplicable comprende los siguientes criterios:

- i) Para coberturas de valor razonable. La ganancia o pérdida resultante en la valorización del instrumento de cobertura se reconoce de inmediato en la cuenta de resultados. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo previsto se reconoce en el valor de libros de la partida cubierta y también en la cuenta de resultados.
- ii) Para coberturas de Flujo de Caja mientras no se produzca la liquidación del instrumento de cobertura, la ganancia o pérdida resultante en la valorización a precio de mercado de dicho instrumento, en la parte que se haya determinado como efectiva, debe ser reconocida en la cuenta del patrimonio neto, mientras que la parte inefectiva que pudiese existir en la ganancia o pérdida señalada se reconocerá como ganancia o pérdida del año. Al momento de la liquidación del instrumento de cobertura, la ganancia o pérdida que se determine se reconocerá íntegramente en los resultados del año.
 - Se entiende por instrumentos financieros derivados aquellos definidos por la NIC N° 39, párrafo 9.
 - La contratación de este tipo de instrumentos financieros se autoriza sólo con propósitos de cobertura de valor razonable, flujo de caja o inversiones netas en el exterior, y en ningún caso como negociación o especulación.
 - La realización de este tipo de operaciones se efectuará con estricto apego a la normativa internacional vigente que las regula y a los principios éticos definidos por la dirección superior de la Sociedad.
 - El Directorio de la Sociedad es la única instancia autorizada para aprobar operaciones de derivados financieros, en virtud de la

- necesidad de cobertura de la empresa y la coyuntura del negocio.
- En todos los casos, las operaciones con instrumentos financieros derivados deben cumplir con todos los criterios establecidos por la NIC N° 39.
 - El desempeño de las operaciones en instrumentos derivados será monitoreado en forma frecuente y regular durante la vigencia del contrato. Para ello, la medición de la efectividad o desviaciones que puedan generarse durante la relación de cobertura, se realizará al menos con una periodicidad trimestral.
 - Las operaciones con instrumentos derivados financieros se efectuarán son contrapartes autorizadas por el Directorio de la Sociedad.
 - Cada vez que se autorice a operar con instrumentos derivados, deberá cuantificarse la efectividad de aquellos derivados contratados como instrumentos de cobertura. Esta efectividad deberá estar dentro de los límites definidos por la NIC N° 39. Aquella parte del valor razonable de los derivados de cobertura que resulte inefectiva deberá ser considerada para efectos del límite de riesgo.
 - Debe existir un expediente para cada relación de cobertura, con un detalle específico de contenidos: elemento cubierto, instrumento de cobertura, descripción del elemento de cobertura con las características del riesgo que cubre, identificación de la naturaleza del riesgo cubierto, objetivo de la gestión de riesgo y estrategia para emprender la cobertura, e indicar metodología y periodicidad de medición de la efectividad del derivado.

Una ampliación de la política de la Sociedad sobre instrumentos financieros de cobertura de detalla en Nota 5.

l) Provisiones y pasivos contingentes

La sociedad registra una provisión cuando existe un compromiso o una obligación frente a terceros que es consecuencia de acontecimientos pasados y su liquidación supondrá una salida de recursos, por un monto y/o plazo no conocidos con certeza pero estimables con razonable fiabilidad.

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración

la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, las estimaciones se revisan en cada cierre contable. Estas provisiones se constituyen para afrontar los riesgos específicos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

m) Beneficios al personal

Los trabajadores de la Sociedad, se rigen por las normas establecidas en el código del Trabajo, artículos 159, 160 y 161, por lo cual no se registran provisiones para pago de indemnizaciones por años de servicios.

Por otra parte, la Sociedad otorga un bono anual por concepto de vacaciones a sus trabajadores, el que es pagado durante el primer mes de cada año calendario, el cual es reconocido de inmediato en resultados al momento que se devenga.

Los beneficios adicionales a los trabajadores tales como bonos de fiestas patrias, bonos de navidad u otros de similar naturaleza, son reflejados en resultados en forma directa, no constituyéndose provisión por estos.

Las remuneraciones correspondientes a días de vacaciones devengados por los trabajadores se reconocen sobre base devengada, en conformidad a la NIC N° 19.

n) Impuestos a las ganancias e impuesto diferido

El resultado por impuesto a las ganancias del año, se determina como la suma del impuesto corriente de la Sociedad más/menos el efecto de los impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales (se revierten en el futuro) entre los saldos de activos y pasivos valorados sobre bases financiera y tributaria.

El impuesto corriente resulta de la aplicación de la tasa vigente del impuesto a la renta sobre la renta líquida imponible, determinada ésta según las normas de la ley de la renta, lo que generalmente implica calcular un resultado distinto al contable, producto de partidas que por normas tributarias tienen

un tratamiento diferente. Estas diferencias pueden ser de naturaleza temporal o permanente. Sólo las primeras originan cargos o abonos al resultado por impuesto diferido, mientras las segundas no lo hacen. Entre las diferencias temporales están la provisión de vacaciones y las pérdidas tributarias. Entre las diferencias permanentes está la corrección monetaria, que para fines tributarios continúa vigente, pero que no se aplica a los saldos financieros contabilizados bajo NIIF.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias.

Las rebajas que se puedan aplicar al monto determinado como pasivo por impuesto corriente, se imputan en resultados como un abono al rubro impuestos a las ganancias, salvo que existan dudas sobre su realización tributaria, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos tributarios específicos, registrándose en este caso como subvenciones.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, para validar su vigencia, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

o) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la Sociedad durante el año, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se miden por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, y representan los

montos generados con ocasión de los servicios provistos en el curso normal de los negocios, netos de descuentos e impuestos asociados.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del estado de situación financiera.

Los intercambios o permutas de bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar no se consideran transacciones que producen ingresos ordinarios.

Los ingresos (gastos) por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectiva aplicable al principal pendiente de amortizar durante el período de devengo correspondiente.

p) Ganancia por Acción

La ganancia básica por acción se calcula como el cociente entre la utilidad (pérdida) neta del año atribuido a la Sociedad y el número de acciones ordinarias en circulación durante dicho año.

q) Información sobre medio ambiente

La Sociedad mantiene un Plan de Manejo Ambiental aprobado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), en conformidad a lo establecido en el capítulo 2.7 de las Bases de Licitación, el cual implica la adopción de diversas medidas de mitigación, reparación, compensación, prevención de riesgos y control de accidentes, según sea pertinente, para aquellas actividades y obras del proyecto que, en la fase de explotación, produzcan impactos negativos en algún componente ambiental que no pueda revertirse sin la aplicación de tales medidas, o cuando sea necesario aplicarlas, para cumplir con la legislación vigente. El Plan señalado contiene los siguientes tópicos de gestión:

- Aire
- Ruido
- Paisaje
- Prevención de riesgos
- Control de accidentes

Adicionalmente, la Sociedad debe informar periódicamente, mediante el denominado Informe de seguimiento de desarrollo sustentable, sobre cada uno de los tópicos arriba mencionados.

r) Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo recoge los movimientos de efectivo realizados durante los respectivos años comerciales determinados mediante el método directo, para lo cual se consideran como tales las entradas y salidas de cajas, de bancos, las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor. Dichos movimientos son clasificados en grupos identificados como actividades de operación o de explotación, que son las que constituyen la fuente principal de ingresos ordinarios; como actividades de financiamiento, que se refieren a la obtención y pago de recursos financieros; y finalmente como actividades de inversión, que involucran a las adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

s) Costos por financiamiento

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos, son capitalizados, formando parte del costo de dichos activos. Tales intereses pagados o devengados son reconocidos directamente en resultados en los años correspondientes al vencimiento o pago.

t) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera clasificado los saldos de activos y pasivos

se clasifican en función de sus vencimientos, de modo que son corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como activos no corrientes aquellos cuyo vencimiento exceden dicho plazo.

u) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado a tasa de interés efectiva.

3. TRANSICIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

3.1 Bases generales de transición

Hasta el 31 de diciembre de año 2009, la Sociedad presentaba sus estados financieros bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en Chile y normas e instrucciones emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS). A contar del 1° de enero de 2010, estos estados financieros son preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS, según denominación en inglés).

La transición a las NIIF ha sido realizada según lo normado en la NIIF N° 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", determinando los ajustes con fecha de primera aplicación al 1° de enero de 2009. La Sociedad no utilizó las exenciones previstas en esta norma, por no ser aplicables a su situación particular.

3.2 Conciliación de saldos bajo ambas normativas (PCGA chilenos y NIIF)

A continuación se muestran las diferencias establecidas por aplicación de la nueva normativa, y que modificaron las cifras de los estados financieros al 1° de enero y 31 de diciembre de 2009:

a) *Conciliación del patrimonio bajo PCGA chilenos y NIIF*

Concepto	31-12-09 M\$	01-01-09 M\$
Saldo Patrimonio bajo PCGA Chilenos	7.358.348	7.584.115
Eliminación de costos indirectos de construcción del Túnel (a)	(3.728.104)	(3.728.104)
Eliminación de la corrección monetaria (b)	(939.921)	(2.175.981)
Reversa de gastos financieros activados en etapa de explotación (c)	(6.161.919)	(1.278.613)
Efecto en impuestos diferidos por cambio en valores de base financiera (d)	405.813	(149.463)
Efecto en depreciaciones por cambio base de cálculo a valores históricos (e)	105.630	58.742
Reserva de cobertura	562.994	
Otros	101.271	
Sub-total ajustes	(9.654.236)	(7.273.419)
Saldo patrimonio bajo NIIF	(2.295.888)	310.696

b) *Conciliación del resultado del año bajo PCGA chilenos y NIIF*

Conciliación resultados	31-12-09 M\$
Resultado bajo PCGA chilenos	(225.767)
Reversa de gastos financieros activados en etapa de explotación	(4.883.306)
Efecto en impuestos diferidos por cambio en valores de base financiera	555.276
Eliminación de la corrección monetaria	1.414.601
Efecto en depreciaciones por cambio base de cálculo a valores históricos	46.888
Otros	(77.270)
Resultado bajo NIIF	(3.169.578)

c) *Conciliación del estado de flujo de efectivo bajo PCGA chilenos y NIIF*

Conciliación Estado Flujo Efectivo	31-12-09 M\$
Saldo final efectivo y efectivo equivalente, PCGA Chilenos	6.239.123
Eliminación de la corrección monetaria	(18.946)
Efecto transición de NIIF a la fecha de los estados financieros en diferencia saldos iniciales	1.254.066
Eliminación de corrección monetaria en saldos iniciales	24.043
Eliminación de corrección monetaria en flujo operacional	(6.110)
Eliminación de corrección monetaria en flujo financiamiento	5.150
Eliminación de corrección monetaria en flujo inversión	(4.137)
Saldo final efectivo y efectivo equivalente, bajo NIIF	7.493.189

3.3 *Explicación de las principales diferencias*

a) Eliminación de los costos indirectos de construcción del Túnel. Por aplicación de las disposiciones de la NIC 16 "Propiedades, planta y equipo", los costos indirectos no deben formar parte del costo de construcción activable, y por ello los componentes de dicho costo incorporados bajo los PCGA chilenos, correspondientes principalmente a gastos comerciales y de administración, han sido rebajados del costo de construcción de la obra pública fiscal.

b) Eliminación de la corrección monetaria. Por aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 29 "Información Financiera en economías hiperinflacionarias", en Chile no aplica el registro contable de efectos por inflación durante todos los años de existencia de la Sociedad, por no darse los supuestos planteados en dicha norma. Por consiguiente, se han eliminado del saldo de las cuentas afectadas por estas contabilizaciones, los valores provenientes de la variación del Índice de Precios al Consumidor desde el año 2005 hasta la fecha de cierre de los últimos estados financieros anuales, con excepción del capital pagado, cuyo monto actualizado, aprobado por las respectivas Juntas de Accionistas, se encuentra modificado por la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.

c) Reserva de gastos financieros activados en etapa de explotación. Bajo la normativa de la NIC N° 23 "Costos de Financiamiento", no está permitido activar gastos financieros durante el periodo de operaciones normales de una entidad y en consecuencia se ha procedido a revertir los montos activados por concepto de intereses provenientes del financiamiento y deuda subordinada con los accionistas. Este procedimiento se utilizaba excepcionalmente por autorización expresa de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) a la actividad de las concesionarias de obras públicas cuya modalidad de financiamiento hubiese sido con endeudamiento a largo plazo.

d) Efecto en impuestos diferidos por cambios en la base financiera. Los impuestos diferidos buscan reflejar en los estados financieros el impacto que

la tasa vigente de impuesto a las ganancias tiene sobre las utilidades financieras del estado de resultados, y para ello se reconoce un monto de impuesto a la renta calculado sobre base financiera, que generalmente no coincide con el tributo determinado bajo la normativa de la ley de impuesto a la renta e instrucciones del Servicio de Impuestos Internos. Las diferencias se producen por el distinto momento del tiempo en que se reconocen en el estado de resultados ciertas partidas, bajo criterio financiero, por una parte, y bajo criterio tributario, por otra. Entre tales partidas, sólo a modo de ejemplo, están la provisión de vacaciones, la depreciación acelerada y las pérdidas tributarias.

e) Efecto en depreciaciones por cambio base de cálculo a valores históricos. Al modificarse el costo de los activos fijos por eliminación de la corrección monetaria y por los otros ajustes mencionados en las letras anteriores, también se ha modificado el cálculo de las depreciaciones acumuladas de los activos fijos.

Como los ajustes mencionados en las letras anteriores impactan el patrimonio y constituyen, en definitiva, una variación en los resultados acumulados financieros, ello implica también una variación de los impuestos diferidos reconocidos bajo PCGA chilenos. Esta variación se ha determinado comparando el patrimonio financiero bajo NIIF y el patrimonio tributario (que no tuvo variación), identificando y excluyendo las diferencias de naturaleza permanente.

4. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

La composición de los saldos del efectivo y equivalente al efectivo es la siguiente:

Conceptos	Moneda	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$	01-01-09 M\$
Caja		700	5.979.200	400
	\$	700	5.979.200	400
Bancos		1.737.905	1.436.554	122.411
	\$	1.737.785	1.436.422	122.295
	EURO	24	28	12
	Dólar estadounidense	96	104	104
Otro efectivo y equivalentes al efectivo		78.660	77.435	922.124
	\$	78.004	76.670	921.180
	EURO	656	765	944
Total efectivo y equivalentes de efectivo		1.817.265	7.493.189	1.044.935
Subtotal por moneda	\$	1.816.489	7.492.292	1.043.875
	EURO	680	793	956
	Dólar estadounidense	96	104	104

El detalle por cada concepto de efectivo y equivalente de efectivo es el siguiente:

- a) Caja: El saldo de caja compuesto por efectivo, cheques y vales vista recaudados y por depositar, más fondos fijos destinados a cubrir gastos menores.
- b) Bancos: El saldo de bancos está compuesto por dineros mantenidos en cuentas bancarias
- c) Otros: Corresponden a fondos mutuos tomados en Banchile Inversiones y BBVA administradores de fondos de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Instrumento	Moneda	Numero de cuotas	Valor cuota \$	Valor al 31-12-10 M\$
BBVA Banchile	BBVA Renta Máxima BanChile MKT Euro	\$ Euro	73.674,04 0,97	1.058,77 676.288,66	78.004 656
					78.660

Entidad	Instrumento	Moneda	Numero de cuotas	Valor cuota \$	Valor al 31-12-09 M\$
BBVA Banchile	BBVA Renta Máxima BanChile MKT Euro	\$ Euro	59.687,60 0,97	1.284,52 788.659,79	76.670 765
Total					77.435

Entidad	Instrumento	Moneda	Numero de cuotas	Valor cuota \$	Valor al 01-01-09 M\$
BBVA Banchile	BBVA Renta Máxima BanChile MKT Euro	\$ Euro	734.840,79 0,97	1.253,58 973.195,88	921.180 944
Total					922.124

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

5.1 Políticas sobre Instrumentos Financieros

a) Instrumentos de Cobertura

Los instrumentos de cobertura son aquellos que tienen por finalidad minimizar los riesgos que puedan impactar los resultados de la Sociedad, como lo son las variaciones en el tipo de cambio y en las tasas de interés.

La Sociedad ha definido expresamente una política general de coberturas, que expresa principalmente lo siguiente:

a.1 Se entiende por instrumentos financieros derivados como aquellos contratos que cumplen las siguientes características:

- Su valor varía en función de una o más variables subyacentes (tasa de interés especificada, precio de un instrumento financiero, materia prima cotizada, tasa de cambio, índice de precios o de tasas de interés, calificación o índice de carácter crediticio o en función de otra variable) preestablecidas y tiene uno o más nacionales o acuerdos de pago (o ambos), siendo que estos términos contractuales determinan el monto de la o las compensaciones.
- No requieren de una inversión inicial o ésta es muy pequeña en relación con la que se requeriría para otro tipo de contratos que se espera tengan un comportamiento similar ante cambios en los factores de mercado.
- Su liquidación se realizará en una fecha futura previamente establecida y sus términos contractuales requieren o permiten la compensación neta, sea mediante el pago en efectivo o la entrega física de un activo que deje a la contraparte receptora en una posición similar a la compensación en efectivo.

a.2 La contratación de este tipo de instrumentos se autoriza sólo con propósitos de cobertura de valor razonable, flujo de caja o inversiones netas en el exterior, y en ningún caso como negociación o especulación. En este marco, se autoriza la contratación de productos derivados para gestionar los riesgos de tipo de cambio, tasa de interés u otros riesgos a los que pudiera estar expuesta la Sociedad, en los términos que defina el Directorio.

Las coberturas contables podrían ser:

- i) Coberturas de valor razonable. Consisten en la designación de instrumentos de cobertura destinados a cubrir la exposición a cambios en el valor razonable de un activo, pasivo, o compromiso en firme no reconocido en el balance, o una proporción de ellos, en la medida que dichos cambios: i.1) sean atribuibles a un riesgo en particular; y i.2) puedan afectar las pérdidas y ganancias futuras. (ejemplo: variación en el precio de mercado de un activo o pasivo).
 - ii) Coberturas de flujo de caja. Consisten en la designación de instrumentos de cobertura destinados a compensar la exposición a la variabilidad en los flujos de caja de un activo, de un pasivo, de una transacción futura prevista altamente probable de ejecutar o de una proporción de los mismos, en la medida que dicha variabilidad: ii.1) sea atribuible a un riesgo en particular; y ii.2) pueda afectar las pérdidas y ganancias futuras. (ejemplo: cobertura de variaciones en tasa de interés y tipo de cambio)
- El Directorio de la Sociedad es la única instancia autorizada para aprobar operaciones de derivados financieros, en virtud de la necesidad de cobertura de la empresa y la coyuntura del negocio
 - En todos los casos, las operaciones con instrumentos financieros derivados deben cumplir con los criterios establecidos por la NIC N° 39. En este contexto, cabe destacar que sólo podrán designarse como objeto de cobertura los activos, pasivos, compromisos en firme no reconocidos en el balance, las transacciones futuras previstas altamente probables de ejecutar e inversiones netas en el exterior que pudiesen realizarse.
 - El desempeño de las operaciones en instrumentos derivados será monitoreado en forma frecuente y regular durante la vigencia del contrato. Para ello, la medición de la efectividad o desviaciones que

puedan generarse durante la relación de cobertura, se realizará al menos con una periodicidad trimestral.

- Las operaciones con instrumentos derivados financieros se efectuarán con contrapartes autorizadas por el Directorio de la Sociedad
- Cada vez que se autorice a operar con instrumentos derivados, deberá cuantificarse la efectividad de aquellos derivados contratados como instrumentos de cobertura. Esta efectividad deberá estar dentro de los límites definidos por la NIC N° 39. Aquella parte del valor razonable de los derivados de cobertura que resulte inefectiva deberá ser considerada para efectos del límite de riesgo.
- Las coberturas deben cumplir con la efectividad prevista en la NIC N° 39 (entre 80% y 125%). Si la medición de la efectividad resulta en un valor fuera del rango señalado, la cobertura deberá ser discontinuada.
- Debe existir un expediente para cada relación de cobertura, con un detalle específico de contenidos: elemento cubierto, instrumento de cobertura, descripción del elemento de cobertura con las características del riesgo que cubre, identificación de la naturaleza del riesgo cubierto, objetivo de la gestión de riesgo y estrategia para emprender la cobertura, e indicar metodología y periodicidad de medición de la efectividad del derivado.

b) *Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar*

En este grupo se consideran principalmente las transacciones de flujo vehicular pendientes de facturación a los usuarios y el IVA por cobrar al MOP producto de los servicios de operación, mantenimiento y conservación, en conformidad a las Bases de Licitación. Eventuales intereses sólo se documentan por períodos vencidos. Los documentos de venta a los clientes de la Sociedad son emitidos por la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., en conformidad al contrato de Gestión Comercial conjunta

suscrito entre ambas sociedades, lo que se presenta como cuentas por cobrar a empresas relacionadas.

c) Deudas incobrables

La estimación de deudores incobrables se realiza mediante aplicación de un modelo diseñado a partir de la experiencia histórica de la Sociedad y de la experiencia de empresas similares en el mercado, en el cual se distinguen el tipo de usuario (con dispositivo tag ó infractores), la antigüedad del documento de venta, y el tipo de actividad de cobranza en el cual se encuentra éste a la fecha de cierre contable. Cada instancia del proceso de cobranza tiene asociada una proporción de incobrabilidad que se aplica a todos los documentos que se encuentran en ella. Adicionalmente, se incluye en la provisión todos los documentos emitidos a un mismo número de RUT de usuario con la proporción de incobrabilidad correspondiente al documento más antiguo, aún cuando existan algunos con fecha reciente de emisión y estén aún por vencer. Esta provisión se presenta neta en la cuenta por cobrar a empresas relacionadas mencionada en la letra precedente.

d) Inversiones en instrumentos financieros de corto plazo

Los excedentes de caja que se produzcan son invertidos según las restricciones a las que se encuentra sometida la Sociedad en virtud de los contratos de financiamiento a largo plazo, en los cuales se entiende por "Inversiones Autorizadas" cualquiera de las siguientes inversiones a un plazo igual o menor a 6 meses:

- (i) Valores o instrumentos de renta fija emitidos por uno cualquiera de los Acreedores (Bancos que participan en el crédito sindicado de largo plazo);
- (ii) Contratos de compra de instrumentos financieros, con compromiso de retrocompra, celebrados con uno cualquiera de los Acreedores sobre instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile; y
- (iii) Otros acordados entre la mayoría de los Acreedores y la Sociedad.

e) Activos financieros

Los activos financieros de la Sociedad, distintos al efectivo, se clasifican en:

- Inversiones a valor razonable con efecto en resultados: considera las inversiones en instrumentos financieros adquiridos para venderlos en el corto plazo, medidos a valor justo y las variaciones de éste se registran en la cuenta de resultados (ejemplo: cuotas de fondos mutuos).
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: considera inversiones con flujos preestablecidos y vencimiento definido, sobre las cuales la Sociedad tenga la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se valorizan a costo amortizado. (Ejemplo: depósitos a plazo).
- Préstamos y cuentas por cobrar: considera activos financieros no derivados, que implican pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo (ejemplo: cuentas por cobrar a clientes)
- Activos financieros disponibles para la venta: considera los activos financieros no clasificados en las letras anteriores, se miden a valor razonable.

f) Pasivos financieros

Los pasivos financieros no corrientes de la Sociedad han sido generados principalmente para cubrir el financiamiento de la construcción de la obra pública fiscal, y consisten en un crédito bancario sindicado por UF 1.865.858,61 de capital, y deuda subordinada con los accionistas, por un principal de UF 747.937,23 a la fechas de estos estados financieros. Adicionalmente, la Sociedad ha contratado deuda de corto plazo para el financiamiento de las obras del Convenio Ad Referéndum N° 2 (Ver Nota 26), que al 31 de diciembre de 2010 ascendía a un capital de M\$ 664.981.

5.2 Administración del riesgo financiero

La gestión del riesgo financiero comprende asegurar la disponibilidad de fondos para que la Sociedad pueda hacer frente a sus obligaciones financieras, como también evitar perjuicios patrimoniales por concepto de variaciones de las tasas de interés, del tipo de cambio en operaciones

con moneda extranjera ú otras unidades reajustables, y de otras variables financieras de mercado que puedan afectar a esta Sociedad Concesionaria. La medición del riesgo de las distintas variables señaladas se realiza periódicamente mediante metodologías generalmente utilizadas en el mercado, y a partir de las conclusiones a que llevan estas mediciones se toman las decisiones que las circunstancias aconsejen.

a) Riesgo de tasa de interés

Consiste en las variaciones que puedan experimentar las tasas de interés, y que puedan afectar el valor de los flujos futuros de la Sociedad. Este tipo de riesgo se manifiesta, para esta Sociedad, principalmente en las obligaciones contraídas a tasa de interés variable, representada tanto por el crédito sindicado como por la deuda subordinada con los accionistas. Para esta última obligación no existe cobertura contratada; mientras que para el crédito sindicado se suscribió un contrato de Swap de tasa de interés con el BBVA. Este contrato contempla las siguientes condiciones relevantes:

- Monto contratado: UF 1.710.000 iniciales, que se modifica en relación a las amortizaciones del principal en el contrato cubierto y en función de tasas de cobertura que se inician con 90% hasta el año 2012, luego disminuyen a un 70% entre 2013 y 2023, y finalmente a un 60% entre 2024 y 2028.
- Tasa a pagar por el proveedor del Swap: TAB UF 180
- Tasa a pagar por la Sociedad: 3,23% más margen variable cada 4 años, que comienza con 0,3624% y finaliza con 0,6342%.
- Modalidad de cumplimiento: Compensación en moneda nacional (pesos).

b) Riesgo de tipo de cambio

Consiste en la variabilidad que pueden tener los flujos de la Sociedad, cuando se trata de cobros y/o pagos que deben efectuarse en una moneda distinta al peso chileno. En el caso de las cuentas por cobrar, no hay otras monedas o unidades de reajustabilidad distintas a la moneda funcional. En las cuentas por pagar, en cambio, tanto la deuda por crédito sindicado como la deuda subordinada con los accionistas están expresadas en Unidades de Fomento (UF) y, por lo tanto, están sujetas a las variaciones de la inflación, que es la variable que modifica el monto de la UF.

No obstante, las tarifas de cobro a los usuarios de la autopista, por disposición de las Bases de Licitación, también se reajustan, anualmente, según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), y en consecuencia se produce una cobertura de dicha variabilidad por esta vía, aunque con desfase de doce meses.

No existen otros pasivos significativos expresados en moneda extranjera que impliquen riesgos de tipo de cambio.

c) Riesgo de crédito

La Sociedad está expuesta a este tipo de riesgo por la naturaleza del sistema "free flow" con que opera la autopista en túnel, en que los usuarios utilizan el servicio y pagan posteriormente. El total del crédito a clientes es similar, en términos relativos, al que reflejan las otras autopistas urbanas en sus estados financieros.

d) Riesgo de liquidez

Este riesgo implica la necesidad de solventar los compromisos de pago en inversiones, gastos normales de operación y servicio de la deuda.

Dentro de la estructura de financiamiento de la Sociedad, se cuenta con los mecanismos de mitigación de este riesgo, que contempla como primera fuente de liquidez, la capacidad del proyecto de generar ingresos propios de las operaciones. Si ellos no son suficientes, existe una estructura de cuentas de reserva y un contrato de apoyo de los Sponsors que permiten asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones, tales como, la cuenta de reserva del Servicio de la Deuda (que se dota con el equivalente a un semestre del servicio de la deuda) y la cuenta de reserva de Mantenimiento Mayor (que se dota en base al presupuesto de mantenimiento mayor). Adicionalmente, los Sponsors han firmado un contrato de apoyo con los financistas a través del cual se asegura que cualquier déficit que ocurra en la concesionaria será financiado con aportes de deuda subordinada o de capital.

5.3 Clases de instrumentos financieros vigentes

Clase de Instrumentos Financieros	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$	01-01-09 M\$
Activos			
Valorización a precio de mercado de Contrato Swap (antes de deducir impuesto diferido)	753.870	678.306	
Total Activos por Instrumentos Financieros	753.870	678.306	
Pasivos			
Pagarés de corto plazo, crédito puente etapa construcción			37.893.529
Pagarés corto plazo, financiamiento Obras adicionales MOP	665.887	5.874.632	5.060.040
Pagarés largo plazo, crédito sindicado, incluye interes devengados	40.126.306	39.173.862	
Deuda subordinada con accionistas, incluye intereses devengados	19.712.705	17.638.420	12.895.485
Total Pasivos por Instrumentos Financieros	60.504.898	62.686.914	55.849.054

6. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES

La composición y análisis de antigüedad de los saldos que componen este rubro al 31 de diciembre 2010, 31 de diciembre 2009 y 01 de enero 2009 es la siguiente:

Al 31 diciembre de 2010:		Saldo por Rubro M\$	Antigüedad de los saldos			
Rubro	Moneda		Hasta 90 días M\$	Vencidas de 90 a 180 días M\$	Vencidas de 181 a 365 días M\$	Vencidas más de 365 días M\$
Deudores Comerciales						
Provisión ingresos devengados	\$ No reajutable	318.728	318.728			
Otras Cuentas por Cobrar						
Cuentas por cobrar al MOP	\$ No reajutable	1.837.121	1.837.121			
Cuentas por cobrar al personal	\$ No reajutable	2.386	2.386			
Otras cuentas por cobrar	\$ No reajutable	132.369	132.369			
Fondos a rendir	\$ No reajutable	260	260			
Subtotal otras cuentas por cobrar		1.972.136	1.972.136			
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		2.290.864	2.290.864			
Al 31 diciembre de 2009:						
Rubro	Moneda	Saldo por Rubro M\$	Hasta 90 días M\$	Vencidas de 90 a 180 días M\$	Vencidas de 181 a 365 días M\$	Vencidas más de 365 días M\$
Deudores Comerciales						
Provisión ingresos devengados	\$ No reajutable	210.016	210.016			
Otras Cuentas por Cobrar						
Cuentas por cobrar al MOP	\$ No reajutable	32.345	32.345			
Cuentas por cobrar al personal	\$ No reajutable	251	251			
Otras cuentas por cobrar	\$ No reajutable	112.262	112.262			
Subtotal Otras cuentas por cobrar		144.858	144.858			
Total Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar		354.874	354.874			

Al 01 enero de 2009:		Saldo por Rubro M\$	Antigüedad de los saldos			
Rubro	Moneda		Hasta 90 días M\$	Vencidas de 90 a 180 días M\$	Vencidas de 181 a 365 días M\$	Vencidas más de 365 días M\$
Deudores Comerciales						
Provisión ingresos devengados	\$ No reajutable	48.571	48.571			
Otras Cuentas por Cobrar						
Cuentas por cobrar al MOP	\$ No reajutable	8.573	8.573			
Cuentas por cobrar al personal	\$ No reajutable	3.253	3.253			
Otras cuentas por cobrar	\$ No reajutable	25.675	25.675			
Fondos a rendir	\$ No reajutable	43	43			
Subtotal otras cuentas por cobrar		37.544	37.544			
Total Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar		86.115	86.115			

Los valores razonables de deudas comerciales y otras cuentas por cobrar corresponden a los mismos valores expresados en los cuadros anteriores, dado que representan los montos de efectivo que se espera recaudar por dichos conceptos.

Riesgo de crédito

Los deudores comerciales presentan el riesgo de incobrabilidad producto del sistema de "free flow", en que el usuario utiliza el servicio del túnel y recibe posteriormente el documento de cobro por ello, quedando la Sociedad Concesionaria expuesta al incumplimiento del pago. Este riesgo está acotado por el gran número de usuarios del servicio del túnel. Para mitigar este riesgo, la Sociedad ha implementado diversas medidas entre las cuales cabe destacar actividades de cobranza tanto directas como a través de terceros, las que contemplan la inhabilitación del dispositivo televía de aquellos usuarios morosos, la cobranza prejudicial y la cobranza judicial, aplicándose en este último caso lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Concesiones.

Adicionalmente es importante señalar que aquellos usuarios que utilizan el túnel sin contar con dispositivo televía ni medio alternativo de pago (Pase Diario), incurren en la infracción de tránsito señalada en el artículo 114 de la Ley de Tránsito, lo que es informado por la Sociedad Concesionaria al Juzgado de Policía Local correspondiente.

El deterioro asociado a los deudores comerciales se presenta bajo el concepto de provisión de incobrables, y se determina en función de una proporción de los valores asociados a cada rango de morosidad. Estas proporciones se originan en el comportamiento histórico de pago de los clientes, los que se evalúan periódicamente para mantenerlos o modificarlos. Cabe señalar que los cobros judiciales implican plazos bastante extensos, razón por lo cual no se aplica un porcentaje mayor de deterioro a las morosidades más antiguas.

Las otras cuentas por cobrar el riesgo comercial se reduce significativamente, considerando lo siguiente para cada ítem que compone este grupo:

- Cuentas por Cobrar MOP: No hay riesgo de crédito.
- Cuentas por cobrar al personal: No hay riesgo de crédito.
- Fondos por rendir: No hay riesgo de crédito.

En ninguno de los rubros arriba descritos existen garantías asociadas a ellos.

Los valores razonables de Deudores por venta y otras cuentas por cobrar corresponden a los mismos valores comerciales, dado que representan los montos de efectivo que recaudara por dicho concepto.

7. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. es controlada en forma conjunta e indirectamente por Hochtief AG, Sociedad Anónima constituida bajo las leyes de la República Federal de Alemania, y por Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS), Sociedad constituida bajo las leyes del Reino de España.

El control conjunto expresado en el párrafo anterior ha sido complementado con la suscripción de un Pacto entre todos los accionistas de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., el cual se encuentra debidamente inscrito en los registros sociales, donde se establece que la Sociedad es controlada directa e indirectamente mediante un acuerdo de actuación conjunta, por los accionistas Concesiones Viarias Chile S.A., Hochtief PPP Solutions Chile Ltda. y SCE Chilean Holding S.A., dueños del 100% de las acciones de la Sociedad.

A continuación se detallan los saldos y transacciones con entidades relacionadas:

Los accionistas han otorgado a la Sociedad una línea de financiamiento de carácter de deuda subordinada a largo plazo. Esto se ha formalizado mediante un contrato quien fijó intereses capitalizables semestralmente, calculado a la tasa máxima convencional en la modalidad de operaciones en moneda nacional reajutable, mayores a un año plazo y superiores a UF 2.000. Este contrato es de tipo Bullet, haciendo exigible tanto la amortización del principal como de los intereses devengados al término del plazo establecido. Este plazo se ha fijado mediante documentos de reconocimiento de deuda por cada desembolso, estableciéndose el día 16 de diciembre de 2028.

a) Cuentas por cobrar empresas relacionadas

RUT	Sociedad	País origen	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Moneda	Corriente		
						31.12.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.	Chile	Accionista en común	Cuenta corriente	CLP	912.266	618.721	86.081

b) Cuentas por pagar empresas relacionadas

RUT	Sociedad	País origen	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Moneda	Corriente			No corriente		
						31.12.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$	31.12.2010 M\$	31.12.2009 M\$	01.01.2009 M\$
99.505.800-6	Constructora Vespucio Norte S.A.	Chile	Accionista en común	Cuenta corriente	CLP	683.009	173.323				
76.131.610-9	Hochtief PPP Solutions Chile Ltda.	Chile	Accionista	Cuenta corriente	CLP	57.373	30.186	22.025			
76.131.610-9	Hochtief PPP Solutions Chile Ltda.	Chile	Accionista	Cuenta corriente	UF				5.915.652	5.293.788	3.868.647
76.492.080-5	Concesiones Viarias Chile S.A.	Chile	Accionista	Cuenta corriente	CLP	59.030	27.559				
76.492.080-5	Concesiones Viarias Chile S.A.	Chile	Accionista	Cuenta corriente	UF				9.859.408	8.822.058	6.447.739
76.343.990-9	SCE Chilean Holding S.A.	Chile	Accionista	Cuenta corriente	UF				3.937.645	3.522.574	2.579.099
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express	Chile	Accionista en común	Cuenta corriente	CLP	69.885	27.564	12.172			
Total						869.297	258.632	34.197	19.712.705	17.638.420	12.895.485

A continuación se detallan las transacciones entre partes relacionadas

c) Transacciones

RUT	Sociedad	País origen	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Moneda	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$
76.131.610-9	Hochtief PPP Solutions Chile Ltda.	Chile	Accionista	Servicios profesionales	\$	-	(94.024)
76.131.610-9	Hochtief PPP Solutions Chile Ltda.	Chile	Accionista	Asistencia técnica	\$	(27.186)	(30.186)
76.131.610-9	Hochtief PPP Solutions Chile Ltda.	Chile	Accionista	Intereses deuda Subordinada	UF	(359.203)	(355.389)
76.492.080-5	Concesiones Viarias Chile S.A.	Chile	Accionista	Servicios profesionales	\$	(122.289)	(181.033)
76.492.080-5	Concesiones Viarias Chile S.A.	Chile	Accionista	Asistencia técnica	\$	(27.186)	(27.559)
76.492.080-5	Concesiones Viarias Chile S.A.	Chile	Accionista	Deuda Subordinada	UF	(599.592)	(591.404)
76.343.990-9	SCE Chilean Holding S.A.	Chile	Accionista	Deuda Subordinada	UF	(240.106)	(230.290)
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express	Chile	Accionista en común	Prestación de servicios	\$	(160.489)	(111.818)
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express	Chile	Accionista en común	Administración PDU-PDUT	\$	(163)	(144)
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express	Chile	Accionista en común	Servicios de peaje	\$	(8.571)	(7.177)

8. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTO DE LA PLUSVALÍA

a) Información General

En concordancia con lo señalado en el numeral 2.2 letra d), la Sociedad ha reconocido un activo intangible en reemplazo de la obra pública fiscal constituida por El Túnel construido, que anteriormente formaba parte del activo fijo bajo PCGA chilenos.

La revalorización del activo en concesión será a costo histórico de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

El activo intangible tiene una vida útil de 390 meses, contados desde el inicio de la explotación del Túnel y hasta el término del contrato de concesión. A la fecha de los presentes estados financieros restan por amortizar 321 meses. El método de amortización utilizado por la Sociedad es creciente en función de los ingresos devengados reales acumulados con respecto al total de ingresos devengados proyectados hasta el término de la concesión.

La Sociedad clasificó como activo intangible lo siguiente:

- Toda la infraestructura del túnel construido el cual conecta el nudo vial Américo Vespucio- El Salto con Avenida El Cerro, comuna de Providencia.
- El Sistema electrónico de cobro de peaje
- La Edificación ubicada al costado del Cerro San Cristóbal, en la calle La Herradura N°2750, comuna de Providencia.

A la fecha no existen indicadores de deterioro que afecten el valor del activo intangible registrado por la Sociedad.

b) Conciliación de saldo entre PCGA chileno y NIIF

La conciliación entre los valores del Túnel según PCGA chilenos y según NIIF se muestra a continuación:

Concesionarias activo intangible	31-12-09 M\$	01-01-09 M\$
Saldo PCGA, neto	57.642.782	50.495.958
Eliminación de la corrección monetaria	(957.152)	5.171.889
Efecto en depreciaciones por cambio base de cálculo a valores históricos	(44.570)	(1.991)
Eliminación de costos indirectos de construcción de la autopista	(3.728.104)	(3.728.104)
Total ajustes y reclasificaciones	(4.729.826)	1.441.794
Saldo activo intangible, bajo NIIF	52.912.956	51.937.752

Los saldos del intangible, con sus respectivas amortizaciones en los distintos estados financieros clasificados, son los siguientes:

Detalle	31-12-10			31-12-09			01-01-09		
	Valor bruto M\$	Amortización acumulada M\$	Valor neto M\$	Valor bruto M\$	Amortización acumulada M\$	Valor neto M\$	Valor bruto M\$	Amortización acumulada M\$	Valor neto M\$
Obra pública fiscal	52.370.413	(722.406)	51.648.007	53.268.372	(355.416)	52.912.956	51.982.622	(44.870)	51.937.752

c) Movimiento de los intangibles antes de Plusvalía

Los movimientos de los activos intangibles para los años 2010 y 2009 son los siguientes:

Movimiento de activo intangible	Obra pública fiscal	
	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$
Saldo inicial	52.912.956	51.937.752
Adiciones		1.353.135
Amortización	(366.991)	(310.546)
Otras disminuciones	(897.958)	(67.385)
Total de movimientos	(1.264.949)	975.204
Saldo final	51.648.007	52.912.956

d) Seguros

Para hacer frente a posibles daños y en resguardo de la obra fiscal, la Sociedad cuenta con el respaldo de las siguientes pólizas de seguros.

Ramo Asegurado	Asegurador	N° Póliza	Vencimiento	Cobertura	Materia asegurada	Moneda	Monto asegurado	Deducible
Todo Riesgo Bienes Físicos	Mapfre	1011000110402	31-07-11	Todo Riesgo	Póliza MOP, bienes físicos	UF	2.622.814	2% de la suma asegurada
Equipos electrónicos	Liberty	24004281	19-10-11	Equipos electrónicos	Equipos en general, ubicados en CALLE LA HERRADURA 2750, PROVIDENCIA	UF	17.533,83	2% del monto asegurado por ubicación con un mínimo de UF50

9. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

Las propiedades, plantas y equipos adquiridos por la Sociedad a la fecha están reconocidos al costo atribuido, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado a las pérdidas por deterioro del valor de acuerdo a evaluación efectuadas no existen indicadores de deterioro que afecten los valores registrados por la Sociedad.

La depreciación de los activos se calcula utilizando el método lineal, distribuyéndose en forma sistemática a lo largo de su vida útil de acuerdo a la tabla indicada en Nota 2.2.f.

a. La composición de clase de Propiedades, plantas y equipos al cierre de cada año a valores netos y brutos, es la siguiente:

Concepto	31-12-10			31-12-09			01-01-09		
	Valor bruto M\$	Depreciación acumulada M\$	Valor neto M\$	Valor bruto M\$	Depreciación acumulada M\$	Valor neto M\$	Valor bruto M\$	Depreciación acumulada M\$	Valor neto M\$
Muebles de oficina	25.997	(14.506)	11.491	26.761	(14.167)	12.594	27.088	(7.497)	19.591
Equipos de oficina	26.027	(12.674)	13.353	1.693	(1.692)	1	1.493	(597)	896
Equipos computacionales	89.830	(51.062)	38.768	112.675	(40.562)	72.113	112.661	(26.916)	85.745
Vehículos	102.565	(45.707)	56.858	107.165	(30.242)	76.923	107.165	(12.122)	95.043
Equipos de seguridad	89.496	(36.714)	52.782	89.496	(21.702)	67.794	89.496	(6.691)	82.805
Instalaciones de terceros	15.676	(3.740)	11.936	15.676	(2.176)	13.500	13.265	(854)	12.411
Total	349.591	(164.403)	185.188	353.466	(110.541)	242.925	351.168	(54.677)	296.491

b. Los movimientos para el año 2010 de las partidas que integran el rubro propiedad planta y equipos son los siguientes:

Movimientos	Muebles de oficina M\$	Equipos de oficina M\$	Equipos computacionales M\$	Vehículos M\$	Equipos de seguridad M\$	Instalaciones de terceros M\$	Propiedad, planta y equipo, neto M\$
Saldo al 01-01-2010	12.594	1	72.113	76.923	67.794	13.500	242.925
Adiciones	314	410					724
Gasto por depreciación	(3.677)	(4.251)	(13.893)	(15.465)	(15.012)	(1.564)	(53.862)
Otros incrementos (decrementos)	2.260	17.193	(19.452)	(4.600)			(4.599)
Saldo al 31-12-2010	11.491	13.353	38.768	56.858	52.782	11.936	185.188

c) Los movimientos para el año 2009 de las partidas que integran el rubro propiedad planta y equipos son los siguientes:

Movimientos	Muebles de oficina M\$	Equipos de oficina M\$	Equipos computacionales M\$	Vehículos M\$	Equipos de seguridad M\$	Instalaciones de terceros M\$	Propiedad, planta y equipo, neto M\$
Saldo al 01-01-2009	19.591	896	85.745	95.043	82.805	12.411	296.491
Adiciones		200	14			2.411	2.625
Gasto por depreciación	(6.759)	(1.095)	(13.896)	(18.120)	(14.672)	(1.322)	(55.864)
Otros incrementos (decrementos)	(238)		250		(339)		(327)
Saldo al 31-12-2009	12.594	1	72.113	76.923	67.794	13.500	242.925

Bajo el concepto Otros Decrementos, se incluyen bajas efectuadas por venta de bienes efectuados durante el año 2009.

La Sociedad actualmente no posee restricciones de titularidad relacionadas con los activos pertenecientes al rubro de Propiedades, Planta y Equipos. Además la Sociedad no ha entregado ningún activo de Propiedades, Planta y Equipos en garantía a terceros para permitir la realización de sus actividades normales de negocio o como compromiso que respalde el pago de obligaciones.

La Sociedad actualmente no cuenta con bienes inmuebles propios para los cuales sea necesario definir una política de estimación de costos por desmantelamiento, retiro o inhabilitación de bienes de propiedades, Planta y Equipos. No obstante, si tales bienes son incorporados en el futuro, los costos señalados se estimarán en función de cotizaciones de proveedores de tales servicios que existan en el mercado.

e) Seguros: De los rubros detallados anteriormente, se encuentran incorporados en la póliza que se detalla más abajo en la cual se puede observar tanto el monto asegurado como el deducible convenido.

Ramo Asegurado	Asegurador	N° Póliza	Vencimiento	Cobertura	Materia asegurada	Moneda	Monto asegurado	Deducible
Incendio y sismo	Liberty	20042323	19-10-11	Incendio y sismo + adicionales	Contenidos oficina CALLE LA HERRADURA 2750, PROVIDENCIA	UF	6.125	2% DEL % del monto asegurado, con mínimo de UF 50
Robo	Liberty	13004147	19-10-11	Robo con fractura	Contenidos oficina CALLE LA HERRADURA 2750, PROVIDENCIA	UF	6.125	10% de la pérdida con mínimo de UF 10

10. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

De acuerdo a la norma, la Sociedad evaluará, en cada cierre de los estados financieros, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la Sociedad estimará el importe recuperable del activo.

Los supuestos utilizados por la Sociedad para determinar el valor de uso, no representan cambios importantes durante el cierre del año terminado al 31 de diciembre de 2010.

11. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

a) Provisiones

La información a revelar por concepto de provisiones, corresponde a obligaciones existentes a la fecha de los Estados Financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyos montos y momentos de cancelación son inciertos, se registran en los estados financieros como provisiones a valor actual del monto más probable que estima la Sociedad tendrá que desembolsar para pagar la obligación.

El detalle es el siguiente:

Provisiones	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$	01-01-09 M\$
Vacaciones	26.229	17.381	21.296
Operación conjunta con AVN		13.236	2.810
Estado de pago CC1			859.834
Otros	7.717	31.840	
Provisiones total, saldo final	<u>33.946</u>	<u>62.457</u>	<u>883.940</u>

Los movimientos de las siguientes categorías se muestran a continuación:

Movimientos	Provisión de vacaciones	Operación Conjunta con AVN	Estados de pago CCI	Otros
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 01-01-2010	17.381	13.236		31.840
Incrementos	13.197			
Provisiones utilizadas	(4.349)	(13.236)		(24.123)
Saldo al 31-12-2010	<u>26.229</u>	<u></u>	<u></u>	<u>7.717</u>

Movimientos	Provisión de vacaciones	Operación Conjunta con AVN	Estados de pago CCI	Otros
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 01-01-2009	21.296	2.810	859.834	
Incrementos	17.487	10.426		31.840
Provisiones utilizadas	(21.402)		(859.834)	
Saldo al 31-12-2009	<u>17.381</u>	<u>13.236</u>	<u></u>	<u>31.840</u>

b) Pasivos Contingentes

i) Juicios u otras acciones legales:

1.-

Juzgado: 11° Juzgado Civil de Santiago.

Materia: Juicio Sumario, por incumplimiento de obligación de hacer del arrendatario; en subsidio, acción por daño contingente.

Rol: 7425-2007

Demandante: Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.

Demandado: Publicidad en Ruta Comunicación y Difusión S.A.

Estado: Se interpuso demanda en Juicio Sumario para librar a Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. de toda turbación o embarazo en

el goce de la cosa, según lo dispuesto en el artículo 1924 N° 3 del Código Civil. Se solicitó la remoción a través de un tercero de los elementos publicitarios que impedían la utilización del inmueble conforme al Contrato de Promesa de Compraventa celebrado por escritura pública de fecha 02 de Enero de 2006 en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, entre Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. y el Demandado. Al 31 de Diciembre de 2010 el Juicio Sumario se encuentra en el período probatorio.

ii) Otras contingencias:

La Sociedad cumple con todas las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 900, Ley de Concesiones de Obras Públicas, de fecha 31 de Octubre de 1996, así como su Reglamento (D.L. N° 956 de fecha 6 de Octubre de 1997).

12. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

Este rubro se compone de los siguientes conceptos:

Pasivos, no financieros corrientes	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$	01-01-09 M\$
a) Ingresos anticipados convenio complementario N°1	24.114	20.432	-
b) Ingresos percibidos por adelantado	16.936	16.779	17.453
Provisiones total, saldo final	41.050	37.211	17.453

- a) Corresponde a la porción de corto plazo de los valores que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) reconoció y pago a la Sociedad en el marco del Convenio Complementario N°1, en el mes de diciembre del año 2007, por concepto de mayores gastos futuros de administración, control y conservación, mantención, operación y explotación de las obras adicionales establecidas en convenio señalado.
- b) Corresponde a contratos por derechos de uso de sectores del área concesionada para instalar equipos de Telecomunicaciones.

13. GARANTIAS Y RESTRICCIONES

a) Garantías directas:

1) Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad Concesionaria mantiene con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), en conformidad a lo señalado en las Bases de Licitación numeral 1.8.1.2, diez boletas de garantía bancaria

por concepto de "Garantía de Explotación", emitidas por el Banco BBVA, pagaderas a la vista, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total ascendente a UF 55.000.

2) Prenda Especial de Concesión de Obra Pública, conforme al Art. 43 de la Ley de Concesiones (DS MOP N° 900 de 1996), constituida por la Sociedad Concesionaria en favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, otorgada por escritura pública de fecha 12 de febrero de 2009, Repertorio N° 2725 - 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, inscritas a Fs. 6 N° 6 del año 2009, en el Registro de Prenda Industrial del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009.

3) Modificación de Prenda Especial de Concesión de Obra Pública, conforme a la cual la Sociedad Concesionaria modificó la prenda especial de concesión de obra pública a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, otorgada por escritura pública de fecha 25 de Febrero de 2009, Repertorio N° 3254 - 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, inscritas a Fs. 33 N° 20 del año 2009, en el Registro de Prenda Industrial del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009.

4) Prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la Concesión y/o los bienes dados en Prenda Especial de Concesión, a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, inscrita a Fs. 2 N° 4 del Registro de Prohibiciones de Prenda Industrial del año 2009, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

5) Contrato de Prenda sobre Acciones y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, otorgado por escritura pública

de fecha 25 de Febrero de 2009, Repertorio N°3246-2009, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, de conformidad con los Artículos 813 y siguientes del Código de Comercio, en virtud del cual cada accionista de la Sociedad Concesionaria otorgó una prenda comercial sobre sus acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esa fecha, en favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile. Dichas prendas y prohibiciones se encuentran debidamente notificadas en el Registro de Accionistas de la Sociedad Concesionaria.

6) Contrato de Prenda Comercial sobre las Cuentas del Proyecto y todos los dineros que se depositen en dichas cuentas y Prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, otorgado por escritura pública de fecha 25 de Febrero de 2009, Repertorio N°3247-2009 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, de conformidad con el artículo 815 del Código de Comercio.

7) Contrato de Prenda sin Desplazamiento sobre Activos, en primer grado de conformidad a la ley 18.112; y Prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos o contratos respecto de los bienes prendados, otorgados por escritura pública de fecha 25 de Febrero de 2009, Repertorio N° 3248-2009, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

8) Contrato de Prendas Comerciales y Prohibiciones de Enajenar, otorgado por escritura pública de fecha 25 de Febrero de 2009, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, Repertorio N° 3249-2009, sobre créditos emanados de contratos, conforme a las cuales la Sociedad Concesionaria otorgó una prenda comercial sobre créditos en favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, sobre los derechos de la Sociedad que se deriven de: (i) el Contrato de Construcción, suscrito con Constructora Vespucio Norte S.A. con fecha 08 de Abril de 2005; (ii) del Contrato de Asistencia Técnica con los Accionistas, suscrito con Concesiones Viarias Chile S.A. y con Hochtief PPP Solutions Chile Limitada ambos celebrados con fecha 04 de Julio de 2008; (iii) del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. con fecha 03 de Julio de 2008; (iv) del Contrato de diseño, ingeniería, provisión, instalación, pruebas, documentación y puesta en marcha del sistema de operación

de peaje, suscrito con Sice Agencia en Chile S.A. con fecha 23 de Julio de 2007; (v) del Contrato de diseño, ingeniería, provisión, instalación, montaje, pruebas, documentación y puesta en marcha del sistema de tráfico y túneles, suscrito con Sice Agencia Chile S.A. con fecha 17 de Enero de 2007; (vi) del Contrato de diseño, ingeniería, provisión, instalación, montaje, pruebas, documentación y puesta en marcha del sistema de gestión de tráfico y túneles, suscrito con Indra Sistemas Chile S.A. con fecha 17 de Enero de 2007; (vii) y del Contrato de provisión, instalación, pruebas y puesta en marcha del sistema electrónico de cobro de peajes, suscrito con Kapsch TrafficCom AB, con fecha 24 de Agosto de 2007.

9) Contrato de Prenda Comercial sobre Créditos Subordinados y prohibición de enajenar, gravar y celebrar acto o contrato alguno, respecto de todo o parte del crédito prendado, que suscriben Concesiones Viarias Chile S.A., Hochtief PPP Solutions Chile Limitada y SCE Chilean Holding S.A. en favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, otorgado por escritura pública de fecha 25 de Febrero de 2009, Repertorio N° 3250-2009, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

10) Contrato de Compromiso de los Accionistas vinculados a Hochtief PPP Solutions Chile Limitada, en favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, otorgado por escritura pública de fecha 25 de Febrero de 2009, Repertorio N° 3251-2009, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

11) Contrato de Administración de las cuentas del proyecto, celebrado con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, por escritura pública de fecha 25 de Febrero de 2009, Repertorio N°3252-2009, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

12) Convenio de Subordinación en caso de insolvencia, celebrado con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, otorgado por escritura pública de fecha 25 de Febrero de 2009, Repertorio N°3253-2009, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

13) Designación como Beneficiario o Asegurado Adicional de Pólizas de Seguro y Mandato, conforme al cual la Sociedad Concesionaria designó

a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como beneficiario o asegurado adicional de las pólizas de seguro tomadas por la Sociedad Concesionaria.

14) En forma adicional a lo indicado precedentemente, se firmaron diversos mandatos a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, para ejercer en representación de la Sociedad Concesionaria las facultades y derechos que en ellos se indican.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad está sujeta a restricciones de acuerdo al contrato de apertura de línea de crédito suscrito con el Banco BBVA. La cláusula séptima señala en su número dos, párrafo doce, "mantener un ratio mínimo de Fondos propios sobre Endeudamiento, al menos igual a treinta/setenta, donde endeudamiento significará para cualquier fecha el total de capital de los préstamos del proyecto".

b) Boletas de Garantías:

El detalle de las boletas de garantía se presenta en el cuadro siguiente:

N° Docto.	Banco	Proveedor	RUT	Fecha	Vencimiento	Moneda	Monto
9000547401	Banco Crédito e Inversiones	Sice Agencia Chile	59.090.630-1	04-05-07	28-02-11	Euro	362.500
870500318494	Banco Crédito e Inversiones	Indra Sistemas Chile S.A.	78.553.360-7	15-05-07	28-02-11	Euro	164.000
870500318478	Banco Crédito e Inversiones	Indra Sistemas Chile S.A.	78.553.360-7	15-05-07	28-02-11	Euro	100.000
9000549917	Banco Santander	Sice Agencia Chile	59.090.630-1	05-09-07	28-02-11	Euro	150.000
870500084639	Banco de Chile	Indra Sistemas Chile S.A.	78.553.360-7	11-09-09	01-07-11	UF	1.000
2972034	Banco Itaú	Indra Sistemas Chile S.A.	78.553.360-7	22-09-10	31-12-11	UF	255
58725	Banco de Chile	Sice Agencia Chile	59.090.630-1	30-12-09	01-09-11	UF	900
7335	Banco de Chile	Telefónica Móvil Chile	87.845.500-2	18-06-10	26-03-11	UF	100
161734	Banco de Chile	Kapsch Trafficcom	96.978.000-3	30-11-10	31-03-11	UF	500

14. PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle del rubro a la fecha de estos estados financieros es el siguiente

Pasivos no corrientes	31-12-2010 M\$	31-12-2009 M\$	01-01-2009 M\$
Otros pasivos financieros no corrientes	a) 40.033.023	39.076.453	
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	b) 19.712.705	17.638.420	12.895.485
Pasivo por impuestos diferidos	c) 1.873.785	1.469.877	936.303
Otros pasivos no financieros no corrientes	d) 1.344.325	2.245.375	2.300.428
Saldos al cierre	<u>62.963.838</u>	<u>60.430.125</u>	<u>16.132.216</u>

- a) Obligaciones con Bancos Nacionales LP, la deuda está distribuida en un 60% con el Banco BBVA y en un 40% con el Banco Estado. Detalle en Nota N°21.
- b) Corresponde al saldo al cierre del período con empresas relacionadas, detallada en Nota número 6.
- c) Impuestos diferidos, ver Nota N°23.
- d) Corresponde a los valores que el Ministerio de Obras Públicas (MOP) reconoció y pagó a Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. en el marco del Convenio Complementario N°1, en el mes de diciembre del año 2007, por concepto de mayores gastos futuros de administración, control y conservación, mantención, operación y explotación de las obras adicionales establecidas en el convenio señalado.

15. PATRIMONIO NETO

El capital de la Sociedad está representado por 5.700.000 acciones sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.

Número de acciones:

Período	Serie	N° de acciones	N° de acciones	N° de acciones
31-12-10	Unica	5.700.000	5.700.000	5.700.000
31-12-09	Unica	5.700.000	5.700.000	5.700.000
01-01-09	Unica	5.700.000	5.700.000	5.700.000

Capital:

Período	Serie	Capital suscrito M\$	Capital pagado M\$
31-12-10	Unica	6.934.027	6.934.027
31-12-09	Unica	6.934.027	6.934.027
01-01-09	Unica	6.934.027	6.934.027

Otras reservas:

Concepto	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$	01-01-09 M\$
Reserva cobertura Swap	625.712	562.994	
Reserva por adopción IFRS	<u>(10.217.230)</u>	<u>(10.217.230)</u>	<u>(7.273.419)</u>
Total	<u>(9.591.518)</u>	<u>(9.654.236)</u>	<u>(7.273.419)</u>

Gestión del capital

El objetivo de la compañía es cumplir con las exigencias de las Bases de Licitación referidas al capital social y asegurar, con un nivel adecuado de capitalización, el normal acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus obligaciones establecidas en el contrato de concesión. Esto último se complementa con deuda subordinada a largo plazo hacia los accionistas cuando las circunstancias financieras lo hacen necesario.

Las Bases de Licitación establecieron un capital nominal mínimo de M\$5.700.000, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la Sociedad, que debió mantenerse inalterable durante toda la Etapa de

Construcción de la obra pública fiscal. Producto de los reajustes legales por inflación, el capital suscrito y pagado a la fecha de estos estados financieros asciende a M\$6.934.027.

En conformidad a las Bases de Licitación, durante la Etapa de Explotación la Sociedad Concesionaria podrá reducir el capital social, con autorización del MOP. Para ello el representante de la Sociedad Concesionaria deberá dirigir una solicitud al Director General de Obras Públicas (DGOP) explicando los motivos de la reducción. El DGOP podrá autorizar dicha disminución de capital siempre que ello no afecte el correcto funcionamiento de la concesión. A la fecha de estos estados financieros la Sociedad no ha solicitado ni tiene previsto solicitar disminución de su capital.

16. INGRESOS ORDINARIOS

Se registran los ingresos que se perciban o devenguen provenientes de todas las operaciones normales a su valor justo recibido o por cobrar. El siguiente cuadro detalla los conceptos de tales ingresos:

Conceptos	Acumulado	
	01-01-10 31-12-10 M\$	01-01-09 31-12-09 M\$
Ingresos por peajes	3.158.368	2.428.282
Ingresos infractores	367.164	448.531
Ingresos pases diarios	67.213	19.474
Ingresos convenio Ad Ref N°3	1.823.722	
Otros ingresos ordinarios	65.177	49.089
Ingresos convenio complementario N°2		325.829
Total	5.481.644	3.271.205

17. INGRESOS DE EXPLOTACIÓN Y COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

En conformidad en lo establecido en la letra a) del numeral 1.8.6.2 de las Bases de Licitación, que forman parte del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy", a continuación se desglosan los ingresos de explotación y los costos de operación y mantenimiento del año terminado al 31 de diciembre 2010 y 2009.

Conceptos	Acumulado	
	01-01-10 31-12-10 M\$	01-01-09 31-12-09 M\$
Ingresos de explotación:	5.481.644	3.271.205
Ingresos por cobro de tarifa	3.592.745	2.896.287
Indemnización del MOP por convenio Ad Ref N°3	1.823.722	
Otros cobros autorizados por el MOP	65.177	374.918
Costos de operación y mantenimiento:	(3.340.995)	(2.917.309)
Depreciación	(433.747)	(341.365)
Gastos de mantenimiento de obra	(323.230)	(160.364)
Provisión deudores incobrables	(112.632)	(91.793)
Otros costos y gastos de operación	(2.471.386)	(2.323.787)

18. ARRENDAMIENTO

a) Arriendos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que el riesgo y beneficios que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario, quien habitualmente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato, en las condiciones acordadas el formalizarse la operación.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se clasifican en Propiedad, Planta y Equipos, según la naturaleza del bien objeto del contrato y se contabilizan como contrapartida de un pasivo de igual monto, el menor valor entre su valor razonable o el valor de actual de las cantidades a pagar al arrendador, incluido el precio de la opción de compra. Estos se amortizan

con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos de la misma naturaleza.

Al cierre de los presentes estados financieros la Sociedad no había suscrito este tipo de contratos.

b) Arrendos operativos

Se consideran operaciones de arrendamiento operativo, aquellas en que los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no son transferidos por el arrendador.

Los cargos de arrendamiento operativo se cargan sistemáticamente a resultados del año en que se incurrieron, bajo este concepto se presentan los pagos efectuados por arriendo de vehículos

	Acumulado	
	01-01-10 31-12-10 M\$	01-01-09 31-12-09 M\$
Arrendamiento operativo como arrendatario		
Cuota por arrendamiento	26.056	17.289

19. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La Sociedad cuenta con una dotación actual de 31 empleados, y el detalle de estos gastos se encuentran en el siguiente cuadro:

Gastos de personal	Acumulado	
	01-01-10 31-12-10 M\$	01-01-09 31-12-09 M\$
Sueldos y salarios	395.493	399.449
Beneficios a los empleados	49.179	39.721
Indemnizaciones	36.884	68.053
Total	481.556	507.223

20. EFECTO DE VARIACIONES DE TIPOS DE CAMBIO, MONEDA EXTRANJERA Y UNIDADES DE REAJUSTE

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de las transacciones. Las pérdidas o ganancias en moneda extranjera que resultan de la conversión de los saldos de activo o pasivo al tipo de cambio de cierre, son reconocidos en los estados de resultado integrales, excepto si tienen relación a las coberturas de flujos de efectivo y las coberturas de inversiones.

En el siguiente cuadro se detalla el efecto en resultados de las diferencias de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente:

Conceptos	Moneda	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$
Activos (cargos/abonos)			
Efectivo y equivalente de efectivo	Dólar estadounidense	(8)	(27)
Efectivo y equivalente de efectivo	EURO	(115)	(1.134)
Subtotal (cargos/abonos)		(123)	(1.161)
Pasivos (cargos/abonos)			
Cuentas por pagar com. y otras ctas. por pagar	EURO		(12.793)
Subtotal (cargos/abonos)			(12.793)
Totales		(123)	(13.954)

Detalle de unidades de ajuste:

Conceptos	Unidad de reajuste	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$
Activos (carga/abonos)			
Otros activos no financieros, corriente	UF	2.372	(2.262)
Activos por impuestos corrientes	UTM		(20.934)
Subtotal (cargos/abonos)		2.372	(23.196)
Pasivos (carga/abono)			
Otros pasivos financiero no corrientes	UF	(956.570)	458.517
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	UF	(452.524)	135.085
Otros pasivos financieros corrientes	UF	(5.962)	(897)
Otros pasivos no financieros corrientes	UF	(18.637)	18.528
Otras provisiones a corto plazo	UF	(901)	(521)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	UF	257.517	19.031
Subtotal (carga/abono)		(1.177.077)	629.743
Total variaciones	UF	(1.174.705)	627.481
Total variaciones	UTM		(20.934)
Totales efectos en resultado por unidades de reajustes		(1.174.705)	606.547

Detalle de activos y pasivos por moneda

Activos	Moneda	Moneda funcional	31-12-10	31-12-09	01-01-09
			M\$	M\$	M\$
Activos corrientes					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Dólares estadounidense	\$	96	104	104
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Euros	\$	680	794	957
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ no reajustables	\$	1.816.489	7.492.291	1.043.874
Otros Activos No Financieros, Corriente	\$ no reajustables	\$	175.155	151.831	202.697
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	\$ no reajustables	\$	2.290.864	354.874	86.115
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	\$ no reajustables	\$	912.266	618.721	86.081
Activos por impuestos corrientes	\$ no reajustables	\$	2.791	210.986	820.411
Total activos corrientes			5.198.341	8.829.601	2.240.239
Activos no corrientes					
Otros activos financieros no corrientes	\$ no reajustables	\$		652.898	452.991
Otros activos no financieros no corrientes	\$ no reajustables	\$	1.171.195	913.697	5.664.115
Otros activos no financieros no corrientes	UF	\$		1.759	3.612
Activos intangibles distintos de la plusvalía	\$ no reajustables	\$	51.648.007	52.912.956	51.937.752
Propiedades, Planta y Equipo	\$ no reajustables	\$	1.85.188	242.925	296.491
Activos por impuestos diferidos	\$ no reajustables	\$	2.486.944	1.809.718	646.368
Total activos no corrientes			55.491.334	56.533.953	59.001.329
Total activos			60.689.675	65.363.554	61.241.568
Pasivos					
Pasivos corrientes					
Otros pasivos financieros corrientes	\$ no reajustables	\$	665.887	5.874.632	42.953.569
Otros pasivos financieros corrientes	U.F.	\$	93.283	97.409	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	U.F.	\$		785.358	782.507
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ no reajustables	\$	255.711	105.760	118.403
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	\$ no reajustables	\$	869.297	258.632	34.197
Otras provisiones a corto plazo	\$ no reajustables	\$	33.946	62.457	883.940
Pasivos por impuestos corrientes	\$ no reajustables	\$	47.314	7.857	8.587
Otros pasivos no financieros corrientes	\$ no reajustables	\$	41.050	37.212	17.453
Total pasivos corrientes			2.006.488	7.229.317	44.798.656
Pasivos no corrientes					
Otros pasivos financieros no corrientes	U.F.	\$	40.033.023	39.076.453	
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	U.F.	\$	19.712.705	17.638.420	12.895.485
Pasivo por impuestos diferidos	\$ no reajustables	\$	1.873.785	1.469.877	936.303
Otros pasivos no financieros no corrientes	U.F.	\$		761.325	2.300.428
Otros pasivos no financieros no corrientes	\$ no reajustables	\$	1.344.325	1.484.050	
Total pasivos no corrientes			62.963.838	60.430.125	16.132.216
Total pasivos			64.970.326	67.659.442	60.930.872

Se presentan los Pasivos financieros en moneda extranjera por vencimiento al 31 de diciembre 2010, al 31 de diciembre de 2009 y al 01 de enero de 2009 de acuerdo al siguiente detalle:

Al cierre del período 31/12/2010	Moneda	Moneda funcional	Saldo por rubro M\$	Hasta 91 días M\$	Más de 91 hasta 1 año M\$	Más de 1 hasta 3 años M\$	Más de 3 hasta 5 años M\$	Más de 5 años M\$
Otros pasivos financieros corrientes	\$ no reajustables	\$	665.887	906	664.981			
Otros pasivos financieros corrientes	U.F.	\$	93.283		93.283			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ no reajustables	\$	255.711	255.711				
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	\$ no reajustables	\$	869.297	752.894		116.403		
Otras provisiones a corto plazo	\$ no reajustables	\$	33.946	33.946				
Pasivos por impuestos corrientes	\$ no reajustables	\$	47.314	47.314				
Otros pasivos no financieros corrientes	\$ no reajustables	\$	41.050	12.413	28.637			
Otros pasivos financieros no corrientes	U.F.	\$	40.033.023		200.165	1.000.826	2.802.312	36.029.720
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	U.F.	\$	19.712.705					19.712.705
Pasivo por impuestos diferidos	\$ no reajustables	\$	1.873.785					1.873.785
Otros pasivos no financieros no corrientes	\$ no reajustables	\$	1.344.325			60.328	83.102	1.200.895
Sub total pasivos			64.970.326	1.103.184	987.066	1.177.557	2.885.414	58.817.105
Al cierre del período 31/12/2009								
Otros pasivos financieros corrientes	\$ no reajustables	\$	5.874.632	5.459.960	414.672			
Otros pasivos financieros corrientes	U.F.	\$	97.409		97.409			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	U.F.	\$	785.358		785.358			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ no reajustables	\$	105.760	105.760				
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	\$ no reajustables	\$	258.632	200.887			57.745	
Otras provisiones a corto plazo	\$ no reajustables	\$	62.457	62.457				
Pasivos por impuestos corrientes	\$ no reajustables	\$	7.857	7.857				
Otros pasivos no financieros corrientes	\$ no reajustables	\$	37.212	11.400	25.812			
Otros pasivos financieros no corrientes	U.F.	\$	39.076.453		195.382	976.912	2.735.352	35.168.807
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	U.F.	\$	17.638.420					17.638.420
Pasivo por impuestos diferidos	\$ no reajustables	\$	1.469.877					1.469.877
Otros pasivos no financieros no corrientes	\$ no reajustables	\$	1.484.050			51.508	71.818	1.360.724
Otros pasivos no financieros no corrientes	U.F.	\$	761.325					761.325
Sub total pasivos			67.659.442	5.848.321	1.518.633	1.028.420	2.864.915	56.399.153
Al cierre del período 01/01/2009								
Otros pasivos financieros corrientes	\$ no reajustables	\$	42.953.569	42.953.569				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	U.F.	\$	782.507			782.507		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ no reajustables	\$	118.403	118.403				
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	\$ no reajustables	\$	34.197	32.495	1.702			
Otras provisiones a corto plazo	\$ no reajustables	\$	883.940	883.940				
Pasivos por impuestos corrientes	\$ no reajustables	\$	8.587	8.587				
Otros pasivos no financieros corrientes	\$ no reajustables	\$	17.453	6.156	11.297			
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	U.F.	\$	12.895.485					12.895.485
Pasivo por impuestos diferidos	\$ no reajustables	\$	936.303					936.303
Otros pasivos no financieros no corrientes	U.F.	\$	2.300.428					2.300.428
Sub total pasivos			60.930.872	44.003.150	12.999	782.507		16.132.216

21. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la Sociedad presentaba las siguientes obligaciones bancarias, las cuales generaron intereses:

1) **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (crédito pagado en 2010) no vigente al 31-12-2010**

Financiación puente construcción de obras de Avenida El Cerro

Acreditado	: Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
Garantes	: Dragados Concesiones de Infraestructura S.A. 50%, Hochtief A.G. 50%
Acreditante	: Grupo BBVA
Moneda	: Pesos chilenos, no reajustables.
Modalidad	: Financiación crédito puente II
Importe máximo disponible	: 264.000 UF
Plazo	: 15 de enero de 2010
Período de interés	: 30 días
Tipo de referencia	: TAB nominal de 30 días
Margen aplicable	: 0,8% anual aplicable sobre el Tipo de Referencia
Pago de intereses	: 30 días

2) **BBVA: 60% / BANCO ESTADO: 40% crédito pagado en 2010, no vigente al 31-12-2010**

Financiación Convenio Ad Referendum 2

Acreditado	: Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
Garantes	: Dragados Concesiones de Infraestructura S.A. 50%, Hochtief A.G. 50%
Acreditante	: Grupo BBVA
Moneda	: UF

Modalidad	: Línea de Construcción Convenio Ad Referendum 2
Importe máximo disponible	: 90.000 UF de carácter no rotativo
Plazo	: 31 de julio de 2010
Período de interés	: 30 días
Tipo de referencia	: TAB nominal de 30 días
Margen aplicable	: 1% anual aplicable sobre el Tipo de Referencia
Pago de intereses	: 30 días

3) **BBVA: 60% / BANCO ESTADO: 40%**

Financiación convenio Ad referendum 2

Acreditado	: Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
Garantes	: Dragados Concesiones de Infraestructura S.A. 50%, Hochtief A.G. 50%
Acreditante	: Grupo BBVA
Moneda	: UF
Modalidad	: Línea de IVA Convenio Ad Referendum 2
Importe máximo	: 35.000 UF de carácter no rotativo
Plazo disponible	: 31 de agosto de 2011
Período de interés	: 30 días
Tipo de referencia	: TAB nominal de 30 días
Margen aplicable	: 1% anual aplicable sobre el Tipo de Referencia
Comisión de no disposición	: 0,50%
Pago de intereses	: 30 días

a) Pasivos corrientes

Conceptos	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$	01-01-09 M\$
Obligaciones con bancos nacionales	664.981	5.870.451	42.763.920
Intereses por pagar bancos nacionales	94.189	101.590	189.649
Total	<u>759.170</u>	<u>5.972.041</u>	<u>42.953.569</u>

a.1) Vencimiento y moneda de las Obligaciones se presentan a continuación:

31-12-10 Acreedor	País	Moneda	Tipo	Tasa de interés			Vencimiento				
				Base	Nominal	Efectiva	Hasta 6 meses M\$	6 a 12 meses M\$	1 a 5 años M\$	Más de 5 años M\$	Totales M\$
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	Chile	\$	Variable	TAB 30	0,42%	0,42%	399.532				399.532
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	Chile	UF	Variable	TAB UF180	5,84%	5,84%	55.970				55.970
Banco del Estado de Chile	Chile	UF	Variable	TAB UF180	5,84%	5,84%	37.313				37.313
Banco del Estado de Chile	Chile	\$	Variable	TAB 30	0,42%	0,42%	266.355				266.355
Total							759.170				759.170

31-12-09 Acreedor	País	Moneda	Tipo	Tasa de interés			Vencimiento				
				Base	Nominal	Efectiva	Hasta 6 meses M\$	6 a 12 meses M\$	1 a 5 años M\$	Más de 5 años M\$	Totales M\$
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	Chile	\$	Variable	TAB 30	1,76%	1,76%	5.459.780				5.459.780
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	Chile	\$	Variable	TAB 30	1,96%	1,96%	108	249.523			249.631
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	Chile	UF	Variable	TAB UF180	5,99%	5,99%	97.409				97.409
Banco del Estado de Chile	Chile	\$	Variable	TAB 30	1,96%	1,96%	72	165.149			165.221
Total							5.557.369	414.672			5.972.041

01-01-09 Acreedor	País	Moneda	Tipo	Tasa de interés			Vencimiento				
				Base	Nominal	Efectiva	Hasta 6 meses M\$	6 a 12 meses M\$	1 a 5 años M\$	Más de 5 años M\$	Totales M\$
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	Chile	\$	Variable	TAB 30	10,98%	10,98%	5.060.040				5.060.040
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	Chile	\$	Variable	TAB 31	10,28%	10,28%	37.893.529				37.893.529
Total							42.953.569				42.953.569

b) Pasivos no corrientes

Conceptos	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$	01-01-09 M\$
Obligaciones con bancos nacionales	40.033.023	39.076.453	

b.1) Vencimiento y moneda de las Obligaciones se presentan a continuación:

31-12-10

Acreedor	País	Moneda	Tipo	Tasa de interés			Vencimiento			Totales M\$
				Base	Nominal	Efectiva	1 a 5 años M\$	5 a 10 años M\$	Más de 10 años M\$	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	Chile	UF	Variable	TAB UF180	5,84%	5,84%	2.362.421	6.496.657	15.160.736	24.019.814
Banco del Estado de Chile	Chile	UF	Variable	TAB UF180	5,84%	5,84%	1.574.947	4.331.105	10.107.157	16.013.209
Total										<u>40.033.023</u>

31-12-09

Acreedor	País	Moneda	Tipo	Tasa de interés			Vencimiento			Totales M\$
				Base	Nominal	Efectiva	1 a 5 años M\$	5 a 10 años M\$	Más de 10 años M\$	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	Chile	UF	Variable	TAB UF180	5,99%	5,99%	1.406.753	3.868.569	18.170.550	23.445.872
Banco del Estado de Chile	Chile	UF	Variable	TAB UF180	5,99%	5,99%	937.835	2.579.046	12.113.700	15.630.581
Total										<u>39.076.453</u>

A continuación se detallan las condiciones del financiamiento a largo plazo obtenido con el banco BBVA.

Banco	: BBVA CON UN 60% Y Banco Estado con un 40%
Objeto	: Financiación de la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la "variante Vespucio el Salto-Kennedy (la "concesión" o el "Proyecto"), incluyendo los déficit de flujo de caja después del servicio de la deuda hasta la Fecha Prevista de Entrada en Funcionamiento Comercial del Proyecto, la dotación inicial de la Cuenta de Mantenimiento Mayor y la cancelación (conjuntamente con los fondos propios que sean necesarios para mantener el apalancamiento requerido), en la primera disposición, del crédito puente que la concesionaria mantiene con BBVA Chile, destinado a financiar la concesión.
Acreditado	: Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
Garantes	: Hochtief A.G., A.C.S. Servicios y Concesiones S.A. e Iridium Concesiones de Infraestructura, S.A.
Acreditante	: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Chile y aquellos que en el futuro adquieran la calidad de cesionarios de derechos y obligaciones dentro del marco contractual. Durante el mes de junio de 2009, el BBVA materializó la cesión del 40% del crédito al Banco del Estado de Chile.
Moneda	: UF
Modalidad	: Crédito sindicado. La Sociedad Concesionaria se ha comprometido formalmente a asumir los costos razonables del proceso de sindicación del crédito, hasta por un monto máximo de 400 unidades de fomento.

Importe máximo disponible	: UF 1,9 Millones
Plazo	: 20 Años.
Período de interés	: Semestral
Tipo de referencia	: TAB UF180 días más spread variable.
Margen aplicable	: Varía según la siguiente tabla:
	2009-2012: 2,00%
	2013-2016: 2,25%
	2017-2020: 2,50%
	2021-2024: 3,00%
	2025-2028: 3,50%

Pago de intereses	: Semestral
Cobertura	: Contrato de Swap de tasa de interés por 1,71 millones de UF a tasa fija de 3,23% (no incluye spread).

b) Efectos en resultados

Costos financieros	Acumulado	
	01-01-10 31-12-10 M\$	01-01-09 31-12-09 M\$
Intereses deuda subordinada	1.198.901	1.004.704
Intereses pagados por pagarés	2.183.968	2.791.653
Otros intereses bancarios	65.942	4.928
Comisiones bancarias	118.725	4.987
Comisiones por financiamiento		1.259.482
Otros intereses	48.266	
Totales	3.615.802	5.065.754

22. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

A continuación se presentan los impuestos diferidos en los años que se detallan:

Concepto	31-12-10		31-12-09		01-01-09	
	Activo M\$	Pasivo M\$	Activo M\$	Pasivo M\$	Activo M\$	Pasivo M\$
Pérdida tributaria	2.481.699		1.806.763		642.747	
Cuentas por cobrar (Ingreso no percibido)		266.505		156.180		20.366
Provisión vacaciones	5.245		2.955		3.621	
Provisión varias						1.390
Diferencia costo obra financiero-tributario		1.607.280		1.313.697		914.547
Impuesto por cobertura						
Totales		1.873.785	1.809.718	1.469.877	646.368	936.303

La Sociedad no ha constituido provisión de impuesto a la renta de primera categoría por existir pérdidas tributarias acumuladas ascendentes a M\$14.745.147 para el año 2010 y de M\$10.628.017 para el año 2009. Una provisión por valuación por impuestos diferidos a la fecha del balance general no se considera necesaria debido a que es probable que los activos por impuestos diferidos sean realizados completamente.

Los movimientos para los años 2010 y 2009 de los impuestos diferidos son los siguientes:

Movimientos impuestos diferidos	Activo M\$	Pasivo M\$
Saldo al 01 de enero de 2009	646.368	936.303
Incremento (decremento)	1.163.350	533.574
Saldo al 31 de diciembre de 2009	1.809.718	1.469.877
Incremento (decremento)	677.226	403.908
Saldo al 31 de Diciembre de 2010	2.486.944	1.873.785

La composición del gasto tributario se expresa en el siguiente cuadro al cierre del año:

Efectos en resultado	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$
Impuestos diferidos por diferencias temporales	273.318	629.776
Impto. único tasa 35%, sobre gastos rechazados	(1.201)	(3.315)
Total	272.117	626.461

i) Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación de la tasa de impuesto legal vigente en Chile y la tasa efectiva de impuestos aplicables a la sociedad, se presenta a continuación:

	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$
Gasto por impuesto utilizando la tasa real	(394.332)	(645.327)
Efecto impositivo de ingresos ordinarios no imponibles	(422.589)	(303.952)
Efecto impositivo de gastos no deducibles impositivamente	744.608	1.382.692
Otros incremento (decremento) en cargo por impuestos legales	71.112	(436.728)
Efecto diferencias temporales	273.318	629.776
Total ajuste al gasto por impuestos utilizando la tasa legal	<u>666.449</u>	<u>1.271.788</u>
Gasto por impuesto utilizando la tasa efectiva	<u>272.117</u>	<u>626.461</u>

ii) La tasa impositiva utilizada por las conciliaciones de los años 2010 y 2009 corresponden a la tasa de impuesto a la Sociedad del 17% que la entidad debe pagar sobre sus utilidades imponibles bajo la norma tributaria vigente.

Con fecha 31 de julio de 2010, se publicó la Ley N°20.455 para la Reconstrucción Nacional. Esta ley establece un documento transitorio de la tasa de impuesto a la renta, para los años comerciales 2011 y 2012 (a un 20% y 18,5% respectivamente). Los efectos en activos e impuestos diferidos que se reservarán en dichos años, respecto de los calculados a la actual tasa del 17% al 31 de diciembre de 2010, equivalen a M\$271.751, los cuales se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2010.

	31-12-10	31-12-09
Tasa impuesto legal	17%	17%
Efecto impositivo de ingresos ordinarios no imponibles	18%	8%
Efecto impositivo de gastos no deducibles impositivamente	(32%)	(36%)
Otros incremento (decremento) en cargo por impuestos legales	(3%)	12%
Efecto diferencias temporales	(12%)	(17%)
Total ajuste al gasto por impuestos utilizando la tasa legal	<u>(29%)</u>	<u>(33%)</u>
Gasto por impuesto utilizando la tasa efectiva	<u>(12%)</u>	<u>(16%)</u>

23. GANANCIA POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre la utilidad neta del año atribuido a la sociedad y el número de acciones ordinarias en circulación durante dicho año.

	31-12-10 M\$	31-12-09 M\$
Ganancia básica por acción		
Ganancia atribuibles a los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora	(2.047.481)	(3.169.578)
Resultado disponible para acciones	(2.047.481)	(3.169.578)
Promedio ponderado de número de acciones	5.700.000	5.700.000
Ganancia básica por acción en pesos	(359)	(556)

La Sociedad no ha emitido deuda convertible u otros valores patrimoniales.

Consecuentemente, no existen efectos potenciales diluyentes de los ingresos por acción de la Sociedad.

24. SEGMENTOS DE NEGOCIOS

La Sociedad definió su segmento operativo considerando lo siguiente:

- Desarrolla actividades de negocio por las que pueda obtener ingresos e incurrir en gastos, incluidos ingresos.
- Los resultados de explotación son revisados de forma regular por la administración en la toma de decisiones y en la gestión que se debe realizar de las operaciones.
- Se debe disponer de información financiera diferenciada.

En resumen la Sociedad concluye que tiene un único segmento operativo y una unidad generadora de efectivo.

25. MEDIO AMBIENTE

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. remite periódicamente el Informe de Seguimiento de Desarrollo Sustentable al Ministerio de Obras Públicas, en conformidad a las Bases de Licitación, con información detallada sobre la calidad del Aire, el Ruido, el Paisajismo, la Prevención de Riesgos y el Control de Accidentes. En estos aspectos la Sociedad ha cumplido con todas las medidas requeridas por la autoridad.

26. ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

26.1 Clasificación del acuerdo

La CINIIF N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", establece que están dentro de su alcance los acuerdos que satisfagan los siguientes criterios:

- i) Involucran a una entidad (un operador) del sector privado construyendo la infraestructura usada para proporcionar el servicio público y operando y manteniendo esa infraestructura por un periodo de tiempo especificado;
- ii) El operador es pagado por sus servicios durante el periodo del acuerdo; y
- iii) El acuerdo estipula las normas de desempeño, mecanismos para ajustar los precios y los acuerdos para arbitrar las disputas.

Adicionalmente, señala las siguientes características del tipo de acuerdos a los cuales se refiere la norma interpretativa:

- i) La política pública es por servicios relacionados con la infraestructura a ser proporcionada al público, independiente de quién opera esos servicios. El acuerdo obliga al operador a proporcionar servicios al público por cuenta de la entidad del sector público (en este caso por cuenta del MOP);
- ii) La parte que otorga el servicio acordado (otorgador = MOP) es una entidad del sector público, incluyendo una institución

gubernamental, o una entidad del sector privado a quien se le ha transferido la responsabilidad por el servicio.

- iii) El operador es responsable de al menos una parte de la administración de la infraestructura y servicios relacionados, y no actúa meramente como un agente por cuenta del otorgador.
- iv) El contrato estipula los precios iniciales a ser cobrados por el operador y regula las modificaciones de precios durante el período del acuerdo de servicios; y
- v) El operador está obligado a entregar la infraestructura al otorgador en determinada condición al cierre del período del acuerdo, por una consideración adicional pequeña o ninguna, independientemente de quién la financió inicialmente.

Revisadas las condiciones contractuales del contrato de concesión suscrito entre la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. y el Ministerio de Obras Públicas, queda en evidencia que se satisfacen todos los criterios y características antes señaladas, de manera que la actividad de esta Sociedad Concesionaria queda sujeta a las normas de la CINIIF N° 12, las que se aplican desde su fecha de vigencia obligatoria: el 1° de enero de 2009 (para fines comparativos).

En cuanto a las disposiciones específicas de la CINIIF N° 12, en la Nota 2.2, letra b) se describe en detalle la conclusión a que ha llegado la Sociedad, y que consiste en que ha de reconocer un activo intangible por su derecho a cobrar al público por el uso de la infraestructura operada, considerando que los ingresos totales obtenidos dependerán del volumen de usuarios que utilicen el servicio, no existiendo ingresos mínimos garantizados.

26.2 Características del contrato de concesión

1. Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, los Convenios Complementarios números 1 y 2, los Convenios Ad Referéndum números 1 y 2, el Decreto Supremo MOP número 514, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N0 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Artículo 87 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

2. La concesión tendrá un plazo de duración de 390 meses, según modificación establecida en la letra d) del numeral 6.2 del Convenio Complementario N° 1, suscrito el 12 de Julio de 2007, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio- El Salto - Kennedy". Este convenio extendió en 6 meses el plazo original establecido en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. El inicio del plazo de concesión se contará conforme a lo establecido en el artículo 1.7.5 de las bases de licitación, las cuales fueron publicadas el 21 de febrero de 2005.

3. El Concesionario ejecutará, reparará, conservará, mantendrá, explotará y operará las obras que se indican en las Bases de licitación, el proyecto de concesión "Variante Vespucio - El Salto - Kennedy" el cual conectará la Avenida Américo Vespucio en el sector El Salto, comuna de Huechuraba, con las comunas de Providencia y Las Condes, en la Avenida del Cerro y Avenida Kennedy respectivamente, el proyecto de materializará construyendo 2 túneles paralelos que cruzarán el Cerro San Cristóbal y una vialidad superficial que realizará las conexiones indicadas en el punto 1.3 de las bases de licitación.

La Sociedad Concesionaria preparó los Proyectos de Ingeniería de Detalle que fueron necesarios para la ejecución de las obras a que se refiere el artículo 1.9.1 de las Bases de Licitación, y puede incorporar, a su entero cargo, costo y responsabilidad, con la aprobación del

Inspector Fiscal, otras obras adicionales a las mínimas exigidas, que a juicio de la Sociedad Concesionaria contribuyan al mejoramiento de los estándares e indicadores establecidos en las Bases de Licitación.

Las principales obras realizadas, en los aproximadamente 4,1 Km. de vía nueva son:

- Construcción de aproximadamente 2,2 Km. de camino unidireccional de dos pistas de 3,5 m. de ancho y con mediana de ancho variable y bermas de 1,5 m.
- Construcción de 2 túneles unidireccionales con una longitud de 1,9 Km. aproximadamente.
- Construcción de Portales de Cobro Electrónico.
- Conexión al Nudo Vial Américo Vespucio - El Salto.
- Conexión Av. Kennedy - Lo Saldes.
- Conexión Av. El Cerro.

La Concesión incluye el mantenimiento de todas las obras ejecutadas por la Sociedad Concesionaria en las condiciones y estándares establecidos en las Bases de Licitación para las Etapas de Construcción y Explotación.

Las obras ejecutadas se encuentran establecidas en los artículos 1.3 y 2.3 de las Bases de Licitación, y comprenden lo siguiente:

Items	Artículo de las Bases de Licitación
a) Obras a realizar	2.3.1
1 Vías de doble calzada	2.3.1.1
2 Túneles	2.3.1.2
3 Obras complementarias	2.3.1.3
4 Atravesio Arturo Merino Benítez	2.3.1.3.1
5 Sistema de evacuación de gases de incendio	2.3.1.3.2
6 Sistemas principales seguridad vial	2.3.1.3.3
7 Cierres perimetrales	2.3.1.4
8 Estacado de la faja	2.3.1.5

9	Despeje y limpieza de faja fiscal entregada	2.3.1.6
10	Servidumbres	2.3.1.7
11	Señalización y demarcación	2.3.1.8.1
12	Defensas camineras	2.3.1.8.2
13	Iluminación	2.3.1.8.3
b)	Bodega de bienes fiscales	2.3.2
c)	Servicios especiales obligatorios	2.3.3
1	Vehículos de emergencia	2.3.3.1
2	Grúa	2.3.3.2
3	Teléfonos de emergencia	2.3.3.3

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria previamente al inicio de construcción de las obras, ha debido desarrollar y presentar para aprobación del Inspector Fiscal, los Proyectos de Ingeniería de Detalle de todas las obras objeto de la concesión definidas en las Bases de Licitación y en la Oferta Técnica de la Sociedad Concesionaria, y las obras que no se han proyectado pero que son exigidas en las Bases de Licitación, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en los documentos del Contrato de Concesión.

Respecto de la ingeniería de detalle de los túneles, la Sociedad Concesionaria ha debido ajustarse a los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.3 de las Bases de Licitación.

Los Proyectos de Ingeniería de Detalle que debe confeccionar la Sociedad Concesionaria se han ajustado a las condiciones establecidas en las Bases Técnicas que conforman las Bases de Licitación y a los estándares mínimos establecidos en los Anteproyectos y Estudios Referenciales que forman parte de su Oferta Técnica, así como también a la normativa vigente y en particular a los Instructivos de los Departamentos de Estudios, de Puentes, Túneles y de Señalización y Seguridad Vial o los Departamentos que los reemplacen en su defecto de la Dirección de Vialidad, debiendo considerar entre otros documentos, los precisados en el artículo 2.2.1 de las Bases de Licitación.

4. El Concesionario ha implementado un "Sistema Electrónico de Cobro de Tarifas" por derecho de paso, cuyas características corresponden a las señaladas en el artículo 2.2.4 de las Bases de Licitación y cuyos requerimientos generales, necesarios y específicos que se deben cumplir a cabalidad, están descritos en los artículos 1.15.1, 1.15.2, 1.15.3 respectivamente de las Bases de Licitación.

De acuerdo a la Oferta Económica del Grupo Licitante Adjudicatario, se estableció como valor máximo de la Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP) en sentido Kennedy - El Salto, \$125 expresado en pesos correspondientes al 31 de diciembre de 2003, para los vehículos clasificados como Tipo 1, según la Tabla N° 7 de las Bases de Licitación.

De acuerdo al artículo 1.14 de las Bases de Licitación, el Concesionario debe cumplir con las disposiciones que se señalan a continuación para establecer sus tarifas. El cobro de tarifas superiores a las máximas autorizadas y/o el incumplimiento de las condiciones dispuestas para su cobro, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en la multa establecida en el artículo 1.8.10, sin perjuicio del cobro de las garantías establecidas en el artículo 1.8.1, ambos de las Bases de Licitación y de las acciones legales que procedan.

5. **Obligaciones del concesionario**

- a) Constituir legalmente la Sociedad Concesionaria prometida en la Oferta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto supremo de Adjudicación del contrato de concesión. Asimismo, dentro del plazo de 60 días contados desde la misma fecha, el adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres transcripciones del presente decreto supremo de Adjudicación de la Concesión, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, según lo exigido en el artículo 1.7.4 de las Bases de Licitación.

- b) Al otorgarse la escritura pública de constitución de la Sociedad Concesionaria, se deberá suscribir íntegramente el capital de la sociedad, que no podrá ser inferior a la suma de \$5.700.000.000 (cinco mil setecientos millones de pesos) y pagarse en dinero, al menos la suma de \$1.440.000.000 (mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos). El saldo del capital deberá pagarse, en dinero, en el plazo máximo de 12 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad Concesionaria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.
- c) En el plazo de 60 días contados desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se acreditará con el correspondiente certificado. Concluido el proceso de inscripción en dicho Registro y a más tardar a los 5 días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal un certificado en el que conste haber practicado dicha inscripción, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.
- d) Ejecutar, reparar, conservar, mantener, explotar y operar las obras a que se encuentre obligada la Sociedad Concesionaria, en virtud de los documentos que forman parte del Contrato de Concesión, en la forma, condiciones, modo y plazos señalados en dichos documentos.
- e) Prestar los servicios básicos, por los cuales el Concesionario está autorizado a cobrar tarifas a los usuarios.
- f) Prestar los servicios especiales obligatorios, en conformidad con el artículo 1.10.9.1 de las Bases de Licitación.
- g) La Sociedad Concesionaria pagó al MOP la cantidad de UF 142.000 (ciento cuarenta y dos mil Unidades de Fomento por concepto de adquisiciones y expropiaciones. Dicho pago fue efectuado al MOP en una cuota, en el mes de Junio de 2005, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.8.8 de las Bases de Licitación.
- h) En conformidad con lo señalado en los artículos 1.12.1.1.1 y 1.12.1.1.2 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá realizar por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión, y por concepto de Obras Artísticas respectivamente, los siguientes pagos al Estado:
- Un pago anual al MOP por concepto de administración y control del Contrato de Concesión. El Concesionario debió pagar durante la Etapa de Construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 40.500 (cuarenta mil quinientas Unidades de Fomento), en tres cuotas iguales de UF 13.500 (trece mil quinientas Unidades de Fomento), la primera de las cuales se pagó en el mes de enero de 2006 y las dos cuotas restantes en los meses de enero de 2007 y 2008. Durante la Etapa de Explotación, la suma a pagar por este concepto será de UF 3.000 (tres mil Unidades de Fomento) al año. Para el primer mes de enero siguiente a la autorización de Puesta en Servicio Provisionaria (otorgada el 3 de julio de 2008), es decir, en enero de 2009, la Sociedad Concesionaria debió pagar adicionalmente al pago total correspondiente al año 2009, la proporción del año anterior incluyendo el mes en que se autorizó la Puesta en Servicio Provisionaria de las Obras, lo que significó UF 1.500 adicionales.
 - La suma de UF 2.500 (dos mil quinientas Unidades de Fomento) para la realización de Obras Artísticas asociadas a la Obra, que definió una Comisión de personalidades convocada por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la que actuó como Organismo Técnico, asumiendo la inspección fiscal de la realización de las mismas, incluida su contratación. El Concesionario deberá considerar la mantención de las Obras Artísticas que se incluyan en la Concesión. Esta suma fue pagada al MOP en una cuota, en el mes de Julio de 2005.
- i) El Concesionario o el Adjudicatario, según sea el caso, debió efectuar un pago al Postulante Infraestructura 2000 S.A., individualizado en el artículo 1.2.4 de las Bases de Licitación por la cantidad de UF 22.073

(veintidós mil setenta y tres Unidades de Fomento) por concepto de reembolso de los estudios de ingeniería, demanda e impacto ambiental realizados por él para el proyecto. Dicha cantidad fue pagada al Postulante mediante en el mes de Agosto de 2005, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.12.1.1.3 de las Bases de Licitación.

- j) El Concesionario deberá contratar seguros de Responsabilidad Civil por daños a Terceros y por Catástrofe de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.8.14 y 1.8.15, respectivamente, ambos de las Bases de Licitación.

6. Derechos del concesionario

- a) Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las mismas, hasta el término de concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.
- b) Percibir las Tarifas cobradas a todos los usuarios de la concesión de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.13, 1.14 y 1.15 de las Bases de Licitación.
- c) Conforme a lo previsto en el artículo 1.14.8 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria, podrá proponer de manera justificada cada dos años, una revisión del sistema de reajuste de tarifas establecido en el artículo 1.14.5 y del sistema de cobro establecido en el artículo 1.15, ambos de las Bases de Licitación, como también de la recolocación de los puntos de cobro, lo cual podrá ser aceptado o rechazado por el MOP, con V°B° del Ministro de Hacienda.
- d) El Concesionario tendrá derecho a realizar una Gestión Tarifaria de acuerdo a las condiciones establecidas en las letras a), b), c) y d) del artículo 1.14.9 de las Bases de Licitación.
- e) Explotar los servicios complementarios en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.10.9.2 de las Bases de Licitación.

7. Garantía de construcción

Dentro del plazo de 70 días contados desde el inicio del plazo de la concesión y de la Etapa de Construcción de las obras, señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, el Concesionario debió entregar la Garantía de Construcción, la cual se constituyó por diez boletas de garantía bancarias, del igual monto, pagaderas a la vista, emitidas en Santiago de Chile por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 75.000 (Setenta y cinco mil Unidades de Fomento), cada una de ellas con un plazo de vigencia de 40 meses.

La Garantía de Seriedad de la Oferta fue devuelta por el MOP en conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

La garantía de construcción de la obra fue devuelta por el MOP a la Sociedad Concesionaria de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Concesiones y en las Bases de Licitación.

8. Garantía de explotación

Dentro de los 30 días previos a la solicitud de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras según lo definido en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, el Concesionario entregó al MOP una garantía de explotación. Dicha garantía quedó constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile, por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 55.000 (cincuenta y cinco mil Unidades de Fomento).

Cada boleta tiene un plazo de vigencia igual a 5 años y se renovarían 90 días antes del término de su vigencia, entregando los nuevos documentos antes del vencimiento del anterior.

El MOP autorizó la puesta en servicio provisoria indicada en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, una vez que la Sociedad Concesionaria dio cumplimiento a la obligación de entregar la garantía de explotación previamente aprobada por el Inspector Fiscal.

La Sociedad Concesionaria deberá entregar una Garantía de Explotación Adicional que tendrá como finalidad asegurar el cumplimiento de las condiciones con las que el Estado recibirá la concesión, estipuladas en el artículo 1.11.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía será entregada cuando falten 24 meses para la extinción del Contrato, mediante diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile por un banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, pagaderas a la vista, por un valor total de UF 55.000 (cincuenta y cinco mil Unidades de Fomento). Esta garantía adicional tendrá una vigencia de 3 años.

Todas las boletas de garantía de explotación deberán ser pagaderas a la vista.

Las boletas bancarias de garantía de explotación serán devueltas dentro del plazo de 15 días, contados desde que el Inspector Fiscal certifique que el Concesionario ha cumplido todas las obligaciones contraídas con el MOP.

La Garantía de Explotación Adicional será devuelta por el MOP dentro del plazo de 15 días siguientes al término de la vigencia de la misma.

26.3 Convenios complementarios

a) Convenio complementario N° 1

Mediante Decreto Supremo N° 508 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 30 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial del 12 de noviembre de 2007, fue aprobado el Convenio Complementario N° 1, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy". A continuación se detallan los principales aspectos de este convenio:

Las modificaciones al trazado, diseño, obras y servicios establecidos en este convenio fueron las siguientes:

1. Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. debió modificar y mejorar las obras del sector norte de la obra en Concesión y de la Avenida Américo Vespucio, mediante el desarrollo del proyecto de ingeniería y demás estudios requeridos para la modificación del trazado de los túneles y sus accesos en el sector norte de la obra y de ejecutar las obras de la denominada "Alternativa Pirámide". Fueron de responsabilidad y cargo de la Sociedad Concesionaria todos los riesgos constructivos, geológicos y naturales de la denominada "Alternativa La Pirámide", así como todas las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación para el Proyecto Referencial, las que se extendieron a dicha alternativa.
2. Se modificó el trazado de la obra en concesión, en el tramo Acceso El Salto, sectores: Zona 1 y 2 El Salto del Proyecto Referencial de Ingeniería (PRI) original, que se encuentran definidos en la Tabla N°1 del artículo 1.8.7.2.1 de las Bases de Licitación.
3. Se modificó expresamente el Area de Concesión, aplicándose al trazado PRI que se conserva y al Nuevo Trazado de la concesión, y ratificando lo explicitado en la definición del N° 4 del artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, es decir, como toda aquella requerida para ejecutar las obras y prestar los servicios definidos en el contrato de concesión, que deberán estar ubicados en bienes nacionales de uso público o fiscales.
4. Como consecuencia de lo expuesto y de lo convenido en este instrumento, las obras PRI del sector norte de la concesión que se eliminan, se excluyeron del contrato de concesión, por lo que se liberó a la Sociedad Concesionaria del cumplimiento de todas las obligaciones vinculadas a dichas obras.

Por efecto de las nuevas obras, se modificaron los plazos totales y parciales del contrato de concesión, quedando como plazos máximos los siguientes:

1. Plazo máximo para presentar la Tercera Declaración de Avance: 20 de agosto de 2007.

2. Plazo máximo para presentar la Cuarta Declaración de Avance: 20 de enero de 2008.
3. Plazo máximo para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la obra: 20 de junio de 2008.
4. La duración de la concesión será de 390 meses contados desde su inicio establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, y en consecuencia ésta se extinguirá el 20 de agosto de 2037.

Los conceptos bajo los cuales se organiza este convenio y sus valores definitivos son los siguientes:

- | | | |
|-----------------------------------------|----|------------|
| 1. Nuevas obras y servicios a ejecutar: | UF | 777.177,23 |
| 2. Obras que no se ejecutarán: | UF | 165.002,17 |
| 3. Valor total neto: | UF | 612.175,06 |

Adicionalmente a los conceptos señalados, cabe destacar que los Cambios de Servicio adicionales que se requirieron para realizar las obras de la denominada "Alternativa Pirámide", por sobre el monto incluido para este concepto en el número 1 del párrafo precedente, fueron regulados conforme al artículo 1.8.19 de las Bases de Licitación.

El MOP pagó a la Sociedad Concesionaria la cantidad de UF 635.000 en diciembre de 2007, cifra que a la fecha de cierre de las cuentas de control contable de los costos de ejecución, determinó un saldo a favor del MOP de UF 9.218,84, pagado por la Sociedad Concesionaria con fecha 29 de agosto de 2008.

Las obras contratadas en virtud de este convenio no implicaron pagos adicionales de la Sociedad Concesionaria al MOP, por concepto de supervisión, administración ni control de la Sociedad Concesionaria.

Las garantías del contrato de concesión, a que hacen referencia los artículos 1.8.1.1 y 1.8.1.2 de las Bases de Licitación, serán plenamente aplicables a las obligaciones de la Sociedad Concesionaria de que trata este Convenio Complementario.

El convenio contempla que el MOP podrá exigir a la Sociedad Concesionaria por razones de interés público y urgencia conforme a lo dispuesto en el artículo 69 N° 4 de dicho Reglamento, modificaciones a las obras y servicios contratados, con el objeto de mejorar y/o construir conexiones de ingreso y salida del túnel en el sector sur del Proyecto, específicamente un ensanche de la Avenida El Cerro con un Puente sobre el Río Mapocho que empalma frente a la calle Nueva Tajamar, así como estructuras y obras viales para la conexión al Puente Lo Saldes y Costanera Norte, u obras equivalentes.

b) Modificaciones al contrato de concesión por Decreto Supremo MOP N° 514

Por Decreto Supremo N° 514 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de julio de 2008, y publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de noviembre de 2008, se modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Variante Vespucio-El Salto-Kennedy". Esta modificación estableció un plan de operación de la obra que constó de cuatro etapas, las cuales se describen a continuación en sus aspectos principales:

Etapa 1: Consideró dos Fases de Operación, que se iniciaron a partir de la fecha de autorización de la Puesta en Servicio Provisoria (04.07.2008) de la totalidad de la Obra:

Fase 1.A: Esta Fase contempló la apertura del Túnel en el sentido Sur-Norte, con dos pistas y en horario restringido, de 7:30 a 10:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.

Fecha programada de inicio: A partir de la fecha de autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la Obra (04.07.2008).

Fecha programada de Término: Una semana contada desde su inicio.

Fase 1.B: Esta Fase contempló la apertura del Túnel en el sentido Sur-Norte, con dos pistas, sin restricción de horario.

Etapa 2: Consideró la operación de la Obra en ambos sentidos de circulación, con las siguientes restricciones:

Fecha de inicio programada: 15 de agosto de 2008.

Fecha de término programada: 30 de septiembre de 2008.

El inicio de esta etapa (y término de la anterior) estuvo sujeto a la habilitación del Mejoramiento del viraje nor-poniente en la Salida del Túnel en Av. El Cerro con Av. Los Conquistadores, obra que formó parte del proyecto denominado "Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho".

Túnel sentido Sur-Norte: Sin restricción horaria, dos pistas de circulación.

Túnel sentido Norte-Sur: De lunes a viernes de 7:30 a 10:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas, otros días sin restricción horaria.

Etapa 3: Consideró dos fases de operación:

Fase 3.A:

Fecha programada de inicio: 30 de septiembre de 2008.

Fecha programada de término: 10 de octubre de 2008.

El inicio de esta Fase estuvo sujeto a la habilitación de las obras del proyecto denominado "Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho". Esta Fase contempló la operación de ambos túneles con las mismas restricciones horarias y pistas de circulación que en la Etapa 2, pero incorporando la habilitación del ensanche de Av. El Cerro en dos pistas por sentido, entre Av. Los Conquistadores y Av. Santa María, con la operación del Puente Oriente sobre el Río Mapocho en tres pistas y el viraje nor-poniente habilitado en la Etapa 2 anterior.

Fase 3.B:

Fecha programada de inicio: 10 de octubre de 2008

Fecha programada de término: Durante marzo de 2009.

Esta Fase contempló el funcionamiento de ambos túneles sin restricción horaria.

Vialidad complementaria: Considera la habilitación del ensanche de Av. El Cerro en dos pistas por sentido, entre Av. Los Conquistadores y Av. Santa María, con la operación del Puente Oriente sobre el Río Mapocho en tres pistas y el viraje al nor-poniente habilitado en la Etapa 2 anterior.

Etapa 4:

Fecha real de inicio: a contar del 7 de marzo de 2009.

Esta Etapa consideró la operación sin restricción de la obra concesionada.

En otras disposiciones del Decreto Supremo 514, ya señalado, cabe destacar lo siguiente:

- No se modifica ninguno de los demás plazos ni obligaciones del contrato de concesión, debiendo cumplir la Sociedad Concesionaria en tiempo y forma todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de concesión.
- Los efectos económicos y financieros que represente para el equilibrio económico del contrato de concesión las modificaciones señaladas, serán materia del documento de acuerdo que al efecto deberán suscribir las partes, situación que al 31 de diciembre de 2009 aún estaba en desarrollo.
- Se estableció un plazo máximo de 12 meses, contados desde la fecha de emisión de este Decreto, para que las partes del contrato de concesión acuerden las compensaciones y otras regulaciones que correspondan.

Con fecha 3 de julio de 2009, el Ministerio de Obras Públicas otorgó la Puesta en Servicio Definitiva mediante Resolución (Exenta) número 2443 de la Dirección General de Obras Públicas, a contar de las 00:00 horas del día 4 de julio de 2009.

c) **Convenio Ad referéndum N° 1**

Este convenio, aprobado mediante Decreto Supremo N° 236 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 25 de agosto de 2009, del cual la Contraloría General de la República tomó razón el 4 de noviembre de 2009, modificó el contrato de concesión en los siguientes aspectos principales:

- Se aprobó la realización de las obras del proyecto denominado "Conexión Lo Saldes Fase 1 Versión 2", conforme a un proyecto presentado por la Sociedad Concesionaria y que fue declarado de interés público por el MOP mediante Resolución DGOP N° 5257 de fecha 16 de diciembre de 2008.

- Se fijó la cantidad única y total de UF 30.916,78 como monto a pagar por el MOP a la Sociedad Concesionaria, en compensación por las inversiones y desembolsos asociados a las características de las obras y servicios referidas en la Resolución DGOP N° 5257. Este cálculo consideró valores actualizados al 30 de junio de 2009.
- Fijó como fecha de pago máxima, para la cifra señalada en el párrafo anterior, el 31 de diciembre de 2009, autorizando el devengo de intereses desde el 1° de julio de 2009 hasta la fecha de pago efectiva. Este pago fue recibido íntegramente por la Sociedad Concesionaria en la fecha prevista.
- Para los efectos del IVA, operará el mismo tratamiento que contempla el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

d) Convenio complementario N° 2

Este convenio, aprobado mediante Decreto Supremo N° 237 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 25 de Agosto de 2009, del cual la Contraloría General de la República tomó razón el 17 de diciembre de 2009, modificó el contrato de concesión en los siguientes aspectos principales:

- Autorizó la ejecución de las obras del proyecto de vialidad complementaria denominado "Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho", consistente en:
 - a) Ampliación a dos pistas de circulación por sentido de Av. El Cerro, segregadas por una mediana central de 2,5 metros y aceras de 3,0 metros de ancho a cada lado.
 - b) Modificación a nivel de las intersecciones de Avda. El Cerro con Los Conquistadores, Santa María y Andrés Bello.
 - c) Construcción del Puente "El Cerro I" sobre el Río Mapocho, con una longitud aproximada de 52 metros y tres pistas de circulación.
 - d) Proyectos de Paisajismo, Iluminación, semaforización y Cambios de Servicios.

- Fijó un valor total y definitivo por las obras del proyecto precitado, de UF 192.920, sin considerar el costo de los cambios de servicios.
- Fijó el valor total y definitivo de UF 70.002,76 como costo de las obras de Cambios de Servicios requeridos para el proyecto ya señalado.
- Reconoció intereses de UF 15.712,00, que se agregan a los valores señalados en los dos acápites arriba mencionados, por las inversiones ya efectuadas por la Sociedad Concesionaria, actualizados al 30 de junio de 2009.
- Fija un valor de UF 2.087,95 correspondiente al saldo del monto de Vialidad Complementaria establecido en el artículo 1.9.2.18 de las Bases de Licitación. Este valor se deduce de los señalados en los acápites anteriores.
- Estableció que no será de costo, cargo ni responsabilidad de la Sociedad Concesionaria la mantención, conservación y operación de las obras del proyecto de vialidad complementaria denominado "Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho"
- Fijó como fecha de pago máxima, para los valores arriba señalados, el 31 de diciembre de 2009, autorizando el devengo de intereses desde el 1° de julio de 2009 hasta la fecha de pago efectiva. Este pago fue recibido íntegramente por la Sociedad Concesionaria con fecha 31 de diciembre de 2009.
- Para los efectos del IVA, operará el mismo tratamiento que contempla el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

e) Convenio Ad referéndum N° 2

Este convenio fue aprobado mediante Decreto Supremo N°288 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 18 de noviembre de 2009 y publicado al Diario Oficial el 8 de abril de 2010. Los aspectos más destacados de este documento son los siguientes:

- Las obras de este proyecto se incorporan al régimen de Concesión.
- La Sociedad Concesionaria deberá ejecutar todas las obras y actividades establecidas en la Resolución DGOP (Exenta) N° 4760 del 4 de noviembre de 2009, denominadas en su conjunto como proyecto "Conexiones lo Saldes", con un costo total autorizado de UF420.143,32. A continuación se especifica el detalle de obras y actividades, indicando los costos autorizados en cada caso:

- a) Construcción de todas las obras del proyecto denominado "Conexiones a los Túneles del Sector Sur - Fase I" que no fueron dispuestas mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 5257 de fecha 16.12.2008, la cual se encuentra contenida en el Decreto Supremo N° 133 de fecha 06.03.2009. El costo de estas obras se fija en UF 288.754,93. Se deja constancia que este monto incluye los costos por concepto de Sistema de Gestión de Tráfico.
- b) Actividades de administración e inspección en que incurrirá la Sociedad Concesionaria a fin de dar cumplimiento al Plan de Calidad propuesto por ésta. El costo de estas actividades se fija en UF 8.698,77.
- c) Actividades de Conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras adicionales. Se fija un costo de UF 101.989,62 para todo el periodo de concesión restante.
- d) Cambios de Servicios involucrados en las obras del proyecto. El costo de este ítem se fija en UF 2.500,00. El Inspector fiscal deberá aprobar un valor proforma presentado por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.
- e) Contratación de todos los seguros adicionales requeridos por el proyecto, cuyo costo máximo se fija en UF 2.500,00. El Inspector fiscal deberá aprobar un valor proforma presentado por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.
- f) Contratar las Boletas de Garantía requeridas para este proyecto, para las cuales se fija un monto máximo de costo, ascendente a UF 3.700,00. El Inspector fiscal deberá aprobar un valor proforma presentado por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.
- g) Ejecución de las obras del proyecto de Paisajismo y Riego "Conexiones a los Túneles del Sector Sur - Fase I", para lo cual se fija un monto máximo de UF 12.000,00. La Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal, para su aprobación, en el plazo de 75 días desde la fecha de la tramitación total de esta Resolución, un presupuesto por este proyecto. Una vez aprobado el presupuesto, el plazo de ejecución no deberá superar los 120 días. El Inspector Fiscal deberá aprobar los valores presentados por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.
- Se acuerda una metodología de contabilización de las nuevas inversiones, a la cual se incorpora la aplicación de tasas de interés para determinar valores actualizados de las inversiones realizadas, distinguiendo dos períodos: el comprendido entre la fecha de ejecución de las inversiones y hasta el inicio de la vigencia de este convenio; y el comprendido desde la fecha de vigencia de este convenio y hasta la aprobación de éstas por parte del Inspector Fiscal. El primero de los períodos mencionados la tasa de TAB UF a 360 días más 0,27% mensual de spread; y para el segundo período una tasa de interés real mensual compuesta, equivalente a una tasa real anual de 4,8%.
 - Se establece que los pagos a efectuar por el MOP sólo serán reconocidos mediante la emisión de Resoluciones DGOP conforme al avance de las inversiones efectuadas por la Sociedad Concesionaria, previa aprobación del Inspector Fiscal.
 - Se define que las comprensiones por las inversiones establecidas en la Resolución DGOP (Exenta) N° 4760 serán pagadas por el MOP en 3 cuotas: i) la primera por UF 120.000 el día 31 de marzo de 2011; ii) la segunda por UF 120.000 el 30 de marzo de 2012; y iii) la tercera por la diferencia entre el total de las inversiones con sus respectivos ajustes por la actualización de valores, menos las dos cuotas anteriores, con la fecha 29 de marzo del 2013.
 - Se fijan y detallan montos para cada año restante de concesión, en unidades de fomento, para el pago de las actividades de conservación, mantenimiento y explotación señaladas en la letra b) del número 2 de este título, y se define como fecha de pago el 30 de junio de cada año, en su equivalente en pesos, según el valor de la unidad de fomento en día del pago efectivo.
 - Se establece que el IVA soportado por la Sociedad Concesionaria, en relación con las obras y servicios antes detallados, recibirá el mismo tratamiento que contempla el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación para dicho impuesto, en relación con las restantes obras de la concesión.
 - Se establece un plazo máximo de 15 meses para la construcción de todas las obras del proyecto denominado "Conexiones Lo Saldes"

f) Convenio Ad referéndum N° 3

Este convenio fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 390 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 10 de noviembre de 2010, y publicado en el Diario Oficial del 14 de enero de 2011. Los aspectos principales de este documento legal son los siguientes:

Se establece que forman parte integral de este convenio el Decreto Supremo MOP N° 514 (detallado en la letra b) de este numeral) y la Resolución DGOP (E) N° 2304, entre otros documentos anexos.

Se acuerda que el MOP pagará a la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., una compensación por las pérdidas de ingresos (netos de costos no incurridos) derivadas de la operación parcial y por etapas de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy", en conformidad a lo dispuesto mediante el Decreto Supremo MOP N° 514 y la Resolución (E) DGOP N° 2304. El periodo afectado comprende desde la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria, que se efectuó con fecha 4 de julio de 2008, con la apertura parcial de la obra, hasta el día 6 de marzo de 2009, considerando que con fecha 7 de marzo de 2009 se autorizó la operación completa sin restricción de ambos túneles.

Para el cálculo de dicha indemnización se considerarán los ingresos registrados a partir del 1 de abril del 2009 hasta el 30 de septiembre de 2011, datos que generarán una curva que reflejará la tendencia de crecimiento

propia de dichos ingresos. Esta tendencia debe incorporar los siguientes efectos: i) reajuste anual de las tarifas en 3,5% a partir del año posterior a la apertura parcial de la concesión; ii) reajuste anual según variación del IPC, de acuerdo al artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación; y iii) aplicación de tarifas base, punta y/o saturación. En forma análoga, se procesarán los costos y gastos mensuales para el mismo periodo ya señalado, obteniendo un curva que reflejará la tendencia propia de estos costos y gastos.

Las curvas de tendencia tanto de ingresos, como de costos y gastos determinadas según lo descrito, se ajustarán mediante el método de los mínimos cuadrados ordinarios. Estas curvas ajustadas se utilizarán para extrapolar (hacia atrás) los ingresos, costos y gastos del periodo analizado.

De este modo, la diferencia entre los ingresos extrapolados para el periodo comprendido entre el 4 de julio de 2008 y el 6 de marzo de 2009, ambas fechas inclusive, y aquellos registrados durante dicho periodo, determinarán los ingresos no percibidos por la Sociedad Concesionaria. El mismo procedimiento se aplicará a los costos y gastos, los cuales serán extrapolados en los periodos indicados y su diferencia con los costos y gastos registrados, determinarán los costos y gastos no incurridos por la Sociedad Concesionaria por efecto de la operación parcial y por etapas de la Obra.

La compensación por pérdida de ingresos será, en consecuencia, el valor resultante entre los ingresos no percibidos y los costos y gastos no incurridos por la Sociedad Concesionaria.

No obstante, el cálculo también incorporará el efecto Ramp-Up (se denomina así al periodo de tiempo que se requiere para alcanzar la curva tendencial de crecimiento de los ingresos, una vez que la obra ha sido puesta en operación), tanto para los meses iniciales de la operación parcial y por etapas de los túneles, como para los meses iniciales de operación sin restricciones de la obra pública, con un límite de 6 meses en cada caso. Un Peritaje determinará los efectos económicos del Ramp-Up, siendo éste negativo, disminuyendo la compensación por pérdida de ingresos, en los meses iniciales de operación parcial y por etapas de los túneles; y positivo, aumentando la compensación por pérdida de ingresos, en los primeros meses de operación sin restricciones de la obra pública fiscal.

Todo el procedimiento de cálculo será analizado, verificado y calculado por un Peritaje que efectuará una empresa de auditoría externa entre los meses de septiembre 2011 y marzo de 2012. Las pérdidas de ingresos, netas de costos y gastos de operación no incurridos derivadas de la operación parcial y por etapas de la obra pública que determine mensualmente el peritaje, serán actualizadas al último día hábil del mes de junio 2012, mediante aplicación de tasas reales mensuales cuyo mecanismo queda establecido en el convenio. El costo total del peritaje que realice la empresa auditora adjudicada, será pagado en su totalidad por la Sociedad Concesionaria, y de dicho monto el MOP le reintegrará a ésta el 50%.

Preliminarmente el MOP pagará a la Sociedad Concesionaria un total de UF 85.000 hasta que se conozcan las cifras definitivas (marzo de 2012). La diferencia que se produzca entre el pago preliminar pre-citado y el monto de la compensación definitiva determinado, deberá ser pagada por la parte correspondiente el último día hábil del mes de junio de 2012.

En caso de retraso en el pago por parte del MOP o de la Sociedad Concesionaria, se aplicará un interés real diario de 0,0198% entre la fecha estipulada y la fecha del pago efectivo.

27. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

No existen hechos ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de presentación de éstos (14 de marzo de 2011), que puedan afectar significativamente la interpretación de los mismos.

13. ANÁLISIS

RAZONADO



ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Valores en miles de pesos).

1. BALANCE GENERAL

Los saldos de los principales grupos del estado de situación financiera clasificado, para los balances cerrados al 31 de diciembre de 2010, 31 de diciembre 2009 y saldos iniciales bajo las nuevas NIIF al 01 de enero de 2009, son los siguientes:

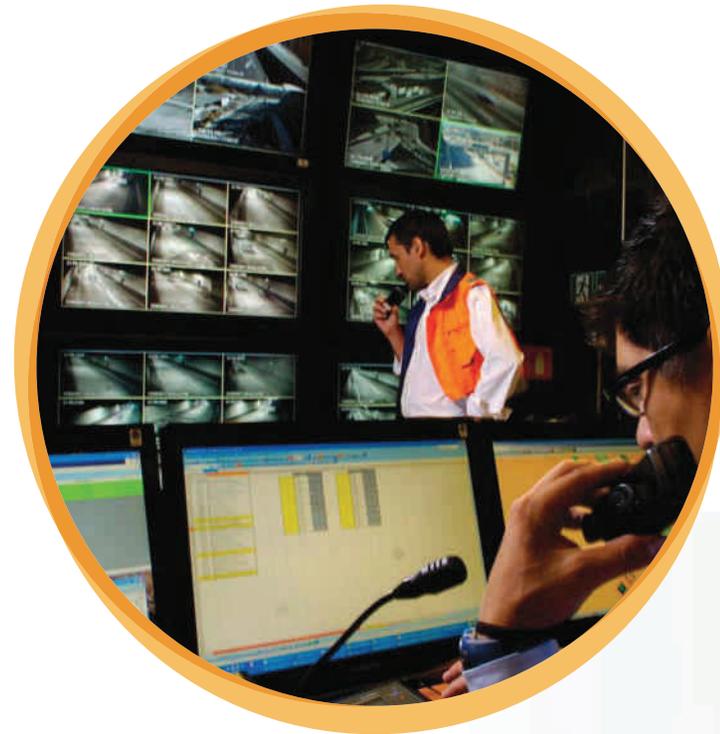
Rubros	31-12-2010 MS	31-12-2009 MS	01-01-2009 MS
Activos			
Corrientes	5.198.341	8.829.601	2.240.239
No corrientes	55.491.334	56.533.953	59.001.329
Total Activos	60.689.675	65.363.554	61.241.568
Pasivos			
Corrientes	2.006.488	7.229.317	44.798.656
No corrientes	62.963.838	60.430.125	16.132.216
Patrimonio	-4.280.651	-2.295.888	310.696
Total pasivos	60.689.675	65.363.554	61.241.568

Activos

Se observa en el cuadro anterior una baja de 7,2% en el total de activos al 31 de diciembre del año 2010, en comparación con igual fecha del año 2009. Esto se explica principalmente por: i) una baja en el saldo de caja, pues al cierre del año 2009 se había percibido un pago del MOP por M\$ 5.978.500, correspondiente al Convenio Complementario N° 2 (Ampliación Avenida El Cerro), fondos que en los primeros días de 2010 se destinaron a pagar un crédito bancario solicitado para dichas obras; y ii) al cierre del año 2010 se incluye la cifra de M\$1.823.722, facturados al MOP como valor del Convenio Ad Referéndum N° 3 (Ver Nota 26 a los estados financieros) , y que se cobró con fecha 19 de enero de 2011.

Pasivos

El pasivo corriente experimentó una baja significativa, explicada por el pago de la deuda con el banco BBVA asociada a las obras del Convenio Complementario N° 2, como se señaló en el párrafo anterior. El pasivo no corriente presenta un crecimiento, que se explica por la variación de la unidad de fomento de las deudas a largo plazo tanto con bancos nacionales como con la deuda subordinada hacia los accionistas, y, en este último caso, también incidió los intereses devengados y no pagados durante el año 2010.



Patrimonio

El patrimonio presenta un importe negativo, producto de los ajustes efectuados por aplicación de las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cuyo detalle se encuentra en la Nota 3 a los Estados Financieros. Producto del cambio de normativa contable, los ajustes de primera aplicación de las NIIF representan pérdidas acumuladas por un monto total de M\$9.654.236.-

Los principales indicadores financieros para los periodos señalados en el primer párrafo de este número, son:

Indicadores del Balance	31-12-2010	31-12-2009	01-01-2009
Liquidez			
Liquidez corriente	2,59	1,22	N/A
Razón ácida	0,91	1,04	N/A
Endeudamiento			
Razón de endeudamiento	N/A	N/A	N/A
Deuda corto plazo / deuda total	0,03	0,11	0,74
Deuda largo plazo / deuda total	0,97	0,89	0,26
Cobertura gastos financieros (1)	0,46	0,08	N/A

(1) : Se ha considerado el efecto de las variaciones de la Unidad de Fomento como mayores o menores gastos financieros.

N/A : No Aplicable (Patrimonio negativo)

Tanto el índice de liquidez como la razón ácida muestran que la Sociedad posee recursos suficientes para enfrentar sus obligaciones de corto plazo. No obstante, la utilización de estos recursos está sujeta a algunas restricciones convenidas en el contrato de financiamiento de largo plazo, restricciones que se evalúan constantemente y se gestionan las condiciones necesarias para no afectar la liquidez de la compañía.

2.- ANÁLISIS DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las cifras correspondientes a los principales conceptos del estado de resultados son los siguientes:

Rubros	31-12-2010 M\$	31-12-2009 M\$
Ingresos ordinarios	5.481.644	3.271.205
Ganancia (Pérdida) Bruta	3.033.963	1.196.581
Gastos de administración y ventas	(893.314)	(842.685)
Utilidad antes de intereses, diferencias de cambio, impuestos, depreciaciones y amortizaciones	2.600.779	742.310
Costos Financieros (1)	(4.790.507)	(4.459.207)
Impuesto a la renta	272.117	626.461
Ganancia (Pérdida) Final	(2.047.481)	(3.169.578)

(1) : Se ha considerado el efecto de las variaciones de la Unidad de Fomento como mayores o menores costos financieros.

Ingresos

Observamos en el cuadro anterior un significativo crecimiento de los ingresos, por un monto de M\$2.210.439 (+ 67,6%), situación explicada principalmente por el reconocimiento, en diciembre de 2010, de la compensación de ingresos aprobada por el MOP según Convenio Ad Referéndum N° 3, y que ascendió a M\$1.823.722. La diferencia de M\$386.717 (+11,8% sobre los ingresos del año 2009) corresponde esencialmente a mayores transacciones de peaje registradas durante el año 2010, que es el primer año de operación normal, si consideramos que entre el 1° de enero y el 6 de marzo del año 2009, los túneles funcionaron con restricciones horarias establecidas por la autoridad reguladora.

Costos y Gastos

Los costos y gastos muestran un crecimiento de M\$423.686 (+14,5%), que se explica principalmente por la reincorporación como costos y gastos, de M\$652.898, correspondientes a desembolsos provenientes del periodo de funcionamiento restringido (Julio de 2008 a Marzo de 2009), y que habían sido activados como una cuenta por cobrar al MOP, a la espera de la definición del monto de la compensación que haría dicha entidad a la Sociedad Concesionaria, y que finalmente se tradujo en la cifra del Convenio Ad Referéndum N° 3, ya citada en los párrafos anteriores.

Resultado de Operaciones

Excluidos los efectos financieros (intereses, reajustes y diferencias de cambio), el impuesto a la renta, las depreciaciones y amortizaciones, se aprecia para el año 2010 una utilidad de M\$2.600.779, que es mayor en M\$1.858.469 a la generada en el año 2009. Esta cifra se explica por el efecto positivo neto de M\$1.170.824 de la compensación obtenida con el Convenio Ad Referéndum N° 3.

Ganancia / (Pérdida) Final

Al 31 de diciembre de 2010 se registra una pérdida de M\$2.047.481, cifra que es inferior en M\$1.122.097 (35,4%) inferior a la registrada en el año 2009. Esta variación positiva se explica, en primer lugar, por el mejor resultado operacional (incluyendo depreciaciones y amortizaciones), que fue de M\$1.837.382 mayor en 2010 respecto al de 2009, por las causas ya analizadas en los párrafos precedentes. Adicionalmente a ello, contribuyeron positivamente a este resultado menores costos financieros de M\$ 1.449.952 (mayores en 2009 por la obtención del financiamiento de largo plazo); mientras que impactaron negativamente la variación de la unidad de fomento y el impuesto a la renta. La variación de la unidad de fomento explica una menor utilidad de M\$1.781.252, que es el efecto conjunto de una pérdida en el año 2010, y una ganancia en el año 2009, como se puede apreciar en el estado de resultados en el rubro "Resultado por unidades de reajuste". El impuesto a la renta, esencialmente por el reconocimiento de impuestos diferidos, fue de M\$354.344 menos positivo en el año 2010 respecto al año 2009.

Indicadores de rentabilidad

Los principales indicadores financieros para el estado de resultados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

Indicadores del Estado de Resultados	31-12-2010 %	31-12-2009 %
Rentabilidad del patrimonio	N/A	N/A
Rentabilidad del activo	-3,25%	-5,01%
Retorno de dividendos	0,00%	0,00%
Utilidad / (Pérdida) por acción (\$ por acción)	-359,21	-556,07

N/A : No Aplicable (Patrimonio negativo)

3.- ANÁLISIS DE VARIACIONES SIGNIFICATIVAS DURANTE EL EJERCICIO, EN EL MERCADO, COMPETENCIA Y PARTICIPACIÓN RELATIVA

En su primer año completo operando normalmente (en 2009 hubo restricciones de funcionamiento entre el 1° de enero y el 6 de marzo), la Sociedad logró sus metas presupuestarias, tanto en términos de ingresos como de costos y gastos.

Cabe destacar como muy positivo el hecho de no haberse registrado daños que mencionar en la infraestructura de la obra pública operada por esta Sociedad Concesionaria, a causa del terremoto ocurrido en la zona el día 27 de febrero de 2010. Asimismo, ha sido posible, desde los primeros momentos posteriores al sismo ya señalado, colaborar activamente con la empresa relacionada Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., cuya infraestructura se vio seriamente afectada, facilitando instalaciones, personal y elementos de apoyo para superar la emergencia.

En lo relativo al tráfico, la Sociedad registró en el año 2010 la cifra de 11.863.432 transacciones, que comparadas con el año 2009, representan un 23% de incremento. No obstante, aún falta un significativo crecimiento para alcanzar la cifra de transacciones estimada en el proyecto original, déficit que se explica por la vialidad complementaria que se consideró en el proyecto y que aún no está funcionando. Las obras fiscales retrasadas son las conexiones en los accesos sur del proyecto, entre las cuales destacan el segundo puente sobre el río Mapocho, cuyas obras se iniciaron en el mes de febrero de 2010 y se estima su finalización antes de que termine el año 2011; y la conexión en el sector del puente Lo Saldes, cuya primera etapa se encuentra en ejecución y se espera su término durante el año 2011.

La operación comercial conjunta entre esta Sociedad Concesionaria y la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. ya es un hecho consolidado y validado por los usuarios.

4.- MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

La Sociedad prescindió del mecanismo de distribución de riesgos inicialmente ofrecido por el Estado de Chile para esta concesión, por lo cual el Estado no garantiza ingresos mínimos ni coparticipa en los ingresos de la Sociedad Concesionaria. Asimismo, la Sociedad no ha contratado ningún sistema de cobertura de ingresos mínimos garantizados.

5.- MECANISMOS DE COBERTURA CAMBIARIA Y TASA DE INTERÉS

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. no ha suscrito contratos de cobertura cambiaria, aunque sí ha suscrito un Contrato de Derivado destinado a la cobertura de Tasa de Interés, cuyas características se detallan en la Nota 5 a los estados financieros. La partida subyacente de este derivado es el crédito sindicado de largo plazo, suscrito con el Banco BBVA (60%) y con el Banco del Estado (40%), según se detalla en el número 3 de la Nota 21 a los estados financieros.

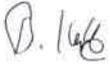
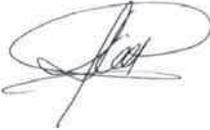




14. SUSCRIPCIÓN
DE LA MEMORIA Y DECLARACIÓN
DE RESPONSABILIDAD

SUSCRIPCIÓN DE LA MEMORIA

En conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General n° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la presente Memoria 2010 de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. es suscrita por la mayoría de los miembros de Directorio de la sociedad y por el Gerente General.

Nombre	Cargo	Firma
Bernward Kulle	Director	
Wilfried Rammler	Director	
Manuel García Buey	Director	
Antonio de la Llama Campillo	Director	
Antonino Castellucci	Gerente General	

Santiago, 14 de marzo de 2011



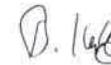
DECLARACIÓN JURADA

Los abajo firmantes, en su calidad de Directores y Gerente General, respectivamente, de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., domiciliados para estos efectos en Av. La Herradura 2750, Comuna de Providencia, Santiago, declaramos bajo juramento que toda la información proporcionada en la Memoria Anual del año 2010 de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. es veraz.

NOMBRE Y CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE FIRMA DIRECTORES:

DIRECTORES

Bernward Kulle
Presidente
Pasaporte alemán N° 1489341848



Wilfried Rammler
Director
Pasaporte alemán N° 5041473741



Manuel García Buey
Director
Pasaporte español AA 374064



Antonio de la Llama Campillo
Director
Pasaporte español AC 023123

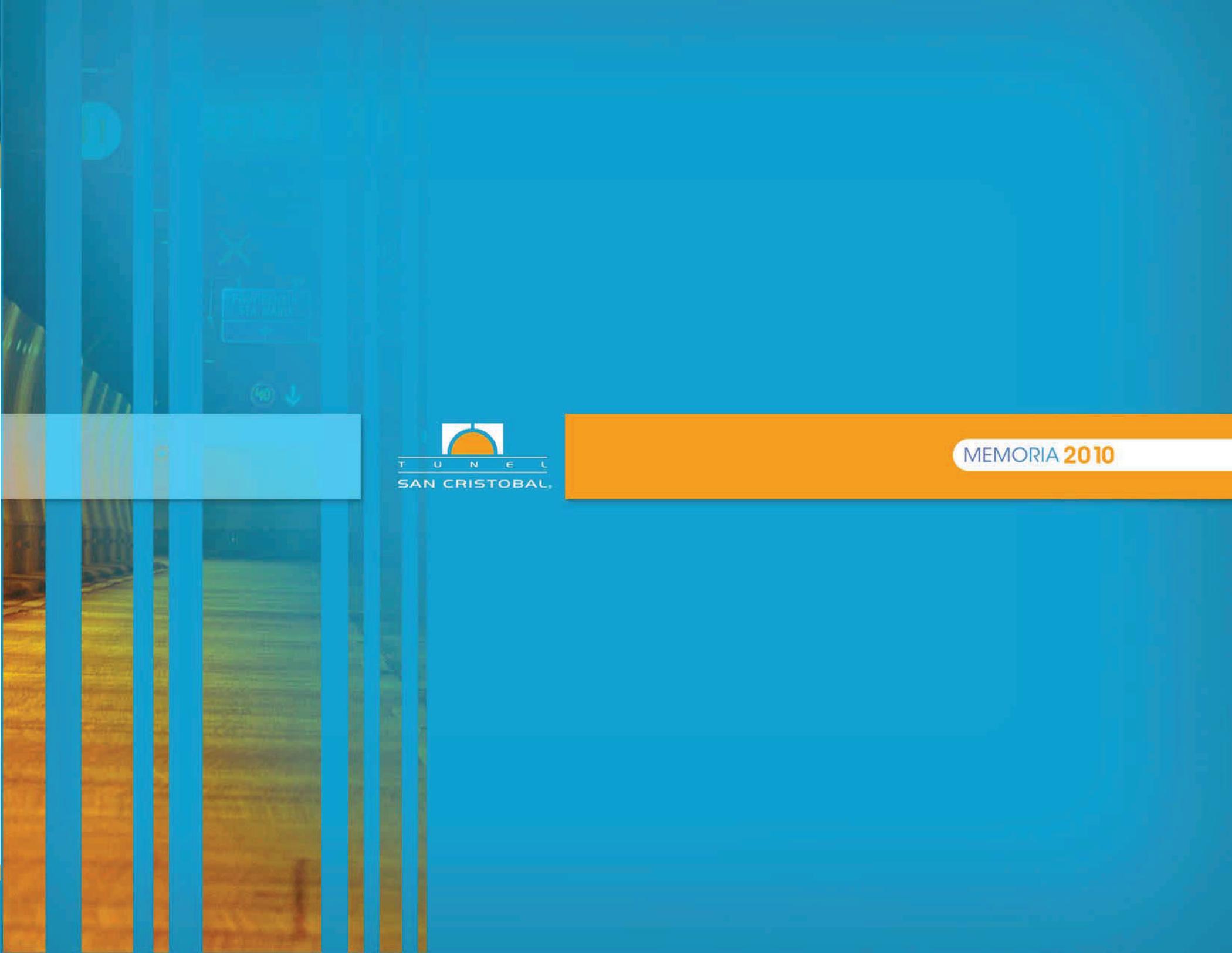


GERENTE GENERAL

Antonino Castellucci
Gerente General
Cédula Nacional de Identidad N° 14.746.924-1



Santiago, 14 de marzo de 2011



MEMORIA **2010**